

ACTA

AÑO: 2008

Nº: _____ 39 _____ MES: _____ ABRIL _____

SESIÓN DE FECHA: _18 DE ABRIL DE 2008_

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Tercer Período

Canelones, 18 de abril de 2008.

XLVI LEGISLATURA
39ª SESIÓN ORDINARIA
Tercer Período

PRESIDE:

SEÑOR JULIO VARONA
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.	8
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN.....	9
3.-	ASUNTOS ENTRADOS.	45
4.-	SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CAMINO INSTRUCCIONES DE 1813 POR DON ALBÉRICO PASSADORE. -Exposición del señor Edil Santiago Pérez. -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal, a la Comisión Permanente N°5, al Honorable Directorio del	

- Partido Nacional y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....46
- 5.- EDUCACIÓN PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD MEJOR.**
- Exposición del señor Edil Santiago Pérez.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal, a la Dirección de la Escuela N°191 de la ciudad de La Paz, a la Comisión Permanente N°7, a la bancada de legisladores del Partido Nacional y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental..... 47
- 6.- SOCIEDAD CRIOLLA “TRADICIÓN ORIENTAL”.**
- Exposición del señor Edil Santiago Pérez.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión Permanente N°7, al señor Intendente Municipal, a la bancada de legisladores del Partido Nacional, a la sociedad criolla Tradición Oriental y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.....49
- 7.- ANIVERSARIO DE LA DESAPARICIÓN FÍSICA DE RAÚL SENDIC.**
- Exposición del señor Edil Carlos González.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Dirección del MLN-Tupamaros, a la Dirección del MPP y al Presidente de ANCAP, Raúl Sendic.....50
- 8.- PROYECTO DE LEY SOBRE VOTO EPISTOLAR.**
- Exposición del señor Edil Carlos González.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a todos los Senadores y Diputados de los partidos con representación parlamentaria, al señor Aldo Lamorte y a todos los medios de prensa acreditados

	en esta Junta.....	52
9.-	SÍNTOMAS DE POBREZA.	
	-Exposición del señor Edil Adrián González.....	54
10.-	SEMBLANZA DEL ACTUAL GOBIERNO.	
	-Exposición del señor Edil Miguel Muniz.	
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a Presidencia de la República; a la Dirección del MPP, particularmente, al señor senador Mujica y a su señora; a la Vicepresidencia de la República y al Ministerio del Interior.....	56
11.-	INDEPENDENCIA DE PODERES.	
	-Exposición del señor Edil Julián Ferreiro.	
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada todos los medios de comunicación acreditados ante la Junta Departamental y a los ejecutivos nacionales de los diferentes partidos políticos.....	58
12.-	SITUACIÓN IRREGULAR EN EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN CERRILLOS, Y SUS CONSECUENCIAS PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA POBLACIÓN.	
	-Exposición de la señora Edila Gabriela Martínez.	
	-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a Hoy Canelones, La Diaria, Radio Canelones, Radio Mil y Del Molino F.M.; asimismo, a la Junta Local de Cerrillos y a las Comisiones Permanentes Nos. 3 y 9 de esta Junta Departamental.	60
13.-	RECLAMO DE LOS VECINOS DE TOLEDO, SAUCE Y LAS VIOLETAS, POR LA CANTIDAD DE RATAS Y RATONES QUE ASOLAN ESTAS LOCALIDADES.	
	-Exposición de la señora Edila Gabriela Martínez.	

- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a Hoy Canelones, La Diaria, Radio Canelones, Radio Mil y Del Molino F.M.; a las Juntas Locales de Toledo, Sauce y Las Piedras y a las Comisiones Permanentes Nos. 3 y 9 esta Junta Departamental.....61
- 14.- DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.**
- Informe de la Comisión Permanente N° 7.
-Se vota afirmativamente.....63
- 15.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2°, 5°, 8°, 9° Y 10° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
- Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....64
- 16.- DENUNCIAS REALIZADAS EN SALA POR EL SR. EDIL JULIÁN FERREIRO.**
- Intervención de varios señores Ediles.
-Informe de la Comisión Investigadora N° 2/07.
-Se vota afirmativamente.....66
- 17.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL : EXONERAR TRIBUTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE REGULACIÓN DE FERIAS Y FERIANTES DE NUESTRO DEPARTAMENTO.**
- Informe de la Comisión Permanente N° 1.
-Moción presentada por los coordinadores de las tres bancadas, en el sentido de remitir el tema al Tribunal de Cuentas.
-Se vota afirmativamente.....103
- 18.- PROPUESTA SOBRE FLEXIBILIZACIÓN DEL ACCESO A LAS PASIVIDADES.**
- Intervención de varios señores Ediles.

- Informe de la Comisión Permanente N° 10.
-Se vota afirmativamente.....106
- 19.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4° Y 6° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
- Moción de reconsideración de los asuntos que figuran en 4° y 6° término del Orden del Día.
-Se vota afirmativamente.
-Se votan afirmativamente los informes de Comisión con el agregado propuesto de aplicarles el artículo 72, inciso 3° del Reglamento Interno.....109
- 20.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**
- Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes.....111
- 21.- PREOCUPACIÓN POR LA GRAVÍSIMA SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR, DAISY TOURNÉ, Y SU EQUIPO DE COLABORADORES.**
- Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.
-Se solicita que se envíe la versión taquigráfica a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior y a los medios de prensa nacionales y Departamentales.....122
- 22.- FELICITACIONES AL PRESIDENTE DE INAVI POR EXITOSA EXPORTACIÓN DE VINOS A RUSIA.-**
- Exposición presentada por los señores Ediles Leonardo Francone y Jerónimo Costa al amparo Del artículo 41 del Reglamento Interno.
-Se solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Presidente de INAVI.....125

- 23.- FELICITACIONES AL SEÑOR EDIL JOSELO HERNÁNDEZ POR EL NACIMIENTO DE SU HIJA.**
- Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.
- Se solicita que se envíe la versión taquigráfica al señor Edil y su familia.....128
- 24.- INTEGRANTES DE LA FERIA PERMANENTE DE PROGRESO SOLICITAN APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE UN VAGÓN DE FERROCARIL.**
- Informe de la Comisión Permanente N° 3.
- Se vota afirmativamente.131
- 25.- DESIGNACIÓN DE LA EDILA ROSARIO VILLARREAL COMO DELEGADA DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL ANTE LA COMISIÓN TRIPARTITA DEPARTAMENTAL DE FERIA.**
- Se vota afirmativamente.....133
- 26.- ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA DE LOS COSTOS DE LIBRETA DE CONDUCIR, EXÁMEN PSICOFÍSICO Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA MISMA DESTACADOS A TAREA DE CHOFER.**
- Informe de la Comisión Permanente N° 1.
- Moción del señor Edil Luis Garrido en el sentido de que el tema pase al Tribunal de Cuentas y que se le aplique el artículo 72, inciso 3° del Reglamento Interno.
- Se vota afirmativamente.....136

27.-	VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS INGRESADOS COMO GRAVES Y URGENTES EN 3º, 4º, Y 5º TÉRMINO.	
	-Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....	139
28.-	SE LEVANTA LA SESIÓN.....	168

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 10 de abril de 2008.-.

Citación N° 39/2007.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 18 de abril del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32 del Reglamento Interno) , oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil JUAN PEDRO SUAREZ; tema a determinar.
- 2.- Edil HEBER MARTINEZ; tema a determinar.
- 3.- Edil CARLOS GONZALEZ; tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil ADRIAN GONZALEZ; tema a determinar.
- 2.- Edil WASHINGTON GONDOLVEO; tema a determinar.
- 3.- Inscripción anulada art.33 del Reglamento Interno.
- 4.- Edil MIGUEL MUNIZ; tema a determinar .
- 5.- Edil WASHINGTON MACHIN; tema a determinar .
- 6.- Edila GABRIELA MARTINEZ ; tema a determinar.

Y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA :

1.-DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES .- Informe Comisión Permanente N° 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 2790/07) (Exp. 2007-81-1010-00093) (Rep.39).-

2.- COMISIONES PERMANENTES N°. 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10 E INVESTIGADORA N°1/06 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informes de las mismas.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Rep.39).-

3.- DENUNCIAS REALIZADAS EN SALA POR EL SR. EDIL JULIAN FERREIRO.-
Informe Comisión Investigadora N° 2/07.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.2875/07) (Rep. 39).-

4.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL : EXONERAR TRIBUTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE REGULACIÓN DE FERIAS Y FERIANTES DE NUESTRO DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global
(Carp. 528/05) (Exp. 2008-81-1010-00331 y Agdo.) (Rep. 39).-

5.-DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA REALIZACIÓN DE LOS CERTÁMENES DE KARTING, PANAMERICANO Y CODASUR, QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 17,18,19 Y 20 DE ABRIL DE 2008, EN EL AUTÓDROMO VICTOR BORRAT FABINI ; EL PINAR, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3153/08) (Exp. 2007-81-1100-00016) (Rep.39).-

6.- PROPUESTA SOBRE FLEXIBILIZACIÓN DEL ACCESO A LAS PASIVIDADES.-
Informe Comisión Permanente 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.2513/07) (Rep. 39).-

7.- INTEGRANTES DE LA FERIA PERMANENTE DE PROGRESO SOLICITAN APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE UN VAGÓN DE FERROCARRIL.- Informe Comisión Permanente N° 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.3271/08) (Rep. 39).-

8.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SOLICITUD PRESENTADA POR VECINOS DEL BALNEARIO EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3103/07) (Rep. 39).-

9.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: PROYECTO MODIFICATIVO DEL ARTICULO 3ro. DEL DECRETO N° 498/85.- informe Comisión Permanente N° 3 .-

Mayoría Absoluta Parcial .-
(Carp. 1788/06) (Rep. 39).-

10.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: SOLICITUD PRESENTADA POR LOS ARTESANOS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.- Informe Comisión Permanente N° 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 389/05) (Rep. 39).-

DANTE HUBER
Secretario General

REPARTIDO N° 39

**DE CITACIÓN ORDINARIA N° 39
SESIÓN DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2008**

PUNTO 1

Canelones, 22 de febrero de 2008.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 7.-

CARPETA:2790/07

ENTRADA: 6149/07

Exp.2007-81-1010-00093 Agdos.A305.533 y 305.532

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Municipal, para declarar de Interés Departamental la propuesta presentada por la Junta Local de San Antonio, respecto al proyecto “Murales en San Antonio”.

CONSIDERANDO: que el proyecto precitado no se encuentra en los presentes obrados, por lo tanto esta Asesora entiende pertinente devolver estas actuaciones a fin de que se adjunte el mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Devolver los presentes obrados a la Intendencia Municipal, a efectos de que se sirva adjuntar el proyecto “Murales en San Antonio”; cumplido vuelva para que este Organismo pueda expedirse al respecto.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por 8 votos en 8.-

ANA GÓMEZ

Presidenta

FERNANDEO MARTÍ
Vicepresidente

PATRICIO SARALEGUY

JAVIER PÉREZ

CARLOS PELLEJERO

ANIVAL FLORES

LUIS PEÑA

CECILIA CANOSA

Natalia Porto

Secretaria de Comisión

Canelones, 4 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 3,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
2473-05	5761-05	Oficio N° 66/05, Sr. Ex -Edil Armando Berreta se refiere al tema: "Apertura masiva en el departamento de Canelones, de locales para la instalación de cyber café".
2473-05	6487/07	Intendencia Municipal, remite Oficio N° 862-07, referente a "Reglamentación para la instalación de cyber café".

2. **REGÍSTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (7 votos en 7.).

GUSTAVO REYNOSO.
Presidente.

DANIEL PASQUALI .

Vice-Presidente

ALFREDO LOZA.

LIBER MORENO.

JOSELO HERNÁNDEZ.

MABEL VILELA.

MIGUEL MUNIZ.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 4 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
215-05	458-05	Junta Departamental de Rocha remite fax referido a “Proyecto de Ley sobre trato y control de las poblaciones de animales”.
739-06	1548-06	Junta Departamental de Tacuarembó, remite fax referido a Ordenanza sobre tenencia responsable de animales.
1230-06	2560-06	Señora edila Lyliam Espinosa se refirió en Sala al tema “Fibromialgia”.
1230-06	6525-08	Ministerio de Salud Pública, remite informe sobre enfermedad llamada “Fibromialgia”.
18-07	6015-07	Dirección de Promoción a la Salud de la Comuna solicita locomoción para el III Foro Social Uruguayo de Salud en Treinta y Tres.
1317-06	2763-06	Señora edila Sonia Aguirre se refirió en Sala al tema “Fabrica Kevenoll S.A”.
1317-06	4016-07	Intendencia Municipal, remite oficio adjuntando información sobre condiciones de trabajo del personal de la Empresa Kevenoll S.A.
1250-06	2595-06	Junta Departamental de Paysandú remite oficio relacionado con la llegada a Uruguay del agua Dasani.
1250-06	4137-07	Ministerio de Salud Pública remite nota con información solicitada sobre controles bromatológicos que se practican a distintas marcas de agua para su consumo.
1782-06	3740-06	Junta Departamental de Río Negro remite oficio relacionado a la Ley 16.074, que atiende el Banco de Seguros del Estado.
1448-06	3085-06	Junta Departamental de Lavalleja remite nota relacionada con la creación de fuentes de trabajo.

1448-06 4081-07 Intendencia Municipal de Canelones, remite oficio con información respecto a Ordenanza Bromatológica.

1990-07 6511-08 Cámara de Senadores remite nota referente a “Salud Sexual y Reproductiva”

2. REGÍSTRESE, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6.).

GUSTAVO REYNOSO.
Presidente.

DANIEL PASQUALI .

Vice-Presidente

ALFREDO LOZA.

LIBER MORENO.

JORGE CARABALLO.

MABEL VILELA.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 22 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 4

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 4,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta N° 2716/07 Entrada N° 5668/07

Instituto Nacional de Colonización remite oficio con comunicación relacionada a: “Crear una red de comunicación entre el Instituto y este Cuerpo”.

Carpeta N° 2760/07 Entrada N° 5744/07

Oficio N° 666/2007 de la Junta Departamental, remitiendo palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Juan Boscana sobre el tema: “Seguridad alimentaria”.

Carpeta N° 3087/2007 Entrada N° 6375/2007

Oficio N° 1033/2007 de la Junta Departamental, remitiendo palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Juan Boscana sobre el tema: “Medidas tendientes a resolver el tema deudores”.

2. REGISTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad, 7 votos en 7.

WASHINGTON GONDOLVEO
Presidente

ORQUÍDEA MINETTI
Vice-Presidenta

JUAN BOSCANO

WALTER DE LEON

DIEGO VARELA

SANTIAGO PEREZ

LEONARDO FRANCONI

Carlos Ramírez Prato
Secretario de Comisión

Canelones, marzo 28 de 2008

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4.

RESUELVE

1. Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta N° 1407/06 Entrada N° 6244/07

Intendencia Municipal remite Oficio N° 826/07, adjuntando copia de los convenios firmados por la Comuna en relación a: “Acuerdo Regional para el Desarrollo Sustentable y la Producción de Agroenergéticos” y “Acuerdo para la Constitución de un Cluster de Biocombustibles en el Área Metropolitana” .

2. Regístrese, etc.

Aprobado por 5 votos en 5 unanimidad.

WASHINGTON GONDOLVEO
Presidente

ORQUÍDEA MINETTI

JUAN BOSCANO

SANTIAGO PEREZ

LEONARDO FRANCONI

Hugo S. Recagno Testa.-

Adm. III.-

Secretario de Comisión.

Canelones, 5 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 5;

RESUELVE

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta: 3308/08

Entrada:

6760/08.

Vecinos de las manzanas 327 y 328 de San Luis Norte, solicitan apertura de una calle proyectada.

2. REGÍSTRESE, etc..

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

RAUL ESTRAMIL

Presidente

CRISTINA CASTRO

Vice-Presidente

SERGIO ASHFIELD

OSVALDO P. SARALEGUI

HUGO DELGADO

LEONARDO FRANCONI

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

Canelones, febrero 22 de 2008.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 7 “Educación, Cultura y Deporte”,

RESUELVE

1.- **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada
2567/07	5375/07

Señor edil Luis Peña remite nota solicitando que el tema de publicidad del Aeropuerto Internacional de Carrasco, sea tratado por la Comisión Permanente N° 7 “Educación, Cultura y Deporte”.

2644/07	5537/07
----------------	----------------

Junta Departamental de Flores remite oficio referente a la inclusión en la currícula de primaria y secundaria del idioma italiano y seguridad vial.

2.- **REGÍSTRESE**, etc..-

Aprobado por unanimidad 8/8.-

ANA GÓMEZ
Presidenta

FERNANDO MARTÍ
Vicepresidente

PATRICIO SARALEGUY

JAVIER PÉREZ

CARLOS PELLEJERO

ANIVAL FLORES

LUIS PEÑA

CECILIA CANOSA

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

Canelones, 26 de febrero de 2008.

COMISION PERMANENTE N° 9.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito esta Asesora aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 9, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámites, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla.

Carpeta	Entrada	Asunto
N° 1803-06	3779-06	Oficio N° 1059-06, Señor Edil Miguel Bengasi, se refiere al tema "Proyecto Canelones te quiero pila".

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por Unanimidad (6 votos en 6).

GABRIELA MARTÍNEZ.

ROBIN CARABALLO.

Presidente.

CARLOS

PELLEJERO.

JUAN TOSCANI.

CARLOS FERRUA.

GUSTAVO FERNÁNDEZ.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 26 de febrero de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 9.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 9,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
1673/06.	3526/06	Dirección Nacional de Medio Ambiente, remite información referente a Proyecto “Laboratorio de Productos Veterinarios”.
1846/06.	3869/06	Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, remite ejemplares de “Guía para la gestión ambiental y la producción mas limpia en la Industria Gráfica del Uruguay”.
2091/04	4860/04	Cámara de Representantes remite información referente a “Preservación del Arroyo Las Piedras”.
903/03	524/05	Intendencia Municipal remite información referente a Ordenanza de Protección Ambiental.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por Unanimidad 6 votos en 6.

LYLIAM ESPINOSA
Vice-Presidenta.

ROBIN CARBALLO.
Presidente.

CARLOS PELLEJERO.

JUAN TOSCANI.

CARLOS FERRÚA.

GUSTAVO FERNÁNDEZ.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión

Canelones, 4 de marzo de 2008.

VISTO:- Los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.-

CONSIDERANDO:- que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO:- a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 10 “Asuntos Sociales”,

RESUELVE

1.- DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta

Entrada

2680/2007

5600/2007

En Sesión realizada el 7 de setiembre del corriente, el Sr. edil Mario Rodríguez, se refirió al

tema: “La oposición política se transforma en agencia de investigaciones”.

Carpeta

Entrada

1831/2006

3825/2006.

Junta Departamental de Paysandú, remite oficio N° 1502/06 relacionado con las actividades bonificadas.

Carpeta

Entrada

2016/2007

4254/2007

Junta Departamental de Paysandú, remite oficio N° 0127/07 relacionado al tema: “Guardia Comunal”.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad 9/9.-

NANCY GARCIA
Presidenta.-

LIBER MORENO
Vicepresidente.

HEBER VIEYTES.-

EVA GONZALEZ.

VICENTE SILVERA

SONIA AGUIRRE.

MABEL VILELA

FERNANDO LUQUEZ

ALEJANDRO REPETTO

ESTRELLA CABRERA.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 4 de marzo de 2008.

VISTO:- El asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.-

CONSIDERANDO:- que, en su merito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO:- a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 10 “Asuntos Sociales”,

RESUELVE

1.- DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada
----------------	----------------

1993/2007

5741/2007

En Sesión realizada el 21 de setiembre del corriente, la Sra. Edila Marta Villalba se refirió al tema: “Actividades de Deportistas Ciegos”.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad 6/6.-

NANCY GARCIA
Presidenta.-

LIBER MORENO
Vicepresidente.

HEBER VIEYTES.-

EVA GONZALEZ.

VICENTE SILVERA

SONIA AGUIRRE.

ESTRELLA CABRERA.

Secretaria de Comisión.-

Canelones, 1 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, por cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 10;

RESUELVE

1.- DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta: 2262/07, Entrada: 5363/07.

Señores Ediles Liber Moreno y Eva González remiten nota adjuntando resoluciones del VII Congreso de Turismo y Cultura del Área Metropolitana.

Carpeta: 31/08, Entrada: 6831/07.

Congreso Nacional de Ediles remite nota solicitando información sobre temas que la Comisión de Asistencia Social del dicho Congreso, está tratando.

2.- REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

LIBER MORENO
Vice-Presidente

NANCY GARCIA
Presidenta

WASHIGTON SILVERA

NAPOLEÓN DE ROZA.

VICENTE SILVERA

GABRIELA MARTINEZ..

ESTRELLA CABRERA
Secretaria Comisiones.

...//nelones, 25 de marzo de 2008.

COMISIÓN INVESTIGADORA N° 1/06.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Investigadora N°. 1/06,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
859-06	6827-08	Sr. Fernando Feris, remite correo electrónico en respuesta al Oficio de Comisiones 194/08, mediante el cual se le invitaba a concurrir a la reunión de la Comisión Investigadora N° 1/06, el día martes 11 de los corrientes.

2. REGÍSTRESE, etc..

Aprobado: 7/7 UNANIMIDAD.

ERROL GONELLA.
Presidente.

MIGUEL BENGASI.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

WASHINGTON GONDOLVEO.

LÍBER MORENO.

ADRIÁN GONZÁLEZ.

JULIÁN FERREIRO.

MARIA ELENA LASA.
Secretaria de Comisión.

2.- REMITIR al Sr. Presidente de la República , al Sr. Intendente Municipal, al Sr. Jefe de Policía de Canelones y a la Secretaría del Partido Socialista del Departamento de Canelones, las conclusiones de la Comisión Investigadora N° 2/07.

3.- Regístrese, etc..

Aprobado: 4/4.

UBALDO AITA.
Presidente.

CRISTINA CASTRO.

ANIVAL FLORES.

LUIS GOGGIA.

MARIA ELENA LASA.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 4

Canelones, 24 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 528/05

ENTRADA: 6678/08

EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00331 Agdo. A 295.506, A 288.156

VISTO: los presentes obrados remitidos por el Ejecutivo Comunal solicitando anuencia para exonerar tributos relacionados con el proceso de regulación de Ferias y Feriantes de nuestro Departamento.

RESULTANDO: **I)** que está en el ámbito de este Legislativo la implementación de las normas que regularán esta materia, producto de los insumos recabados en las Tripartitas locales y en la Tripartita departamental;

II) que hay aspectos ya discutidos en materia tributaria que son de aplicación del Ejecutivo y que el mismo entiende beneficioso se resuelvan dentro del primer mes del año a efectos de no generar inconvenientes a la hora de aplicar la nueva normativa;

III) que la Comuna comparte lo informado al respecto por la Dirección de Promoción de la Salud.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para:

- a) Exonerar el pago de los tributos de ferias atrasados al 31/12/2007.
- b) Exonerar el pago, hasta el final del período de gobierno, a los feriantes que se encontraran al día en sus aportes al 31/12/2007.
- c) Exonerar del pago del Carné de Salud Básico a los feriantes que lo tramiten en los Servicios de Salud de la Comuna, durante el proceso de regularización, en un período que no podrá exceder el año 2008.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 5

Canelones, 11 de abril de 2008.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 7.-

CARPETA:3153/08

ENTRADA: 6499/08

Exp.2007-81-1100-00016

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Municipal, para declarar de Interés Departamental la realización de los certámenes de Karting, Panamericano y Codasur, que se llevarán a cabo los días 17,18,19 y 20 de abril de 2008, en el Autódromo Víctor Borrat Fabini sito en El Pinar, Canelones -Uruguay.

CONSIDERANDO: I) que de la documentación agregada surge que el Ministerio de Turismo y Deporte, con fecha 14/6/2007, declaró de Interés Ministerial el Campeonato Panamericano y Codasur de Karting a realizarse en el mes de abril del 2008 en nuestro país;

II) la importancia y relevancia del mencionado evento para nuestro país, esta Asesora entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.-Declarar de Interés Departamental la realización de los certámenes de Karting, Panamericano y Codasur, que se llevarán a cabo los días 17,18,19 y 20 de abril de 2008, en el Autódromo Víctor Borrat Fabini sito en El Pinar, Canelones -Uruguay.

2.- Aplicar la excepción prevista en el Art. 72 inc. 3° c del Reglamento Interno.

3.- Regístrese, etc.

Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).-

ANA GÓMEZ

Presidenta

ALFREDO MAZZEI

WALTER DALEIRO

ANIVAL FLORES

LUIS PEÑA

CECILIA CANOSA

Natalia Porto

Secretaria de Comisión

PUNTO 6

Canelones, 1 de abril de 2008.

COMISION PERMANENTE N° 10

ASUNTOS SOCIALES.

Carpeta 2513/07

ENTRADA 5245/07.

VISTO: La nota del señor Edil Liber Moreno presentando propuestas del Directorio del Banco de Previsión Social modificadas de la Ley 16.713, sobre flexibilización del acceso a pasividades.

CONSIDERANDO: I) que el Directorio del Banco de Previsión Social a puesto en consideración las siguientes propuestas:

A- ANTICIPO JUBILATORIO.

Acceder a una prestación a trabajadores/as con una edad inferior a los 60 años que tengan 30 años de servicios reconocidos siempre que cumplan determinadas condiciones.

B- JUBILACIÓN ESPECIAL ANTICIPADA.

Se accede con el cumplimiento de la edad de 60 años y 30 de servicios reconocidos, también en cumplimiento de ciertas condiciones.

C- JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL Y SUBSIDIO TRANSITORIO POR INCAPACIDAD IMPARCIAL.

Con el objetivo de hacer efectiva la cobertura de la contingencia invalidez, se elimina la exigencia de los seis meses de servicio registrados inmediatamente previos a la incapacidad y el requisito del período de dos años siguientes al cese en la actividad.

D- PENSION A LA VEJEZ

Cumplir con los 65 años de edad y carecer de los recursos para subvenir a sus necesidades vitales.

II) Que las propuestas procuran plasmar los ideales de la seguridad social cuyo objetivo está dirigido, como derecho humano fundamental, al bienestar de los trabajadores/as de sus familias y de la sociedad con un sistema sostenible.

III) Que una gran cantidad de canarios se vieron dificultados de acceder a una jubilación, prestación o pasividad a partir de la aplicación de la Ley 16.713.

ATENCIÓN: Alo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 10 recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Oficiese al Directorio del Banco de Previsión Social expresando nuestro apoyo a las propuestas sobre flexibilización del acceso a las pasividades, modificativas de la Ley 16.713, en el entendido de que posibilita el paso a una jubilación merecida a un gran número de ciudadanos.

2. Remítanse las presentes actuaciones **Carp. 2513/07 Entr. 5245/07** al Congreso Nacional de Ediles y a las 18 Juntas Departamentales de todo el país.-

3. Regístrese, etc.

APROBADO POR 8 VOTOS EN 8.

LIBER MORENO
Vicepresidente.

VICENTE SILVERA

WASHIGTON SILVERA

FELIX OMAR NEGRI

NANCY GARCIA
Presidenta.

NAPOLEÓN DA ROZA

GABRIELA MARTINEZ

ALEJANDRO REPETTO.

ESTRELLA CABRERA
Secretaria Comisiones.

PUNTO 7

Canelones, 1º de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 3

CARPETA N° 3271-08 Entrada No.6684-08.

VISTO: la nota presentada por los integrantes de la Feria Permanente de Progreso solicitando apoyo para la obtención de un vagón de ferrocarril.

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora apoya la iniciativa de los feriantes peticionantes;

II) que se entiende pertinente derivar los antecedentes a la Intendencia Municipal, como forma de crear en lo local, el ámbito para la solución de la inquietud planteada;

III) que se estima conveniente remitir la inquietud a la Administración de Ferrocarriles del Estado, a fin de que evalúen la viabilidad del petitorio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,, la Comisión Permanente No. 3 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1°. **APOYAR** la iniciativa de los feriantes de la Feria Permanente de Progreso, informándoles del presente.

2°. **REMITIR** a la Intendencia Municipal estos antecedentes, como forma de crear en lo local, el ámbito para la solución de la inquietud planteada.

3°. **OFICIAR** a la Administración de Ferrocarriles del Estado, remitiendo copia de esas actuaciones para su consideración.

4°. **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (7 votos en 7).

DANIEL PASQUALI.
Vice- Presidente.

GUSTAVO REYNOSO.
Presidente.

ALFREDO LOZA.

LIBER MORENO

MABEL VILELA.

JORGE CARABALLO.

MIGUEL MUNIZ.

Vivián Guillén.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 8

Canelones, 1º de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 3

CARPETA N° 3103-07 Entrada No. 6397-07.

VISTO: la nota presentada por los vecinos de las calles Uruguay, 17 metros y Océano Atlántico del balneario El Pinar, referida a disconformidad por la instalación irregular de feria en dicho balneario.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente derivar los antecedentes a la Intendencia Municipal, como forma de crear en lo local, el ámbito para la solución de dicha problemática.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 3 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.**Remitir** a la Intendencia Municipal la nota presentada por los vecinos de las calles Uruguay, 17 metros y Océano Atlántico del balneario El Pinar, referida a disconformidad por la instalación irregular de feria en dicho balneario.

2º.**REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

DANIEL PASQUALI.
Vice- Presidente.

GUSTAVO REYNOSO.
Presidente.

ALFREDO LOZA.

MABEL VILELA.

JORGE CARABALLO.

Vivián Guillén.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 9

Canelones, 1º de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 3

CARPETA N° 1788-06 Entrada No. 3748-06.

VISTO: la nota presentada por los señores ediles Hugo Delgado y Álvaro Puerto, referida a proyecto de ampliación del Artículo 3º del Decreto N° 498-85 referido a tareas consideradas insalubres

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente derivar los antecedentes a la Intendencia Municipal para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 3 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º. **Remitir** a la Intendencia Municipal la nota presentada por los señores ediles Hugo Delgado y Álvaro Puerto, referida a proyecto de ampliación del Artículo 3º del Decreto N° 498-85 de esta Junta y Resolución 2589-85 de la Intendencia Municipal, referido a tareas consideradas insalubres, para su consideración.

2º. **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

DANIEL PASQUALI.
Vice- Presidente.

GUSTAVO REYNOSO.
Presidente.

ALFREDO LOZA.

MABEL VILELA.

JORGE CARABALLO.

Vivián Guillén.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 10

Canelones, 1º de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 3

CARPETA N° 389-05 Entrada No.796-05.

VISTO: la nota presentada por los artesanos de la ciudad de Las Piedras, por dificultades que se plantean con el Centro Comercial de la zona.

CONSIDERANDO: que esta Asesora una vez expedidas las Comisiones con injerencia en el tema, entiende pertinente derivar los antecedentes a la Intendencia Municipal, a los efectos que correspondan.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,, la Comisión Permanente No. 3 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º. **Remitir** a la Intendencia Municipal la nota presentada por los artesanos de la ciudad de Las Piedras por dificultades que se plantean con el Centro Comercial de la zona, para su consideración.

2º. **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

DANIEL PASQUALI.
Vice- Presidente.

GUSTAVO REYNOSO.
Presidente.

ALFREDO LOZA.

MABEL VILELA.

JORGE CARABALLO.

Vivián Guillén.
Secretaria de Comisión.

3.- ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo la hora 18:25, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: solicito que se omita la lectura de los asuntos entrados, pues ya hemos recibido copia de los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil José Luis González.

(Se vota:)

_____ **19 en 19. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- SOLICITUD DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CAMINO INSTRUCCIONES DE 1813 POR DON ALBÉRICO PASSADORE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra en las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor Edil Santiago Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Santiago).- Señor Presidente: deseo plantear la inquietud de vecinos del camino Instrucción de 1813—continuación de la calle Baltasar Brum hacia el sur de la ciudad de Canelones—, una de las vías de acceso a la zona rural de Las Violetas.

Queremos destacar que a dicho camino, popularmente y entre los vecinos, se lo denomina “camino Passadore”, precisamente, en alusión al prestigioso vecino, hoy extinto, don Albérico Passadore, quien fuera a través de su empresa vitivinícola un gran propulsor del desarrollo socioeconómico de la zona. Colaboró en la construcción del camino y, en muchas oportunidades, en su mantenimiento.

Hombre de nobles sentimientos, supo ganarse el respeto y el aprecio de los vecinos por su hombría de bien y su solidaridad. También se destacó como Representante Nacional y Senador de la República.

Nos consta, señor Presidente, que la denominación que realizara la Intendencia Municipal de Canelones, a través de la Resolución N°332 de fecha 30 de noviembre de 1992, no es tomada en cuenta ni siquiera por las empresas públicas. En ese sentido, adjuntaré facturas de UTE y de ANTEL de vecinos para que pueda verificarlo. Asimismo, pongo a su disposición firmas de vecinos de la zona en apoyo a esta inquietud.

Por lo expuesto, señor Presidente, a modo de no crear confusiones y tratándose, además, de una vieja aspiración de los vecinos del lugar, solicitamos que el camino Instrucción de 1813 se denomine “Don Albérico Passadore”.

Le solicito, señor Presidente, tenga a bien enviar la versión taquigráfica de estas palabras al señor Intendente Municipal, a la Comisión Permanente N°5, al Honorable Directorio del Partido Nacional y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

5.- EDUCACIÓN PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD MEJOR.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Santiago Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Santiago).- Señor Presidente: nos preocupa el grado de delincuencia instalado en nuestra sociedad, no sólo a nivel de personas mayores, adultas, sino de niños y adolescentes.

Días pasados, con gran asombro, a través de los medios de comunicación nos enterábamos que un alumno del liceo 18 de Mayo de Las Piedras apuñalaba a un compañero a la salida de dicho centro de estudios.

No podemos concebir que adolescentes concurren armados a un local de enseñanza, y nos preguntamos quiénes son y dónde están los responsables de controlar este tipo de situaciones tan frecuentes en estos tiempos.

Todos los días vemos cómo niños en edad escolar ya no respetan no sólo a sus mayores, sino tampoco a sus maestros, llegando, inclusive, a agredirlos.

Es un tema que se nos está escapando de las manos, y aunque reconocemos que se están haciendo esfuerzos importantes tratando de atenuar este fenómeno, los acontecimientos demuestran que no son suficientes.

Obviamente, nuestra sociedad está inmersa en importantes cambios que han empobrecido la convivencia pacífica de los ciudadanos de este país. Una sociedad en la que se han desvirtuado los valores éticos y morales, conduciéndola al antagonismo y generando, día a día, más violencia.

Días pasados, los padres de 5º año A, a cargo de la maestra Silvia Yanino de la Escuela N°191 de la ciudad de la Paz, fuimos invitados a compartir un taller sobre valores humanos, que estuvo centrado, justamente, en la convivencia dentro de la comunidad. Allí se trabajó conjuntamente con los niños y se destacaron valores para nosotros fundamentales como el amor, la paz, la rectitud, la verdad, el respeto, los derechos y las obligaciones de cada uno, la solidaridad, la responsabilidad y la sinceridad, entre otros.

Nos pareció una propuesta excelente para comenzar a detener este flagelo de alguna manera. Así es, justamente, como debe hacerse: no solamente educando a los niños, sino concienciando también a los padres, a su familia, a su entorno, que conjuntamente con los maestros son quienes deben prepararse para conseguir niveles de educación satisfactorios que contribuyan a generar una sociedad más sana y más respetuosa de sí misma.

Nosotros apoyaremos este tipo de propuestas, siempre y cuando estén orientadas, como en este caso, a impartir una educación con firmeza, fijando límites, respetando derechos y exigiendo obligaciones, en un ámbito de tolerancia y de respeto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Intendente Municipal, a la Dirección de la Escuela N°191 de la ciudad de La Paz, a la Comisión Permanente N°7, a la bancada de legisladores del Partido Nacional y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

6.- SOCIEDAD CRIOLLA “TRADICIÓN ORIENTAL”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Santiago Pérez.

SEÑOR PÉREZ (Santiago).- Señor Presidente: en el día de hoy, queremos referirnos a la sociedad criolla Tradición Oriental, de la ciudad de Canelones, institución que cuenta con 65 años de actividad en nuestro medio.

Fue fundada en abril de 1943 y alojada en el predio de su propiedad, sito en avenida Artigas N°563, contando con personería jurídica desde el 7 de octubre de 1948.

Esta institución ha estado abocada desde sus inicios a difundir y a preservar la cultura de nuestra patria a través de danzas, bailes tradicionales y otras tantas actividades de índole gauchesca, social y deportiva. Es la única institución dentro de nuestra capital que se ha dedicado a difundir y preservar todo lo concerniente a nuestra tradición.

Por la importancia de todo lo expuesto, en nuestra opinión, creemos oportuno sugerir que esta institución sea declarada de interés departamental.

Solicito que la versión taquigráfica de lo expuesto se envíe a la Comisión Permanente N°7, al señor Intendente Municipal, a la bancada de legisladores del Partido Nacional, a la sociedad criolla Tradición Oriental y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

7.-ANIVERSARIO DE LA DESAPARICIÓN FÍSICA DE RAÚL SENDIC.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señor Presidente: el 28 de abril se cumple otro aniversario de la desaparición física de un gran luchador social y popular, un referente para muchos de nosotros y un compañero consecuente que entregó su vida a la causa de los más explotados. Desde muy joven se empapó de rebeldía y se entreveró entre los más desposeídos.

Estudió Derecho, pero no llegó a terminar la carrera. Ejerció como procurador y se instaló en Paysandú, donde asesoró legalmente a los sindicatos. Organizó el sindicato único de obreros rurales, a la UTAA, a los trabajadores de El Espinillar, a los cañeros de Bella Unión, etcétera.

Podría comentar más cosas de Sendic, pero no lo llegué a conocer personalmente; todo lo que sé del “Bebe” es por lo que leí o por lo que algún compañero me contó. Es por eso que en este humilde recordatorio voy a leer algo que dijo en un acto llevado a cabo en 1987, esperando que todos reflexionemos y construyamos la patria que queremos, sacando ese Sendic que tenemos dentro.

“Compañeros, en este año 1987, hemos conmemorado en todo el mundo el 20° aniversario de la muerte del Che Guevara y hemos tratado de rescatar lo más permanente de su mensaje. En el mundo de los '80 en donde el gran enemigo se llama capitalismo pero que incluye muchas secuelas, desmoralización, droga, alcoholismo, etc., tenemos que hacer un esfuerzo gigante para rescatar al hombre, impedir que la juventud caiga en todo esto por falta de horizonte, impedir que las otras generaciones hagan lo mismo.

Ya hemos desarrollado este tema en otros lados. Debemos buscar salidas colectivas para los marginados, entre los cuales parece estar casi toda una generación de jóvenes que llega tarde al mercado de trabajo; una salida colectiva, de conjunto, para la clase obrera y para los que el sistema lanza a la economía informal; vendedores callejeros y demás. Rememorar aquella etapa gloriosa del pueblo uruguayo en los últimos años de la dictadura. Había mucha solidaridad en aquella época compañeros, que ahora no se da.

Pronto iniciaremos un nuevo año y sería bueno que nos comprometiéramos a dar un salto en el sentido humano y solidario; un avance hacia ese hombre nuevo del Che, siendo más austeros, más generosos, más solidarios. Volver a la unión del pueblo por abajo y profundizar esa conciencia solidaria y socialista que permitió salir colectivamente de la dictadura y de la miseria que nos trajo. Construir en los hombres millones de columnas donde se pueda asentar una sociedad socialista.”

Para terminar, señor Presidente, voy a leer unas palabras de Samuel Blixen: *“La gente que acompañaba el féretro por las calles de la Capital empezaba a sentir que quedaba huérfana, que ese hombre los representaba, representaba esa parte de cada uno dispuesta al sacrificio por causas nobles, representaba el Quijote de cada quien batiéndose por utopías impostergables, era el rescoldo de la montonera que cada uno atesora muy dentro de sí, para sentirse indisoluble de un proyecto de patria grande, de tierra para quien la trabaje, de patria para todos, sin saber muy bien por qué la gente intuía que algún día sería necesario dimensionar su ejemplo, como será ineludible rescatar su ausencia. Entonces, el “Bebe” volverá del silencio, no del olvido”.*

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Dirección del MLN-Tupamaros, a la Dirección del MPP y al Presidente de ANCAP, Raúl Sendic.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

8.-PROYECTO DE LEY SOBRE VOTO EPISTOLAR

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señor Presidente: el año pasado en el Parlamento Nacional la oposición volvió a castigar a nuestros compatriotas que están en el exterior, votando negativamente el proyecto de ley sobre voto epistolar.

¿Por qué digo que volvió a castigarlos? Porque ya lo había hecho al hacerlos emigrar debido a sus políticas económicas, para luego no hacer nada para que regresaran. Y el peor castigo es no permitirles decidir desde donde estén.

Se manejaron cantidad de argumentos por parte de la oposición, pero sus cabezas debieron estar en otra cosa, pues se podrían haber discutido las desventajas o las ventajas del voto epistolar o consular, pero entre aquellos argumentos estuvo la palabra del momento: la inconstitucionalidad.

Señor Presidente: se preguntará usted y muchos señores Ediles por qué traigo este tema hoy aquí. Pues bien, mal o bien todos tenemos amigos, vecinos, familiares en esta situación, y aunque el proyecto tuvo un tropezón, se va a seguir luchando por su aprobación, pues como dije es maligno echar a un compatriota de su país y después no permitirle votar, esté donde esté. Aunque, si gasta en el pasaje para venir el día de las elecciones, entonces sí esa persona pasa a ser uruguayo de nuevo, pero cuando se vuelve a ir, pierde ese título.

Además del dolor que uno siente por esa situación, imagino cómo se sentirá ese uruguayo que llega a su país y lee un muro pintado con las leyendas: “Los italianos votan a Aldo Lamorte para diputado”. Aclaro que no tengo nada contra este ciudadano, me estoy refiriendo sólo a lo escrito.

Lo que quiero decir es que se les prohíbe a nuestros compatriotas hacer uso de un derecho, pero estamos viendo cómo los italianos ahora, y los españoles hace un tiempo atrás, salen en la televisión, pintan muros y tienen una linda oportunidad para elegir, desde otro lado del mundo, a sus representantes. Y no nos olvidemos que estos dos países deben de tener las colonias más numerosas de compatriotas. Dejemos de ser egoístas para con los que no pueden costearse un pasaje para venir.

Cuando algunos diputados de la oposición salgan por la televisión a decir “tenemos que aprender de otros ejemplos”, ojalá que piensen en éste en particular, para acercarnos un poquito más a lo que marca la Constitución: “igualdad de derechos para todos”.

Muchos no perdemos las esperanzas de que reflexionen y se vuelva a discutir este tema tan sensible, pues hay muchos factores a tener en cuenta, como

estar en otro país lejos de los suyos. Además, no todos son del Frente Amplio. Espero que los legisladores que votaron en contra de este proyecto, tampoco hayan votado en las elecciones italianas o las españolas.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a todos los Senadores y Diputados de los partidos con representación parlamentaria, al señor Aldo Lamorte para que apoye más este proyecto, y a todos los medios de prensa acreditados en esta Junta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

9.- SÍNTOMAS DE POBREZA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:37)

Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: en el día de hoy me voy a referir a cómo podemos observar y hablar –aunque sea de diferentes formas— quienes de alguna manera ocupamos cargos políticos –ya sea a nivel del Ejecutivo como del Legislativo Departamental o de cualquier otro ámbito--, orientando o desorientado a la opinión pública.

Para eso voy a citar un ejemplo claro relacionado con cómo medir la pobreza, y voy a realizar alguna referencia a la misma. Dicho ejemplo se relaciona con las declaraciones que días atrás la Intendente interina de Montevideo, señora Hyara Rodríguez, realizara a un medio de prensa. Ustedes me preguntarán qué tenemos que ver con ese hecho; no se trata de nuestro departamento. Pero yo creo que sí tiene mucho que ver con nosotros porque algunas de las expresiones volcadas en dicha oportunidad se parecen mucho a las de quienes hoy nos dirigen en este Gobierno departamental. Posiblemente sean producto de un pensamiento común que los identifica como sector político.

La señora Hyara Rodríguez decía que la culpa del aumento del número de carritos de hurgadores de basura que circulan hoy en Montevideo es producto de las políticas neoliberales anteriormente ejecutadas por blancos y colorados, situación que su fuerza política intentaba revertir.

Más allá de esta aburrida historia del malvado neoliberalismo –que la verdad ya suena como el cuento del lobo feroz—, creo que al decir eso comete dos grandes errores. El primero: pensar que en Uruguay haya habido algún gobierno que haya aplicado algo similar al neoliberalismo, salvo algunas excepciones como las reformas de la telefonía celular y la portuaria, cuyos éxitos hoy nadie discute, que fueron realizadas por el gobierno del Partido Nacional. En los demás gobiernos, ya sea para bien o para mal, nunca hubo nada cercano a reformas neoliberales. Y es por esa razón que creemos que le falta información o actúa de mala fe.

El segundo error a que yo hacía referencia, sería el siguiente. Si uno mira la evolución del número de carritos de hurgadores, se encuentra con que en el año 1995 había unos 2700 carritos; en el año 2002, 5300; en el año 2004, 7700 y, al día de hoy, la cantidad

está en el entorno de los 10.000. Como se puede ver, en plena crisis económica había 2700 carritos, pero en los años de florecimiento económico, de igualdad social y de inversiones masivas en políticas sociales –como hoy se informa por parte del Gobierno--, la cantidad aumentó a un ritmo de 1000 carros por año. Quizá los hurgadores no se enteraron del “nuevo” Uruguay.

Más allá de todo esto, el peor error de concepto que suele tener la mayoría de los dirigentes frenteamplistas es el de pensar que hay gente en Uruguay que es insensible ante la pobreza, que no le importa solucionar el tema de los hurgadores. Basta ver los murales pintados por el senador Michelini, en los que dice: “un país sin pobres”. ¡Como si alguien en este mundo no quisiera eso!

Van 18 años de gobierno frenteamplista en Montevideo y ni siquiera han logrado reducir el ritmo de crecimiento de los hurgadores. Por el contrario, ha aumentado su cantidad, ha aumentado el costo de los tributos Contribución Inmobiliaria y Patente de Rodados, se ha reducido el aporte para obras y ha aumentado el déficit, llegando a ser el mismo de U\$S 177:000.000. Y aquí es donde quiero realizar una reflexión: no se asombren si de ahora en adelante comenzamos a escuchar aquí –en el ámbito político— o ante la prensa, el “versito” de que necesitan más tiempo para llevar a cabo una gestión mejor. El ejemplo es claro: 18 años de gestión frenteamplista es igual a “fracaso”.

10.-SEMBLANZA DEL ACTUAL GOBIERNO.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: voy a tratar de realizar una semblanza, pero no se preocupe que no voy a hacer una poesía. Simplemente quiero tratar de que recordemos entre todos algo que viene sucediendo en este país.

Cuando se inició este gobierno frenteamplista, un Ministro del Interior hablaba de “sensaciones térmicas”. Todo lo que pasaba alrededor nuestro y de nuestros vecinos era, en realidad, una sensación térmica. Aquí no había robos, no había rapiñas, no había violaciones ni asesinatos; aquí no había nada. Todo era sensación térmica. Esto, hasta que —oh casualidad— alguien osó meterse con la señora Ministra del Interior. Ahí se batieron campanas, sonaron las alertas y se llenó de gente para cuidar a esa Ministra, mientras a una cuadra y media estaban robando una moto; pero la policía no se enteró.

Se trata de sensaciones térmicas cuando le conviene a este Gobierno, cuando este Gobierno se ve directamente involucrado, pero cuando le tocan a alguien de su partido o a alguien de su confianza, no se trata de sensaciones térmicas.

Entonces, que den la voz de alerta, señor Presidente. Los uruguayos somos todos iguales: no importan sus colores políticos ni los cargos que ocupen.

Hace unos tres o cuatro días que escuchamos el tema de la famosa contadora que sufrió tres intentos de asesinato. La policía contaba con documentación, con indicios, sin embargo permitió que se cometiera el tercer atentado. Ahora, esta Ministra que se creía omnipotente, hoy salió a pedir auxilio. ¡Se quejaron de que había filtración de información en la Suprema Corte de Justicia! Entonces, esta información también debería haberse trabajado en silencio. Sin embargo, se encargaron de hacer saber rápidamente a todo el mundo que la señora Ministra estaba en peligro. ¡Oh casualidad!

Otro aspecto que quiero destacar, señor Presidente, está relacionado con los hermanos Nin Novoa.

Aquí se ha hablado de la cristalinidad de este Gobierno, de la transparencia del mismo y se ha hablado de la corrupción de mi Gobierno. Ahora permítanme a mí utilizar el término “corruptela”. Resulta que un ciudadano —tan ciudadano como el señor Ferreiro— de apellido Nin Novoa —hermano del Vicepresidente de la República— sale a pasear con la plata de su hermano; con nuestra plata. Y después dicen que aquí no hay delito. No hablamos de corrupción, pero sí vamos hablar de corruptela, por ahora. El tiempo se encargará de decirnos quién tiene razón y quién no.

Por otra parte, resulta que el hermano del señor Presidente de la República se sintió ofendido porque alguien le gritó: “Corrupto: devolvé la bandera de los 33”. Se sintió ofendido y por ello llevó a un trabajador ante la Justicia. ¡¿Cuántas veces muchos Ediles opinan detrás de estas bancas, y muchas veces desde el hoy oficialismo salen ofensas mucho más graves que las que se le hicieron al señor guerrillero “Perro” Vázquez?! ¿Cuántas veces se hicieron acusaciones muchísimo más graves pero, sin embargo, nadie denunció ante la Justicia? ¡Pero resulta que ahora las reglas del juego para los políticos sirven cuando nos convienen, si no, no! ¡Resulta que el señor Mujica puede salir a decir “nabo” y otras cosas a la gente, y no pasa nada! ¡Pero si uno grita “corrupto, devolvé la bandera”, hay que llevarlo ante la Justicia porque ofende! Mejor que se fije en la plata que está ganando; es un pago político, no de acuerdo a sus capacidades. Evidentemente, a esta gente siempre hay que devolverle algo.

Por último, quiero decir que nos hemos extrañado tremendamente de que el señor Mujica se haya ofendido porque le dijeron asesina a la señora, que había matado. ¡Vaya: perteneció a una guerrilla pero él es inocente y su señora también! ¡Aquí no hay ni culpables ni inocentes! ¡Aquí somos todos iguales! ¡Pero la bandera y la justicia depende de a quién toca! ¡Si me tocan a mí hay que denunciarlo, pero si yo ataco a otro...! Claramente, como decía un ex Edil –seudo Director al día de hoy de la Intendencia Municipal de Canelones--, en Turquía, cuando alguien roba le cortan un dedo. Entonces, muchos de este Gobierno hoy tendrían que tener muñones en sus manos pues deberían cortarles todos los dedos, no solamente uno.

Entonces, señor Presidente, las cosas son según nos convienen.

Y voy a ir terminando mi alocución porque veo que algunos se han molestado. Quiere decir que las cosas que digo, duelen.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a Presidencia de la República; a la Dirección del MPP y, particularmente, al señor senador Mujica y a su señora; a la Vicepresidencia de la República y al Ministerio del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

11.-INDEPENDENCIA DE PODERES.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente..., señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Edil, pero me están haciendo una consulta.

SEÑOR FERREIRO.- Pero la Barra también molesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a hacer silencio para escuchar la exposición del señor Edil.

SEÑOR FERREIRO.- Si no les gusta la sopa, dos platos.

Señor Presidente: desde que se realizó la Toma de la Bastilla, todos los países que han asumido como forma de gobierno la democracia han resaltado en las nuevas ideas la separación de Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No hay nada que nos enorgullezca más a los que amamos, trabajamos y peleamos por la democracia que la independencia de los tres Poderes. Pero en los últimos años en este país se viene dando un proceso donde, lamentablemente, la independencia del Poder Judicial está cuestionada, y no por cualquiera; está cuestionada, siempre, por parte del Poder Ejecutivo y del oficialismo. Empezamos en el momento en que en este país, por un decreto presidencial sin anuencia del Parlamento Nacional, se nombró una Fiscal de Corte. Y hoy podemos decir que como nunca estamos pasando vergüenza porque la independencia del Poder Judicial se ve afectada. Se ve afectada porque hay presiones de parte del Gobierno, porque representantes del oficialismo dudan de los fallos que puedan hacer los Ministros de la Corte, y lo han hecho saber públicamente. Es el caso del diputado del MPP, Esteban Pérez, que insinuó que los votos de los Ministros de la Suprema Corte están defendiendo cosas particulares, lo que, lamentablemente, llevó a que los Ministros de la Suprema Corte tuvieran enfrentamientos a nivel público en los medios de comunicación.

Yo no creo, señor Presidente, que la mayoría de los uruguayos, la inmensa mayoría de votantes que tuvo quien hoy ocupa el Gobierno, haya pensado que se iba a coartar la independencia de Poderes, y especialmente la del Judicial.

Hoy varios de nosotros nos encontramos envueltos en situaciones judiciales por el ejercicio de nuestro trabajo político; ejercicio de trabajo que nos ha dado la ciudadanía. Cómo podemos ir a sentarnos en los tribunales cuando sabemos que desde el Gobierno se está presionando a la Suprema Corte de Justicia. Ni hablar que es inmoral; ni hablar que es antidemocrático.

Y pensé en algún momento que realmente defendían la democracia igual que lo hacíamos nosotros.

Hablaba recién de la Toma de la Bastilla. Ahora les voy a decir por qué somos República. Lo somos, esencialmente, porque el republicanismo indica que tanto el que hace las leyes como el que vive en la República se ve afectado por ellas. Las leyes son para todos, son para el Presidente de la República y también para el que cobra el Plan de Emergencia. Y el Presidente de la República no puede hacer campaña política; mucho menos utilizar el aparato del Estado para hacer política.

Como me queda poco tiempo para hacer uso de la palabra, voy a decirle a ese señor Presidente que dice que el Gobierno tiene los pantalones bien puestos --si es como dijo que no metieron la mano en la lata, creo que está pasando frío en las piernas--, que es muy fácil decir que se sienten uruguayos cuando vienen a votar; se olvida de decir que nunca se fue tanta gente del país como en este Gobierno, y que cuando vino gente a votar desde Argentina fue por acuerdos políticos que hizo el candidato Tabaré Vázquez con el Presidente Kirchner. Y hoy quienes están destruyendo la producción nacional en varios lugares, son quienes hacen los piquetes que, de alguna manera, están apoyados por el gobierno argentino.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se pase a todos los medios de comunicación acreditados ante la Junta Departamental y a los ejecutivos nacionales de los diferentes partidos políticos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

**12.-SITUACIÓN IRREGULAR EN EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS
RESIDUALES EN CERRILLOS, Y SUS CONSECUENCIAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA POBLACIÓN.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Gabriela Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Señor Presidente: en el día de hoy me referiré a una situación que está dentro de las actitudes de descuido e ignorancia al medio ambiente, que la mayoría de los canarios solemos tener, nada más y nada menos que del entorno donde vivimos.

Me han llegado varias denuncias de vecinos de Cerrillos ante situaciones de irregularidad en el tratamiento de las aguas residuales. Allí, como en la mayor parte de nuestro departamento, no existe saneamiento, tema que no es menor cuando queremos prevenir o erradicar enfermedades como el Dengue o la Hepatitis, entre otras.

Esta situación no sólo afecta en forma directa y general la higiene, sino también la salud de sus pobladores, a causa de los contaminantes que se encuentran en las cunetas. También afecta en situaciones puntuales como ocurre cuando llueve y la cancha del colegio Santa Isabel se inunda debido al mal desvío que hay de las aguas pluviales del pueblo. No se ve porque fueron en parte canalizadas, pero inundan ese predio o llenan las profundas cunetas –ya obstruidas--, que están a los costados de las calles Andrés Calandria y Juan Pedro López, por citar algunas.

A lo dicho se suma que desde hace tiempo --dos períodos de gobierno anterior al nuestro por lo menos— las aguas vertidas a las calles que tienen cordón-cuneta formaron, por falta de limpieza, un manto deslizante que ha ocasionado caídas de peatones, bicicletas y motos. Esto ya es un tema que sobrepasa a la Comisión de Medio Ambiente y toca otras áreas.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se pase a Hoy Canelones, La Diaria, Radio Canelones, Radio Mil y Del Molino F.M.; asimismo, a la Junta Local de Cerrillos y a las Comisiones Permanentes Nos. 3 y 9 de esta Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

**13.-RECLAMO DE LOS VECINOS DE TOLEDO, SAUCE Y
LAS VIOLETAS, POR LA CANTIDAD DE RATAS Y RATONES
QUE ASOLAN ESTAS LOCALIDADES.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Gabriela Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Señor Presidente: en el día de hoy me referiré al reclamo de los vecinos de Toledo, Sauce y Las Violetas por la cantidad de roedores, ya sean ratas o ratones, que están adueñándose de espacios públicos, fondos de escuelas, canchas y vestuarios de fútbol, cunetas, plazas y casas precarias. En esos lugares viven o se alimentan estos animales, provocando situaciones violentas e inseguras, no sólo por lo asqueroso que resulta verlos, sino porque son transmisores de enfermedades.

Para esclarecer el tema aportaré información que he buscado para marcar con referencias claras de qué estamos hablando cuando decimos que hay que combatir a los roedores.

Para comprender mejor la base de los métodos y técnicas de control es necesario disponer de información detallada sobre las características biológicas, ecológicas y etológicas de las ratas y ratones.

Los sentidos de estas especies –sobre todo el tacto, oído y olfato— están muy desarrollados. Sus ojos sólo detectan formas y el movimiento, no reconociendo colores.

Las ratas crían durante todo el año, teniendo su primera camada a los cuatro meses de edad, llegando a tener hasta seis durante su vida, con un número de crías que varía entre cinco y diez. El potencial reproductor es muy alto, lo que les permite regenerar rápidamente una población que manifiesta una tasa de mortalidad cifrada en el 90%.

La alimentación de ratas y ratones suele ser en la noche. Estos roedores son omnívoros, llegando a consumir en alimentos cada día el 10% de su peso. Destrozan y contaminan habitualmente mucho más de lo que necesitan. No pueden permanecer más de 48 horas sin comer; de ocurrir esto, se desencadena el canibalismo y la emigración, disminuyendo su tasa de fecundidad y fertilidad. Poseen un comportamiento social muy desarrollado; se organizan en colonias con una jerarquía muy definida.

Desde el punto de vista del Ministerio de Salud Pública, las ratas y ratones constituyen un factor de riesgo por las enfermedades que transmiten al hombre, ya sea directamente o a través de los parásitos de que son portadores.

Entre las enfermedades más importantes transmitidas por estos animales merece destacarse: peste bubónica y septicémica, tifus murino o endémico, leptospirosis, salmonellosis y triquinosis.

La desratización tiene por objeto la eliminación de ratas y ratones en determinado ambiente hasta niveles aceptables, aunque los niveles aceptables son de criterio subjetivo. Esta desratización activa, caracterizada por integrar procedimientos ofensivos para atacar y destruir a las ratas y ratones, debe ir complementada con otro tipo de actuaciones tales como control de vertederos ilegales, recolección diaria de la basura y presencia de suficientes contendedores. También es necesario tapar grietas y/o agujeros en jardines y casas abandonadas. Pero en el 99% de las ocasiones en que las ratas producen molestias en el entorno urbano es porque acceden desde la red de alcantarillado. Por ello la desratización se debería realizar en el alcantarillado público, exclusivamente, en campañas trimestrales que comprendan los meses de enero, abril, julio y octubre, si bien existen todos los tratamientos coyunturales necesarios en caso de demandas ciudadanas.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se pase a Hoy Canelones, La Diaria, Radio Canelones, Radio Mil y Del Molino F.M.; asimismo, a las Juntas Locales de Toledo, Sauce y Las Piedras y a las Comisiones Permanentes Nos. 3 y 9 esta Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

**14.-DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE A LA INTENDENCIA
MUNICIPAL DE CANELONES .-**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES .- Informe Comisión Permanente N° 7.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2790/07) (Expediente 2007-81-1010-00093) (Repartido N°39).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

**15.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 2º, 5º, 8º, 9º Y 10º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: mociono que se altere el Orden del Día y se pasen a votar en bloque los asuntos que figuran en segundo, quinto, sexto, octavo, noveno y décimo término.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: solicito el desglose del asunto que figura en sexto término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano, con el desglose solicitado.

(Se vota:)

 28 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

2.- COMISIONES PERMANENTES N°. 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10 E INVESTIGADORA N°1/06 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informes de las mismas.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carpetas varias) (Repartido N°39).-

5.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA REALIZACIÓN DE LOS CERTÁMENES DE KARTING, PANAMERICANO Y CODASUR, QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 17,18,19 Y 20 DE ABRIL DE 2008, EN EL AUTÓDROMO VICTOR BORRAT FABINI ; EL PINAR, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 7.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carpetas N° 3153/08) (Expediente 2007-81-1100-00016) (Repartido N°39).-

8.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SOLICITUD PRESENTADA POR VECINOS DEL BALNEARIO EL PINAR.- Informe Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3103/07) (Repartido N° 39).-

9.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: PROYECTO MODIFICATIVO DEL ARTICULO 3ro. DEL DECRETO N° 498/85.- Informe Comisión Permanente N° 3 .- Mayoría Absoluta Parcial .-(Carpeta N° 1788/06) (Repartido N° 39).-

10.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: SOLICITUD PRESENTADA POR LOS ARTESANOS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.- Informe Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 389/05) (Repartido N°39).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ 27 en 28. **AFIRMATIVA.**

SEÑOR BOSCANNA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscana.

SEÑOR BOSCANNA.- Señor Presidente: mociono que a estos asuntos se les aplique el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscana.

(Se vota:)

_____ 24 en 27. **AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS)

**16.-DENUNCIAS REALIZADAS EN SALA POR EL
SR. EDIL JULIÁN FERREIRO.-**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: “DENUNCIAS REALIZADAS EN SALA POR EL SR. EDIL JULIÁN FERREIRO.- Informe Comisión Investigadora N° 2/07.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carpeta N° 2875/07) (Repartido N° 39).-

En discusión.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: este punto nace en una exposición que realizara quien habla en una Media Hora Previa.

Más allá de realizar los comentarios sobre la situación vivida una semana antes en este Cuerpo, este Edil solicitó que se instalaran detectores de metales. Concretamente era debido a la presencia de gente armada dentro del predio de la Junta Departamental: en la Barra.

Observo que en el informe de la Comisión se dice que no se ha podido especificar, no se han podido dar datos, y es real. Costó muchísimo que se permitiera que quien habla integrara la Comisión porque se me tomó como denunciante, cuando no fui yo quien pidió la Comisión Investigadora. Luego, por diferentes motivos, se me hizo difícil concurrir. Vine una vez y no hubo número; posteriormente, se me hizo firmar un acta como que habíamos tenido una reunión pero, en realidad, lo que habían hecho los compañeros de la Comisión fue preguntarme, fuera de la Junta, por determinada situación, y yo acepté como último plazo el 18 de marzo, creo.

Finalmente, hoy nos encontramos con un proyecto de resolución sobre el cual tenemos que hacer varias aclaraciones.

En primera instancia, debo decir que a mí me cuesta a veces venir a las comisiones. Nunca le rehuyo a los temas, y menos a los que me involucran, pero me cuesta venir. No soy asalariado político, no soy funcionario público y, por lo tanto, no puedo estar en comisión ni puedo justificar faltas por motivo de trabajo en esta Junta Departamental; y

tampoco soy jubilado, vivo de mi trabajo. Ustedes saben que tengo un comercio que abre de 07:00 a 19:00 horas. Esto es algo que me llena de orgullo porque todo lo que he podido hacer en política ha sido restándole tiempo al trabajo y muchas veces, lamentablemente, a la familia.

Acá hay Comisiones que comienzan a trabajar a las 13.00 horas; es ridículo. Únicamente pueden asistir algunos integrantes de la elite que mencionamos, porque el cargo de Edil va en camino a eso; si no se busca una solución, solamente podrán ser Ediles quienes tengan mucho dinero, sean jubilados o tengan posibilidades, a través del Estado, de faltar a sus trabajos. Lamentablemente no todos están en alguna de esas situaciones. Sí sé perfectamente que antes de que yo llegue a mi comercio cada mañana, usted ya está trabajando, señor Presidente.

Pero hay cosas que hay que decirlas. Cuando hacemos una denuncia en la Media Hora Previa tratamos de ser lo más explícitos posible, y al final realizamos un pedido. Mi pedido fue muy concreto. Entonces, lo que nos llama muchísimo la atención – nos vamos a detener en los parámetros que siempre manejamos en la Junta Departamental – es que se dice: “Rechazar por infundadas, tendenciosas, sin elementos serios e irresponsables las acusaciones realizadas por el señor Edil Julián Ferreiro.”

Señor Presidente, de todas las manifestaciones en las Exposiciones Verbales y en la Media Hora Previa del día de hoy, yo quisiera saber cuál no ha sido tendenciosa. ¿Quién no busca obtener una reacción política o un beneficio para un vecino o un beneficio de otro tipo? Yo pregunto, señor Presidente: ¿qué es ser tendencioso? ¿Denunciar las cosas que suceden y pedirle a esta Junta Departamental que tome las medidas del caso? Si vamos a considerar cosas como tendenciosas, por lo menos para mí, es tendencioso que un Director venga a Sala y prácticamente acuse a dos Ediles de que destrozaron un cementerio. Eso me parece que es tendencioso. También creo que es tendencioso que esta Junta se encuentre con un expediente que abarca los reaforos de todo el departamento a las cinco de la tarde, y a las once de la noche haya que votarlo. Creo que eso también es tendencioso.

¡Creo, señor Presidente, que es tendencioso que directores de esta Comuna hayan tenido en el bolsillo, durante dieciocho meses, millones de pesos de la Intendencia Municipal del departamento de Canelones!

SEÑORA CASTRO.- Está fuera de tema, señor Presidente.

SEÑOR FERREIRO.- Estoy hablando de lo que es tendencioso, porque quiero llegar a la conclusión de por qué hoy el oficialismo me va a juzgar como tendencioso.

¡Entonces, creo que es tendencioso cuando se crean prácticamente doscientos cargos de confianza, con los votos de esta Junta Departamental, para poner amigos y

familiares de los dirigentes, de quienes hoy ocupan cargos importantes dentro de la Intendencia Municipal! ¡Creo que eso también es tendencioso!

También se dice que soy irresponsable porque acá nadie trató de averiguar si las denuncias eran sinceras. Cuando se votó esa Comisión Investigadora fue para que veinte manos le pegaran un cachetazo a un referente del Partido Colorado, a una bancada que ha tratado de ser una oposición seria.

Se me trata de irresponsable. ¿Seré tan irresponsable o más irresponsable que quien deja que los huesos de nuestros muertos estén tirados en los diferentes pasillos de los urnarios del cementerio de la ciudad de La Paz?

¿Seré tan irresponsable o más irresponsable que quien gasta U\$S 50.000 para hacer la Fiesta de la Vendimia en el Parque Tecnológico, con la dirección del señor Mancebo, trayendo al cantante Nasser, cuya tarifa no es inferior a U\$S 2.000, cuando en la Intendencia del departamento hay momentos en que no hay tinta, ni siquiera para hacer los sobres de los sueldos?

¿Seré yo más irresponsable que quienes reciben dinero del exterior para situaciones concretas y no dan ninguna noticia a esta Junta Departamental?

¡¿Seré yo tan irresponsable?!

Se lo digo con el corazón, señor Presidente: con todo lo que he mencionado sé que hoy, por lo menos veinte manos, me van a declarar irresponsable y tendencioso, pero ninguna de esas veinte manos representa a un partido que tenga la altura moral para nombrarme a mí tendencioso y mucho menos irresponsable, porque no han dejado de ser tendenciosos, no han dejado de ser irresponsables durante esta Administración.

Por lo tanto digo: ¡el Frente Amplio no tiene altura moral para cuestionarme a mí, y mucho menos para decirme tendencioso e irresponsable!

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: le quiero aclarar al señor Edil Ferreiro que no es él el imputado como tendencioso, falto de seriedad o irresponsable, sino las acusaciones que hizo.

Nadie dice en esta Sala, ni en la Comisión, ni en el informe, que el señor Edil sea irresponsable o tendencioso; dice que las acusaciones que realizó son infundadas, tendenciosas, sin elementos serios e irresponsables.

Quería aclarar esto porque no hay alusión alguna al señor Edil, sino al contenido de sus expresiones.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Entiendo que si el título de este punto es: “Denuncias realizadas en Sala por el señor Edil Julián Ferreiro”, y las denuncias las hice yo, cuando se toma la decisión que tomaron los compañeros de la Comisión, en primera instancia, lo que están declarando tendencioso e irresponsable son mis manifestaciones, pero yo soy dueño de mis manifestaciones y yo firmo mis manifestaciones. Por lo tanto, cuando esta Junta Departamental vote que es tendencioso, irresponsable y sin fundamento, va a estar diciendo que el señor Edil Julián Ferreiro es tendencioso, irresponsable y que no tiene fundamento.

Yo lo tomo así y no necesito que nadie traduzca mis palabras.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: en realidad, quienes nos vimos directamente involucrados en este tema fuimos dos Ediles: yo --me voy a poner en primer lugar-- y otro Edil que no es de mi partido.

En determinado momento, al terminar la sesión famosa en la que había personas armadas acá adentro... Nosotros no quisimos seguir adelante con esta denuncia porque íbamos a comprometer a funcionarios de esta Junta Departamental, quienes tanto al Edil que habla como al señor Edil Daniel González Mesa, cuando íbamos saliendo de esta Sala nos dijeron: “Tengan cuidado porque afuera hay gente armada y están hablando de que les van a dar una paliza”. Como nosotros somos “viejos zorros” –le voy a dar el título de “zorro” al señor Edil González Mesa— dejamos correr la cosa, porque pensamos que el agua no iba a llegar al río. Pero había un conocido taximetrista de esta ciudad que estaba portando armas acá adentro y pertenece a la fuerza política que usted también representa, señor Presidente. Y esa noche había guardaespaldas del diputado Gamou acá adentro. ¡Todos saben que pasó eso esa noche acá!

¡Como nosotros no les tenemos miedo, porque nos están vendiendo desde hace años que acá se terminó la guerrilla, que se terminó la violencia; como creemos en la democracia, no quisimos denunciar este hecho! Lo denunció el señor Edil Ferreiro. Él dijo: “Vamos a dar la voz de alerta porque nosotros tenemos familia”, y tiene razón.

¡Pero que quede claro que nosotros no le tenemos miedo a nada, que no nos preocupa que entre gente armada, pero sí debería preocuparle a este Cuerpo, porque hoy es por nosotros, pero mañana le puede pasar a algún otro, porque ya se están peleando entre ustedes mismos!

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- ¿Por qué dijeron “ah”?

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa no dijo nada.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Capaz que les molesta...

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede opinar, señor Edil.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: en el mismo sentido que se expresaron los señores Ediles Ferreiro y Muniz, cabe decir que nosotros fuimos testigos indirectos de esa, entre comillas, agresión también indirecta, dado que, tanto funcionarios —que no vamos a nombrar— como compañeros de bancada vieron que ciertas personas estaban en la Barra portando armas de fuego. Y eso es más que delicado, es más que grave.

Quizá el partido de gobierno está acostumbrado a eso. De hecho, el golpe de Estado sobrevino porque, justamente, se levantaron en armas, cosa que no quiero que ocurra aquí ni en mi país.

Más allá de lo que uno puede opinar sobre un tema o sobre otro, más allá de que nos puedan criticar la forma o el estilo y más allá de que a uno no le guste algún otro estilo, éste es un ámbito legislativo. Es el ámbito en el cual podemos intercambiar opiniones, hacer propuestas y, más que nada, intentar resolver problemas que nos competen a todos y al departamento en sí.

Tiene razón el Edil Miguel Muniz en cuanto a que ese día sentimos que fuimos amenazados. Por supuesto que no nos tiembla la voz—ni los pies ni las manos ni nada—. Yo ando solo, viajo solo, voy y vengo cuando es necesario y nunca necesité utilizar la bajeza que se pudo ver ese día, en el que se trató un tema muy importante para la Junta Departamental.

También rechazamos ese hecho. No se puede repetir.

Por otra parte, en el “Considerando I” dice que no se aportaron pruebas de índole alguna que sustentaran responsablemente las acusaciones efectuadas. La única prueba que podríamos presentar es testimonial; no existe otra prueba. Acá no hay cámaras. Acá puede entrar cualquier persona y no se la revisa; acá puede ingresar cualquier persona ajena a este ámbito porque está permitido.

No me convencen los argumentos expuestos por la Comisión en los “considerandos”. Además, me roza de tal forma que me molesta que a un compañero que hace una acusación tan grave lo tilden como lo hicieron. No es como dijo el Edil Luis Garrido, que no se refiere a la persona, porque en el Visto del proyecto de resolución dice: *“en función de la denuncia realizada en Sala por el señor Edil Julián Ferreiro”*.

Es imposible que dentro de este ámbito existan ese tipo de situaciones. Creo que entre todos tenemos que evitarlo, de un lado y de otro.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros también rechazamos, pero no las infundadas, tendenciosas, sin elementos serios, e irresponsables acusaciones realizadas por el señor Edil Julián Ferreiro. El Edil Luis Garrido obvió leer el primer punto del proyecto de resolución, porque no hace mención a las palabras, sino al señor Edil Julián Ferreiro. No me vengam con cosas raras. Esto es lo que rechazamos.

Reitero, señor Presidente, “las tenemos bien puestas” y no precisamos guardaespaldas.

(Murmullos)

Señor Presidente: espero que me mire y que me atienda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo estoy mirando, señor Edil.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: quiero que se tomen las medidas del caso. Entiendo que usted termina su mandato en el mes de julio, pero todavía quedan dos años que quizás sean más difíciles que los tres que pasaron.

Es un hecho a tener en cuenta.

Por último, solicito el desglose de los dos puntos del proyecto de resolución en el momento de la votación.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: como dentro de poco se va a pasar a votar este asunto, en el cual me encuentro involucrado, me retiraré de Sala y presenciare la votación desde la Barra.

(Se retira de Sala el señor Edil Julián Ferreiro)

SEÑOR FLORES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Aníval Flores.

SEÑOR FLORES.- Señor Presidente: lamentablemente, en el día de hoy, tenemos que referirnos a algunos conceptos que se han vertido en este recinto democrático.

Es en este recinto que muchas veces he escuchado versiones, palabras u oraciones referidas a elevar el nivel, la altura moral de la Junta Departamental. Últimamente, escuché de parte de la Comisión Investigadora que hay declaraciones tendenciosas, hay irresponsabilidad sobre el tema, que deja expuesta la verdadera vocación que tiene el Partido Colorado y ahora, a su vez, el Partido Nacional, de que “si Dios los cría, ellos se juntan”.

Están defendiendo algo que no tiene ningún tipo de defensa. El Partido Socialista no acostumbra ni acostumbró estar con gente armada, en ningún lado. Nuestra arma es la verdad, nuestra arma es el trabajo. La única arma que esgrimimos es tratar de darle a este Canelones, día a día, un poco de curación a las heridas que dejaron los anteriores gobiernos.

Quería entrar a esta Junta Departamental con la idea de aprender algo de Ediles “viejos”, de Ediles que han estado aquí durante varias legislaturas, pero sin embargo me iré con pena. A mentir, no quiero aprender. Quiero seguir trabajando por este Canelones. Quiero seguir siendo participante en esta Junta Departamental, quiero seguir siendo militante del Frente Amplio y, por sobre todas las cosas, quiero seguir en mi Partido Socialista, que día a día intenta “buscarle la vuelta” a tantas manifestaciones de los dos partidos tradicionales, que nos tienen bastante aburridos. Es una lucha de poderes que no sabemos bien hacia adónde se encamina.

Lamentablemente, cualquier tipo de denuncia tendenciosa, cualquier tipo de irresponsabilidad, cualquier tipo de parámetros—como dicen ahora—los está llevando a ese 8% de votación que tienen, porque están acostumbrados a mentir. Y van a seguir mintiendo. Es como la fábula del “pastor mentiroso”.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

(Dialogados)

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: fueron aludidos el Partido Colorado y el Partido Nacional. Si no recurrimos a la versión taquigráfica porque se nos trató de mentirosos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este momento no se puede recurrir a la versión taquigráfica.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: entonces usted va a coincidir conmigo en que el señor Edil aludió en dos oportunidades a mi partido. Supongo que habrá escuchado lo mismo que yo, a no ser que estuviera conversando con el Secretario.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- No es necesario faltar el respeto.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos para que se revise la versión taquigráfica.

Le digo más: ¡este Cuerpo está compuesto por Ediles, no por el señor Secretario!
 ¡El señor Secretario es un funcionario más de la Junta Departamental, no es un Edil!
 ¡El señor no tiene por qué “soplar” nada!
 ¡Yo estoy solicitando un cuarto intermedio para que se revise la versión taquigráfica!
 ¡Si mi partido no fue aludido, yo voy a pedir disculpas públicamente!
 ¡Si mi partido fue aludido, espero que este Cuerpo pida disculpas!

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Miguel Muniz.

(Se vota:)

_____ **22 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:25)

(V U E L T O S A S A L A)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:35)

Se estuvo revisando la versión taquigráfica y constatamos que en las palabras vertidas en Sala por el señor Edil Aníbal Flores, en forma genérica, se hizo referencia al Partido Nacional y al Partido Colorado. Por lo tanto, vamos a permitirle al señor Edil Miguel Muniz que haga uso de la palabra por una alusión, pero en forma concreta. Tengamos en cuenta que a lo largo de esta sesión se ha hecho mención en forma insistente a los diferentes sectores políticos, y si cada vez que se realiza una mención de esa clase solicitamos la palabra por una alusión, la Junta Departamental se paraliza y no trabaja.

Por lo tanto, solicitamos que se sea razonable y se hable en forma escueta al respecto; pedimos la comprensión de todo el Cuerpo en este sentido.

Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Quiero aclarar, señor Presidente, que cada vez que un Edil del Partido Colorado hace uso de la palabra por una alusión, es porque el Reglamento lo ampara. En todo caso, lo que habría que solicitar es que el señor Edil aprendiera a leer el Reglamento antes de hablar, así funcionaría todo mejor.

Solicitamos hacer uso de la palabra por una alusión porque si bien nosotros pretendíamos que el tema quedara por ahí, si quieren seguir con la discusión, vamos a seguir.

Hay ataques directos que los aceptamos porque son parte de la vida política: “Dios los cría, ellos se juntan”... “8 ó 9 %”... “elevar el nivel”...

Recién yo le decía al señor Javier Rodríguez, fuera de Sala, que la expresión “elevar el nivel” es suya, pero igual la aceptamos. Elevamos el nivel cuando los rivales que tenemos nos permiten hacerlo. Y son solamente tres o cuatro los Ediles que nos permiten elevar el nivel; no son muchos más que esos, por más que algunos se molesten. Por lo tanto, cada vez que deseen discutir, primero deben informarse. Yo, para decir estas palabras, no necesito leer ni contar con una ayuda memoria como algunos, evidentemente, necesitan.

Lo que queremos decir es que en relación con este tema debemos levantar una voz de alerta. No queremos que exista más este tipo de actitudes. Debemos saber con quién tratamos. Y para tratarnos de mentirosos, primero tendrán que comprobarlo. Unos cuantos recorreremos el camino de la Justicia si se continúa con este tipo de actitudes.

SEÑOR LABERTHE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Bismark Labarthe.

SEÑOR LABARTHE.- Señor Presidente: no estaba en mi ánimo hacer uso de la palabra, ni remotamente, para hablar respecto al tema en discusión.

Leo en el “Considerando I” que esta Comisión Investigadora no pudo analizar las graves denuncias, dado que no se aportaron pruebas de índole alguna que sustentaran responsablemente las acusaciones efectuadas.

Yo recuerdo muy bien que en la sesión de ese día me encontraba ocupando mi banca y puedo dar fe que había gente armada. Yo lo vi. Entonces, me pregunto: ¿Qué investigación hizo la Comisión Investigadora si los señores Ediles que nos encontrábamos aquí dentro vimos que en esa zona, en la punta de la Barra, había gente extraña, muy extraña?

La Comisión Investigadora, si sabía que el problema se suscitó en esa zona, podía haber hablado con los Ediles que nos encontrábamos en la misma y habernos preguntado si habíamos visto algo. A mí nadie me preguntó nada, pero yo puedo dar fe, señor Presidente, de que había gente armada y que nos miraba —me incluyo— en forma hostil.

Entonces, no puedo considerar de recibo lo que dice el proyecto de resolución porque rechaza por infundadas, tendenciosas, sin elementos serios ni responsables las acusaciones realizadas por el señor Edil Julián Ferreiro.

Quería expresar esto, dejando sentado que mi voto no apoyará este proyecto de resolución.

SEÑOR AMAYA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Amaya.

SEÑOR AMAYA.- Señor Presidente: aquí se ha escuchado de todo en esta noche, hasta gente defendiendo el golpe de Estado, pues por causa de la existencia de gente armada fue el golpe de Estado. ¡Entonces, estaba bien el golpe de Estado! Hasta eso se ha escuchado aquí.

En el “Considerando”, que leyó ya otro señor Edil, se habla de acusación grave.

No es la primera vez que aquí se acusa de algo y no se traen pruebas.

No estamos tratando de mentiroso a nadie, ni ofendiendo. Cuando se dice algo y no se traen pruebas, yo no digo que se sea mentiroso, pero sí digo que no se puede acusar a la gente sin tener pruebas. Y si lo vieron, ¿por qué no denunciaron en el momento?

Hay un viejo refrán que dice “el que las tiene hechas, tiene las sospechas”. Si bien ésta es la primera Legislatura que ocupamos una banca de Edil, visitamos en varias oportunidades la Junta y también veíamos gente rara —como se ha dicho— y que nos miraba feo. Así que creo que el tema viene por ahí: como antes se hizo, se piensa que ahora también.

Antes de acusar, de realizar denuncias graves, habría que haber aportado pruebas. Si no están las pruebas, este tipo de acusaciones no pueden hacerse más en esta Junta Departamental.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señor Presidente: he estado escuchando las diferentes expresiones de los señores Ediles y quiero darle un matiz un tanto diferente a este tema que estamos tratando, el que para mí es más importante, más allá de la denuncia en sí misma.

Me voy a referir a lo que escuché en un discurso cuando asumimos el cargo de Edil departamental. En esa oportunidad se habló de jerarquizar el rol del Edil.

Aquí estamos hablando de algo que cuestiona esa jerarquía, que cuestiona esa honorabilidad. Y no estoy hablando de la persona del señor Julián Ferreiro. Estoy diciendo que es un Edil departamental y en pos de esa jerarquización y de esa honorabilidad me parece que este tema ha sido tomado con ligereza. Tal vez debió ser tratado con la mayor profundidad posible porque quien habló fue un Edil departamental, más allá de que sea del Partido Colorado o de otro partido. Y si no empezamos por casa a jerarquizarnos no podemos salir a pedir esa jerarquía afuera.

No estoy de acuerdo con el proyecto de resolución que dice “rechazar”, porque es una palabra un tanto tajante, dura, y yo sí quiero jerarquizar el rol y la honorabilidad de un Edil departamental. Por lo tanto, jamás, nunca, he de rechazar algo que venga de un Edil departamental; por el contrario, lo tomaré, lo evaluaré y lo analizaré. Lo podré compartir o no, pero jamás voy a rechazar algo que venga de un Edil departamental.

En consecuencia, lo veo como un tema mucho más grave aún, en el que tenemos que empezar a reflexionar.

Por otro lado, la Comisión Investigadora pide que se aporten pruebas. En ese sentido, creo que la situación es bastante clara; es imposible aportar pruebas porque no están

los mecanismos para que puedan quedar registrados hechos que fueron observados por la vista humana. Por tanto, me parece que es un tema importante por dos razones. Una es el hecho en sí, es decir, si hubo o no una persona armada en el recinto de la Junta Departamental. La otra razón es porque es denunciado por un Edil departamental, y me remito a lo que dije al principio de mi exposición.

A mí me hubiera gustado que en el punto uno de este proyecto de resolución se hubiera dicho: “Tomamos las denuncias e iniciaremos un proceso de investigación, las analizaremos”. Y en el segundo punto me hubiera gustado que en lugar de remitir adonde se remite, se hubiera remitido al Presidente de la Junta Departamental para que, basándonos en la denuncia, que es un hecho posible –porque aconteció y puede acontecer— tomemos cartas y empecemos a analizar el tema.

Señor Presidente: califico esto de ligero y preocupante por lo que manifesté al principio. No rechazemos jamás la denuncia de un Edil departamental. Tomémosla y analicémosla.

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar el Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑOR MARTÍ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Martí.

SEÑOR MARTÍ.- Señor Presidente: realmente no recuerdo haber estado presente el día o por lo menos en el momento en el que se hace el racconto de los hechos. Al no haber estado presente tampoco en la Comisión Investigadora, al leer el informe de la Comisión y al hojear rápidamente el expediente me queda alguna duda y quisiera interrogar a quienes son los denunciados.

La denuncia fue formulada por el Edil Julián Ferreiro, ¿es así? ¿Esto fue en el momento de la sesión o con posterioridad a la misma?

Si el Edil Julián Ferreiro me puede responder, estoy dispuesto a concederle una interrupción.

SEÑORA CASTRO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MARTÍ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: quiero aclarar que la Comisión funcionó con mucha seriedad y permanentemente convocó al señor Edil Julián Ferreiro. Incluso el último día, visto que no se volcaban las pruebas ni había venido ninguna de las veces que había sido citado, se lo llamó por teléfono, y dijo que no podía venir.

Entonces, la oportunidad de descargo la tuvo en la Comisión Investigadora. Creo que no se justifican las preguntas que se le puedan hacer ahora, para eso se creó la Comisión Investigadora.

Agradezco la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Fernando Martí.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MARTÍ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: creo que el tema no es tan así como manifestaba la Edila preopinante.

Este tema nace luego de una tristemente célebre sesión en la que se destituyen a varios funcionarios municipales que trabajaban en Hacienda.

El señor Edil Julián Ferreiro hace uso de la palabra en la Media Hora Previa de la siguiente sesión, y en su exposición dice —no denuncia nada— que en la sesión en la que se destituyeron a varios funcionarios había personas armadas, y pide que se estudie la posibilidad de poner un detector de metales en el recinto de la Junta Departamental

En el devenir de la sesión en la que el señor Edil Julián Ferreiro hizo uso de la palabra en la Media Hora Previa, Ediles del Encuentro Progresista-Frente Amplio piden que se forme una Comisión Preinvestigadora. O sea que son ellos los Ediles denunciadores, porque piden que se forme una Comisión Preinvestigadora. Se forma esa Comisión que luego da lugar a la creación de la Comisión Investigadora. Fue por los dichos del señor Edil Ferreiro, pero yo insistía en que el señor Edil Ferreiro no era denunciante. Así fueron los hechos.

Respecto a lo que manifestaba la Edila Castro, es así. El Edil Ferreiro fue citado a la Comisión y no concurrió. Pero el denunciante no fue el señor Edil Ferreiro. No recuerdo bien el nombre, pero fueron Ediles de la bancada oficialista.

Agradezco la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Fernando Martí.

SEÑOR MARTÍ.- Debo asumir, puesto que no está el Edil Ferreiro en Sala --y al no haber nadie que se oponga--, que lo expresado por el integrante del Partido Nacional, y anteriormente por la integrante del Frente Amplio, es un racconto de los hechos tal como ocurrieron.

Por otra parte, es como yo veía la situación pero, reitero, como no estuve en el momento quería tenerlo claro.

Señor Presidente: creo que si algún Edil detecta que alguien está armado en la Sala de la Junta Departamental o en la Barra, inclusive afuera, debe proceder a hacer la denuncia en ese momento.

No voy a cuestionar al señor Edil Ferreiro, pero no tiene ningún derecho a decir que días antes había gente armada; sin pruebas. Él tiene celular, ¿sacó una foto? ¿Tiene algún elemento de juicio? ¿Aportó algo al respecto? No. Y creo que es muy grave que se diga esto. Pero reflexionemos todos los Ediles. Creo que es inadmisibles que alguien lo haga de esa manera.

Si yo ahora me levantara y dijera “hay una persona con un arma en la Sala o en la Barra”, el Presidente tiene la obligación de convocar a la fuerza pública y hacer cachear a la persona. Es así. Creo que es así, ¿no es verdad, señor Presidente, señor Secretario? No si digo a los 15 días que había gente armada, presumiblemente.

Sinceramente, sin calificar como “no serio” al señor Edil --porque no califico personas, califico hechos--, creo que no es serio el manejo de la cuestión.

Por otro lado, quiero expresar que junto con el señor Secretario General entramos a esta Junta Departamental en el año 1985. ¿Saben una cosa? En el año 1985 venía gente armada. No voy a decir quiénes; no tengo por qué decirlo. No lo dije en el momento y no lo voy a hacer ahora, pero venía gente armada. Sabíamos que así era, pero era gente de otra época que no generó nunca ningún problema. Yo lo vi; y no estoy hablando de afuera, estoy hablando de la Sala.

Eso, a nosotros, la bancada más chica en ese momento --durante dos períodos el Frente Amplio tuvo una bancada de cuatro Ediles--, no nos amedrentaba. No nos amedrentaban ni las armas en Sala ni las que pudieran haber afuera. Nunca nos hicieron callar ni echar para atrás. Repito: ni las que pudiera haber en Sala ni las que hubiera afuera. Los frenteamplistas nunca tuvimos un problema con escenas de pugilato, aquí adentro, o de agresión a alguien. Al contrario. Sin embargo, estábamos recordando algo. No voy a decir los nombres, pero si algún señor Edil los quiere saber estoy dispuesto a dárselos. En la primera legislatura, un Edil del Partido Nacional se sentaba acá --señala el lugar--, y otro del Partido

Colorado se sentaba ahí —señala el lugar—; entre ellos se produjo un problema y no recuerdo quién escupió a quién, pero se armó un lío. Por supuesto que hubo que suspender la sesión, porque después de los escupitajos vinieron los intentos de trenzarse. Aclaro: era un Edil del Partido Nacional y otro del Partido Colorado. Si alguien pretende negarlo, tengo los nombres; saben que es cierto...

UN SEÑOR EDIL.- Señor Presidente: está fuera de tema.

SEÑOR MARTÍ.- No estoy fuera de tema. ¡Se calla la boca! Si quiere hablar, pida una interrupción...

UN SEÑOR EDIL.- Esto le va a hacer mal al corazón al señor Edil. Señor Presidente: pídale que se remita al tema...

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a permitir que el señor Edil se exprese.

Puede continuar el señor Edil Martí.

SEÑOR MARTÍ.- En otro orden de cosas, señor Presidente, y por razones de salud mental, no tanto físicas, he tratado de mantenerme al margen de la Junta Departamental. Sin embargo, me sorprende cómo los sectores que hoy son oposición hacen un uso indiscriminado de permanentes agresiones contra el Frente Amplio. Yo desde afuera siento vergüenza. Por su parte, esta fuerza política, por una decisión que tomó en algún momento, se aguanta “piola”. Claro, somos veinte, que hablen. Yo no lo comparto. Ahora, no se puede decir “Partido Colorado” porque ya hay una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha expirado el tiempo de que disponía el señor Edil para hacer uso de la palabra.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Miguel Muniz.

(Se vota:)

_____ **25 en 29. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor Edil Martí.

SEÑOR MARTÍ.- Le agradezco al señor Edil, porque más allá de las peleas, más allá de todo acá se crean lazos personales. Más allá de lo que representamos cada uno, somos personas y confieso que siento estima hacia usted y el resto de su bancada --algunos más, otros menos—, y creo que las cosas tienen que ser así.

En otro orden de cosas, que alguien presionara --“a la pesada”--, que alguien dijera “Hay que cambiar; mirá que te boleteo”, para cambiar una decisión, no recuerdo. Se usaron otras sutilezas; esas sí las vi. Y ahí no había “45” --o sea, armas--, era otra la cosa. Por ejemplo, conseguir un voto 16 para aprobar un Presupuesto en la legislatura pasada, porque no estaba en el Partido Colorado. Y bueno, había que integrar a alguien al Gobierno; había que darles cargos allá y acá, y había que darles prebendas. Fue así y el propio Partido Nacional lo denunció. Así que no me salten ahora los blancos con que estoy fuera de fuera de tema. Esto lo decían los blancos en la legislatura pasada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil, ajústese al tema.

SEÑOR MARTÍ.- Sí, señor Presidente; éste es el tema.

No quiero continuar. Entiendo, señor Presidente, que quiera cortar esto.

Pero estaba pensando: “detector de metales en la Junta Departamental”. Me parece que hoy no es necesario; sinceramente creo que no es necesario. Si me quisieran detectar metales, tengo lapiceras, llaves y nada más. Y creo que de los Ediles que hay acá, ninguno...

UN SEÑOR EDIL.- Monedas de 10 pesos.

SEÑOR MARTÍ.- Alguna, sí.

Ahora, no vayan a hacer un examen de alcoholemia. Ahí se complica. Por suerte no lo pidieron.

Resumiendo, y para concluir, debo decir que es posible que alguna palabra que empleara la Comisión se pudiera prolijear. Yo no integré la misma y no tengo por qué solidarizarme con las palabras que ésta empleó, porque en política cada uno tiene su perfil. Pero, en esencia, la oposición de ninguna manera puede levantar, en forma absolutamente irresponsable... Porque nos hace mal; le hace mal a Canelones y le hace mal a la “democracia”, palabra que tantos años manejaron. “Ustedes atacan la democracia”. ¿Y ahora quién está atacando la democracia? ¿Esto no es conspirar contra la democracia? Bregar por el descreimiento de un órgano legislativo departamental como es esta Junta Departamental, ¿no es conspirar contra la democracia? No somos nosotros los que lo estamos haciendo.

Una última cosa, y si no es cierto díganmelo. Desde que comenzó este período, ¿ha habido alguna agresión de parte de algún integrante de la bancada del Frente Amplio hacia las bancadas minoritarias del Partido Colorado y del Partido Nacional? ¿Se dijo: “Mirá

que si votas tal o cual cosa te va a pasar esto o aquello”?. No, desde la bancada no. Que haya gente de afuera... Siempre hubo. Pero lo que hay que hacer es plantearlo en el momento, no quince días después para obtener prensa o para generar un hecho como éste. En el momento hay que hacer la denuncia y ahí se procederá. No tengo dudas de que el señor Presidente procederá.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: vamos a invitar al señor Edil Martí a hacer un proyecto de resolución con nosotros, a fin de que se realicen controles de alcoholemia y rinoscopia aquí adentro. Entonces, entre alcohol y droga vamos a ver cómo salimos.

(Murmullos)

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: la Comisión Investigadora fue pedida por Ediles del Frente Amplio, porque realmente consideramos que las denuncias realizadas eran graves. El propio Edil denunciante las calificó como graves. Él dijo tener pruebas. Dijo que verificó que había un dirigente del Partido Socialista de Canelones –especificó que era de Canelones--, que había cuatro personas armadas. Eso lo dijo después que pasó todo.

Como bien lo expresaron Ediles que hablaron antes que yo, en el momento que se verifica es cuando hay que denunciarlo.

Se dejó pasar. Creo que se usó. Por eso creo que fue tendencioso, porque se usó en otra sesión. Se envió la versión taquigráfica de sus palabras al Jefe de Policía y al Presidente de la República, por la gravedad del caso. ¿Se puede dejar pasar esto así como así?

Ya era la segunda cosa que se denunciaba, o la tercera. ¡Quién sabe cuántas! Acá se esgrimió un recibo de teléfono y se dijo que se gastaba no sé qué platal, pero resulta que no era...

SEÑOR MUNIZ.- Está fuera de tema, señor Presidente.

SEÑORA CASTRO.- Todos hablaron fuera de tema y la Mesa...

UN SEÑOR EDIL.- Solicito que se ampare a la señora Edila en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señores Ediles...

SEÑORA CASTRO.- La persona que denunció que había personas armadas fue la misma que denunció el gasto de teléfono y después resultó que esa boleta era de todo un año y de todos los teléfonos existentes en el lugar donde decía que se había gastado. Entonces, esta

bancada no puede seguir soportando que se “tiren” cosas livianamente y después no se aporten las pruebas o se aporten pruebas falsas.

Nosotros consideramos que es grave que se diga eso. Se le dio la oportunidad de hacer los descargos en esa Comisión. Se lo citó, se lo llamó por teléfono. La Comisión tuvo la responsabilidad de decir: “Vamos a darle la oportunidad. No ha podido venir por razones de trabajo; vamos a llamarlo, vamos a esperarlo.” El mismo día que terminamos, antes de hacerlo dijimos: “Vamos a esperarlo”. El señor Edil dijo que no podía ir, que no iba a ir.

Creo que todo lo que se ha dicho acá está de más. Si otro señor Edil del Partido Nacional –con mucho respeto lo digo—lo verificó, también es muy grave, porque en ese momento el señor Edil tendría que haber dicho: “En la barra hay personas armadas. Hay que llamar a la fuerza pública, señor Presidente, para que saque de allí a esas personas”. Si realmente fue así y él lo constató, frente a la ley está omiso y es cómplice de eso.

SEÑOR LABARTHE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CASTRO.- Cómo no, señor Edil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Bismark Labarthe.

SEÑOR LABARTHE.- A mí me pasó como a su compañero Edil, que en el año 85, hace 23 años, tampoco denunció y él lo vio. A veces pasan cosas. Lo que me pasó a mí, le pasó al señor Edil cuando no denunció, hace 23 años.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Edila Cistina Castro.

SEÑORA CASTRO.- En esta Junta pasaron muchas cosas. Un señor Edil le puso un cuchillo en el cuello a un compañero de mi sector, en un viaje oficial, y sí lo denunciemos. Y esta Junta votó que ese señor Edil fuera separado de su cargo. Nosotros no fuimos omisos cuando teníamos las pruebas.

En esta Comisión trabajamos con seriedad y creo que las conclusiones a las que llegamos son las exactas, porque consideramos que es grave hacer denuncias infundadas de estas características, etcétera, etcétera. ¿Qué pasaría si esa Comisión Investigadora, en vez de poner estas conclusiones –las cuales valoramos y todavía las creíamos “blandas”--...? Porque lo que podíamos haber hecho era haberle dado paso a la Justicia. La Comisión podía haber dicho que el Edil fuera a declarar y que presentara las pruebas a la Justicia. Lo podíamos haber hecho, pero quisimos resolverlo acá porque creímos que esto tenía un contenido político y nada más.

Consideramos que lo que nuestra bancada va a aprobar hoy –más allá de los Ediles que quieran acompañarla o no—fue lo más suave que esta Comisión pudo hacer; lo más pensado y lo más responsable, para que cuando se hagan este tipo de denuncias de aquí en más, se presenten las pruebas y se digan en el momento.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: voy a tratar de ser breve.

No sólo quien realizó la exposición que dio origen a la investigación no fue a presentar su testimonio o sus aclaraciones o a aportar sus pruebas a la Comisión Investigadora, sino que era miembro de la Comisión Investigadora. ¡Era miembro designado por su partido y asistió a una sola sesión durante unos cinco minutos, según dice el acta! ¡Ese fue quien originó la Comisión Investigadora a raíz de sus dichos!

Yo no pongo en duda lo que puede haber visto. Ahora, yo estoy ubicado apenas un poquito más adelante que algún señor Edil que también vio personas armadas en la Barra, y no las vi. No pongo en duda que las haya visto. Ahora, me tengo que preguntar por qué hoy, después de terminada la Comisión Investigadora y cuando está el informe en Sala para su discusión, aparecen testigos de la presencia de personas armadas. ¡¿Dónde estuvieron desde esa sesión hasta hoy?! ¡¿Por qué no fueron a la Comisión Investigadora todos los que se sientan detrás de mí?!

Algunos quizá tengan mejor vista que otros, pero si lo vieron de atrás, es de suponer que hay más de un testigo de que había personas armadas. Reitero: no lo pongo en duda, pero a la hora de investigar...

SEÑOR LABARTHE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARRIDO.- Cómo no, señor Edil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Bismark Labarthe.

SEÑOR LABARTHE.- De repente estoy en desconocimiento de los procedimientos correctos de una Comisión Investigadora, pero hice la composición de lugar y digo: ¿a quién le preguntó la Comisión Investigadora si había visto algo? A mí no me preguntaron, y yo estaba acá al lado y lo vi.

Muchas gracias, señor Edil.

SEÑOR GARRIDO.- No hay por qué agradecer.

También debo suponer que no fue el único. Pero en la Comisión Investigadora no estaban. Es más: ni siquiera iban los miembros que se suponía que los habían visto o que le atribuían a un sector político el haber traído ex profeso gente armada a la Barra.

Se habla de que pruebas de eso es imposible aportar. Quizá sea imposible aportar, pero esta Junta ha marcado precedentes, como bien citaba la Edila Castro, en los que no hubo elementos de prueba. ¿Quién podía probar que el Edil Hari de Melo le había puesto una navaja en el cuello a otro señor Edil en un viaje a Bolivia? Pero hubo testigos que

presenciaron el hecho y eso determinó, no que se lo separara del cargo, sino que se le pidiera la renuncia por unanimidad de la Junta Departamental.

Hay antecedentes de que sin pruebas se puede actuar en el seno de la Junta, aunque sea con una condena moral, porque tampoco tenía la obligación de presentar renuncia en esa ocasión.

¡Hay antecedentes en este Cuerpo –como bien citaba el señor Edil Martí-- de gente armada! ¡Y no en el 85, porque yo no soy tan viejo como para estar sentado en esta Junta Departamental desde el 85!

(Hilaridad)

¡Supongo que en esa época el señor Edil Martí tenía la misma edad que tenía yo cuando entré a la Junta Departamental! ¡Yo me acuerdo de un revólver 38 “picando” en este pasillo del medio! ¡Acá!

UN SEÑOR EDIL.- ¿38 era?

SEÑOR GARRIDO.- Un 38 corto.

UN SEÑOR EDIL.- Bueno, menos mal.

SEÑOR GARRIDO.- ¡Si tiene alguna duda, señor Edil, puede preguntarles a los señores Ediles de su bancada que estaban en la Legislatura 1995 – 2000 o puede hacer una llamadita por teléfono a Santa Lucía y sacarse la duda! ¡Quizás hasta el número de serie le puede brindar el ex Edil!

¡Es famosa esa anécdota en la Junta Departamental! ¡En esa oportunidad, se le cayó porque la tenía en el portafolio, porque normalmente lo traía calzadito en la cintura y más de una vez tuvimos que atajarlo para que no se parara en medio de una discusión!

A mí no me preocupa que haya gente armada en la Barra porque, además, en este país, estar armado no es un delito. No es un delito; está sujeto a reglamentación. Yo no puedo presumir que quien estaba armado en la Barra no estaba autorizado o estaba delinquiendo como para solicitar la intervención de la fuerza pública. Sí podría hacerlo por una cuestión de seguridad, pero tampoco voy a cuestionar esto, porque no es lo que se denunció. El centro de la denuncia no es que hubiera tres, cuatro, diez o veinte personas armadas en la Barra, lo preocupante es que se denuncia que un sector político trajo gente armada para amedrentar a señores Ediles. Y eso sí es un poco más complicado de probar que el hecho de que hubiera gente armada. Las sesiones son públicas y yo no puedo determinar quién entra a la Junta Departamental y quién no.

Esa fue la denuncia. Se acusa directamente a un sector político de esa práctica. Y eso sí es imposible documentarlo.

El señor Edil se retiró en algún momento porque entendía que estaba involucrado en las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica Municipal. Yo quiero aclararle que también estaba involucrado en esas incompatibilidades para hacer uso de la palabra; si es que realmente se sentía inhibido de actuar.

El Edil se queja de que le decimos “infundado, tendencioso, irresponsable, sin elementos serios”, pero yo aclaré que nos referíamos a las acusaciones. Aunque también tenemos que tener en cuenta los antecedentes de quien hace estas acusaciones. Yo me acuerdo clarito que acá se esgrimió una factura de teléfono de más de \$ 30.000 y se dijo que eso era lo que se gastaba en el Polo Tecnológico Canario. Cuando se demostró que no era cierto, no escuché a nadie pedirle disculpas al Cuerpo por haberle mentido en forma tan flagrante. No escuché ni siquiera un “discúlpenme, me equivoqué, no lo tuve en cuenta”.

Esas cosas también generan precedentes como para que los términos que a algunos les pueden molestar sean lo que son.

¿De qué nos estamos quejando? ¿De que una Comisión Investigadora a la que no se aportó ni un solo testimonio, en la que ni siquiera participó el miembro designado por un partido político y que había hecho la exposición original, no tiene elementos para informarle al Cuerpo? ¿En base a qué quieren que informe?

Me parece que lo que se buscaba no era generar seguridad para los señores Ediles, sino un poco de prensa fácil. Y, lamentablemente, se la hicimos más fácil y por duplicado, porque les dimos la oportunidad de que se conformara una Comisión Investigadora y de venir a discutir un informe que no podía tener otros términos que éstos. Si uno se toma el trabajo de ver las actuaciones de la Comisión Investigadora, se da cuenta de que no se aportó nada, nada, absolutamente nada más que la versión taquigráfica de esa Media Hora Previa. Y hoy aprovechan para volver a rasgarse las vestiduras y ponerse en el papel de víctimas, amenazados por un autoritarismo que no es tal, que no existe, que ha sido absolutamente fabricado.

Yo sería mucho más duro con esto, porque que suceda una vez puede ser un error, pero que suceda dos veces ya no es un error, demuestra intencionalidad. Si el señor que hizo uso de la palabra en esa Media Hora Previa fuese un Edil, quizás estaría discutiendo con mi bancada acerca de tomar otros caminos por hacerle perder tiempo y recursos a la Junta Departamental y seguir socavando la legitimidad que este organismo tiene. Pero como ni siquiera tengo derecho a hacerle un juicio político, es difícil que pueda actuar en consecuencia. Seguirá amparándose en eso y en la irresponsabilidad sobre sus dichos que le

permite la Ley Orgánica Municipal para decir la sarta de barbaridades a la que nos tiene acostumbrados en la Junta Departamental, y seguir generando prensa fácil “a caballo” de esto.

En definitiva, señor Presidente, la Comisión Investigadora no podía expresarse de otra forma. Quizás pudo ser un poco más diplomática y poner “archivar la denuncia”, pero no mucho más que eso, porque es imposible demostrar algo. En primer término, la intencionalidad es indemostrable; y en segundo lugar, no se puede demostrar algo cuando no se aportan elementos para investigar. Además, no éramos nosotros los responsables de eso.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: lo que sucede es que a veces hay gente que opina nada más que leyendo papeles y no saben que, en primera instancia, la Mesa cuestionó mi representación como integrante en esa Comisión porque me consideró miembro denunciante, lo que yo no era.

Esa Comisión se reunió, y no estando todavía el Edil Ferreiro facultado por la Mesa, se estableció un régimen de trabajo. Régimen de trabajo del que este Edil recién se enteró cuando asistió a una reunión de esa Comisión, en la que no hubo número—acá hay Ediles que pueden corroborarlo, aunque muchos que hoy están acá, ese día no estaban—. Después, se me hace firmar como que acudí a una reunión, y el Edil preopinante, como sólo lee y no pregunta, no sabe que a mí se me consultó en la puerta de la Junta Departamental si podíamos dar por terminadas las actuaciones de la Comisión en determinada fecha.

Me llamó muchísimo la atención, pero por el respeto que le tuve a la señora funcionaria que me acercó un acta para firmar como que habíamos tenido una reunión cuatro personas en la puerta de la Junta Departamental, la firmé. Totalmente irregular de mi parte y reconozco que no lo tendría que haber hecho.

Señor Presidente: por más que el señor Edil Ferreiro no haya asistido, tampoco se investigó, tampoco se votaron prórrogas para esta investigación, como se han votado para la investigadora que estudia irregularidades en el período Hackenbruch, cuya denuncia la hizo el Edil preopinante y jamás se aportó una prueba contundente. En ese caso, sí, hace dos años que perdemos el tiempo, economía política y dinero de esta Junta Departamental, porque no llega a nada.

Yo no sólo leo papeles y tampoco me quiero hacer el que sé. Yo opino sobre donde estoy, donde estuve y sobre lo que sé. Lamentablemente, hay Ediles que son “Ediles de bolsillo”, porque saben leer y tratan de hablar para hacer un poco de circo.

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- Señor Presidente: en realidad, después de escuchar a los señores Ediles, especialmente a los que vienen de legislaturas anteriores, uno puede llegar a la conclusión de que esta legislatura es aburridísima, porque antiguamente pasaba de todo. Había escupitajos... No sé si muy guapos, pero alcanzaba con estar para divertirse. Escupitajo va, escupitajo viene; a uno que le encajaron un cuchillo en la garganta, a alguien que se le cayó el “peine”—dijera un amigo mío al que se le venía cayendo el arma del bolsillo—. Y en realidad, por haber puesto en un proyecto de resolución “tendencioso”, se recorrió absolutamente toda la Intendencia; toda.

En ningún momento dijimos que estaba fuera de tema por el simple hecho de desarrollar la palabra tendencioso, con distintos ejemplos. Porque, además, nos parece bien. Tendencioso viene de tendencia: tener tendencia a. No importa a qué ni cómo, a algo siempre se tiene tendencia.

“Sin elementos”, eventualmente por no tener o no presentar las pruebas de lo que se estaba planteando: estas cuatro personas armadas. Además, supuestamente, una de estas cuatro personas era dirigente del Partido Socialista. Yo supongo que otras dos, según lo que se dijo acá, eran guardaespaldas del “pelado” Gamou, y la otra no se sabe.

Señor Presidente: en realidad lo que está sucediendo acá es que estamos frente a casos patológicos. Freud se podría hacer un picnic con los denunciantes, un fabuloso picnic. Esta gente plantea que había personas armadas que los “miraban feo”. Primero habría que buscar la definición y ver qué significa que lo “miren feo”, porque uno puede mirar y como uno es feo, el otro puede creer que lo está mirando feo, y ya por ese simple hecho pasa a ser denunciado, como agresor además. Una cosa es ser feo y otra cosa es mirar feo a alguien. Entonces arrancan para el mundo del desvarío. Y lo peor es que no vuelven al mundo de los vivos, se quedan en el mundo del desvarío; van, vienen, hablan de que no los van a callar, porque las tienen donde hay que tenerlas...

Yo le quiero decir a mi compañero Martí, que el compañero Pedro Cruz ya había propuesto en sesiones anteriores que aquí se hiciera examen de alcoholemia. Igual está bien, vale la pena volver a refrendar ese tipo de aportes.

Yo también quisiera sumarme a esa Comisión de redacción, a los efectos de sugerir que haya un detector de metales al ingreso a Sala —en realidad tendrían que haber dos o cerrar una de las puertas—, examen de alcoholemia, mamografía y papanicolau para quien corresponda y, para quien no cumpla con las razones biológicas para esos exámenes, examen de próstata. Y así entramos completos y limpios a Sala.

SEÑOR MUNIZ.- También poné el de la droga, que es importante.

SEÑOR ASHFIELD.- Cómo no, el de la droga también. No sé con qué aparato se mide la droga, pero....

(Comentarios varios)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Ediles: vamos a llevar correctamente la sesión.

SEÑOR MUNIZ.- ¡Llámele al orden al señor Edil, señor Presidente, y todos vamos a respetar! ¡Es sencillo!

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar, señor Edil.

SEÑOR ASHFIELD.- Como decía, estos señores Ediles arrancan para el mundo del desvarío y no quieren volver nunca jamás de él, porque se sienten cómodos allí.

Esto llega a ser un tema profundamente educativo, si se quiere. Nuestro sistema educativo, principalmente en lo que tiene que ver con las letras --es bueno saber leer, pero también es bueno poder analizar lo que uno lee--, conoce en materia de letras básicamente dos grandes materias: Idioma Español y Literatura. Idioma Español se da desde la escuela hasta 2º año de liceo. Este año, fruto de la reforma, se le agrega una hora en 3º, que está bien, porque nuestros gurises ahora, por lo general --las compañeras maestras más viejas lo podrán corroborar-- tienen problemas de lectura.

(Comentarios varios)

Bueno, viejas no, más usadas.

(Hilaridad)

Decía que los gurises tienen problemas de lectura, y en 3º de liceo se les agrega Literatura. Es en esta materia que uno aprende a analizar lo que lee, que no es lo mismo que narrar lo que uno lee.

Yo tenía un compañero en el liceo, señor Presidente, que cierto día se sacó un 1 en un examen de Literatura, pero un 1 de verdad. Y les quiero decir a mis compañeros docentes que por lo general cometen esa fatalidad: cuando a uno le tienen que poner un 12, le ponen un 12 así nomás, pero cuando le tienen que poner un 1 lo hacen bien grande, con lapicera roja y con un círculo, para que todo el mundo se dé cuenta de que fue un 1. Y este compañero, como había escrito tres carillas, le preguntó al profesor por qué se había sacado esa mala nota, y por qué además tan mala la nota. La respuesta fue categórica: “En realidad usted me narró toda la

novela “Pedro Páramo” de Juan Rulfo y no me analizó por qué en Comala estaban todos muertos.”

No sólo le valió esa mala nota a mi amigo, sino que además le valió el mote de toda aquella generación de “incapacitado intelectual para el análisis literario”; y cargó con él por el resto de los años. No optó por humanístico, porque sabía que se iba al bombo si lo hacía. Optó por biológico como para ir zafando, de ahí fue derivando y terminó siendo arquitecto. ¡Estuvo bien lejos de las letras siempre!

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR LOZA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alfredo Loza.

SEÑOR LOZA.- Señor Presidente: nosotros escuchamos una frase por parte de la oposición que decía que se quería ver este tema de una forma diferente, encararlo diferente, porque si no se iba a seguir un par de horas más hablando sobre la posibilidad de que hubiera algunas personas armadas en una sesión de la Junta Departamental.

Yo, humildemente, desde esta banca del Frente Amplio, quiero llamar a una reflexión a todos los hombres y mujeres que estamos acá: analizar para qué estamos acá. Me parece que si sucedió ese hecho que fue denunciado, fue un hecho grave que debió haber sido denunciado donde correspondía y en su momento.

Pero si queremos elevar el nivel de este Cuerpo, no tiene sentido que se esté discutiendo dos horas sobre la posibilidad de que hace unos 15 o 20 días hubiera una persona armada, o más, en la Barra que “miraban feo” a algunos Ediles.

Señor Presidente: humildemente digo que hemos vivido y sufrido el estilo de la provocación en política, pero creo que no es un buen estilo de trabajo para la política ni para ninguno de los hombres y mujeres de ideas que integramos este Cuerpo, porque somos mujeres y hombres, hombres y mujeres de ideas, más allá de los partidos que integramos. Todos creemos que tenemos la razón y que tenemos como norte una mejor vida para la gente canaria. Para que luchemos por eso es que fuimos votados, señor Presidente. Y no tiene gollete, a mi humilde entender, que estemos dos horas discutiendo sobre la posibilidad de que hubiera una persona, dos o más armadas hace dos o tres sesiones atrás.

Si en realidad queremos elevar el nivel de este Cuerpo, señor Presidente, yo no le puedo decir a ninguno de mis compañeros pares, tanto del Frente Amplio como de la oposición, que son Ediles de bolsillo. Para mí, ninguno de los Ediles ni de las señoras Edilas que se encuentran aquí dentro, ya sean del Frente Amplio o de la oposición, son Ediles o Edilas de bolsillo. Son hombres y mujeres de ideas que defienden su visión de qué Canelones quieren.

Controlar al Ejecutivo y legislar para un Canelones mejor: para eso creo que nos votaron a todos los que estamos acá sentados, circunstancialmente, así como a varios compañeros suplentes de Ediles que están allí en la Barra.

En lo personal, considero que le hacemos un “flaco” favor a esta Junta Departamental si seguimos discutiendo este suceso --que, aparentemente, sucedió—, y si le seguimos poniendo “color”. Humildemente, sugiero que como hombres y mujeres de ideas que somos quienes estamos en este Cuerpo, levantemos la mira en este momento procurando dar este tema por suficientemente discutido, apostando al Canelones mejor que todos los señores Ediles y señoras Edilas --no solamente del oficialismo— soñamos. Deberíamos continuar con la sesión, tratando los temas que debemos tratar.

Creo que como hombres y mujeres, como mujeres y hombres de ideas que nos encontramos en este recinto deberíamos abocarnos a construir en ese sentido. La provocación no es una manera buena de hacer política. Debemos cuidarnos. Yo anoté varias de las frases que se dijeron aquí en Sala, pero no las voy a mencionar para que ningún señor Edil se sienta aludido. Apelo, con el gran respeto que le tengo a cada uno y a cada una de los señores y señoras Edilas, a que, reitero, levantemos la mira, salgamos de este tema y avancemos en aquello que debemos avanzar, que es para lo que la gente nos votó: construir un Canelones diferente.

SEÑOR MARTÍ.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Martí.

SEÑOR MARTÍ.- Señor Presidente: considero que el señor Edil preopinante tiene razón. No formuló una moción, pero yo sí lo voy a hacer.

Considero que ya se han expresado tanto a favor como en contra del asunto más de un señor Edil y que ya se ha hablado lo suficiente. Por lo tanto, mociono que se dé el tema por suficientemente discutido y se pase a votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil: hay dos Ediles más anotados para hacer uso de la palabra.

SEÑOR MUNIZ.- Admite discusión el tema.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: considero que habría que permitir que hagan uso de la palabra los señores Ediles que están anotados.

SEÑOR MARTÍ.- Señor Presidente: mociono que se cierre la lista de oradores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se cierra la lista de oradores.

(Se vota:)

_____ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: ¡nuevamente, nuevamente se aplican las mordazas! La discusión de este tema se iba a terminar porque no teníamos pensado hablar más sobre el mismo, más allá de fundamentar nuestro voto, pero nuevamente se aplican las mordazas, y las mismas no le hacen bien a la democracia. ¡Quienes fueron los reyes de la democracia, los que pelearon y discutieron permanentemente, son quienes hoy ponen las mordazas! ¡No es forma de hacer democracia el cerrar las bocas! ¡No son demócratas y, después, nos tildan a nosotros de dictadores! ¡No son demócratas quienes ponen mordazas!

SEÑOR MARTÍ.- Solicito, señor Presidente, que se rectifique la votación relacionada con la moción formulada en el sentido de cerrar la lista de oradores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente.

(Se vota:)

_____ **8 en 30. NEGATIVA.**

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: yo fui uno de los que aplicó las mordazas.

Había dos Ediles anotados para hacer uso de la palabra y este tema ya había sido discutido, argumentándose a favor y en contra. Hay un artículo, el 55 --que no está desde ayer--, que establece que en cualquier momento de la discusión, habiendo hablado un Edil a favor y otro en contra, el tema se puede dar por suficientemente discutido. Reitero: esto no existe desde ayer ni desde hace dos años. Quizá tenga mucho más de 20 años. Por lo tanto, lo dicho respecto a las mordazas lo desestimo por completo en lo que a mí me toca. Creo que la discusión que se ha dado hasta ahora en Sala, más los aportes que puedan brindar los dos Ediles que aún faltan por hablar, nos permite a cada uno de nosotros hacernos una composición de lugar sobre lo que sucedió, de lo que se denunció y de lo que se está discutiendo.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señor Presidente: ¡en una fundamentación de voto no se pueden invocar Ediles ni partidos!

SEÑOR VARELA.- ¡Perdón! Lo reconozco buenamente. Me equivoqué. Tiene razón el señor Edil Muniz. Le pido disculpas porque no me duele en prenda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se retirarán de la versión taquigráfica esas palabras.

SEÑOR VARELA.- Está bien.

SEÑOR MARTÍ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Martí.

SEÑOR MARTÍ.- Señor Presidente: todos los cuerpos democráticos del mundo, todos los cuerpos legislativos del mundo —así como nuestra jurisprudencia a nivel de las Cámaras de Senadores y de Diputados, de donde por otro lado sale gran parte de lo que es el Reglamento de esta Junta Departamental— contemplan la posibilidad que se mencionaba recientemente, de que habiendo hablado alguien a favor y alguien en contra sobre un asunto, el mismo se puede dar por suficientemente discutido y pasar a votarlo. Eso no es coacción.

Por otra parte, señor Presidente, quienes cuestionan esto como coacción ¡se han aburrido de usarlo durante tres legislaturas! ¡Se aburrieron de usarlo, y ahí sí coaccionando! ¡Aquí hablaron una cantidad de personas, y utilizando el fundamento de voto podrán seguir hablando! ¡Y podrán hablar por la radio, también! ¡Pero vamos a no seguir perdiendo tiempo, señores!

Lamento que esta Junta no se haya “parado”, que no haya dicho que no se reconsideraba nada y que se cerraba la lista de oradores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con la discusión del tema.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: hacer uso de la palabra ahora me va a costar perder una apuesta que hice con mi querida amiga, la compañera Ana Gómez. Y aunque usted no me lo crea, señor Presidente, hoy sí que era una de esas noches en que no pensaba hacer uso de la palabra. Pero han sucedido unas cuantas cosas aquí, por lo que creemos que es necesario, por lo menos, puntualizar algunas de ellas.

Hay algunas cosas que en su oportunidad no quisimos decir, pero nos da la sensación de que llegó el momento de hacerlo. Inclusive, nuestro compañero Sergio Ashfield hizo uso de la palabra sin hacer mención a la situación que voy a explicar y que generó toda la psicosis —como la calificó él--.

En realidad, en esta Junta Departamental, en este período, cuando se destituyó a una señora funcionaria, un compañero de la bancada del Espacio 609, justamente el

compañero Sergio Ashfield, fue amenazado por gente que además se identificó como perteneciente a cierto grupo político. Lo que nosotros hicimos como bancada fue acercarnos a algunos Ediles y decirles “nosotros sabemos que pasó esto; nosotros nos hacemos cargo”. Se ve que ello fue interpretado de alguna manera, por el hecho de que pertenecemos a una corriente que parte de un tronco histórico que es el MLN Tupamaros; históricamente asociado con el “peine” al que anteriormente hacía mención un compañero, diciendo que se le caía --y de repente no era un peine—, y con las armas.

Entonces, creo que si algo brilló en el cinto de algún señor que estaba en la Barra, de esos que miraban feo, generó esa psicosis. Esta es la verdad de la cosa. Pero, además, lo sorprendente de todo esto, --de repente me equivoco en el criterio que voy a emplear, no sé si técnicamente debería decirlo así--, es que nos quieren revertir la carga de la prueba, y ahora nosotros tenemos que probar que no había señores en la Barra que miraban feo y que estaban armados.

Es decir, tenemos supuestamente un hecho sobre el que no se presentó ninguna prueba en ningún ámbito, generado por esta bancada. Ante la alerta de semejante situación se creó una Comisión para que se volcaran en ella las pruebas, los argumentos, lo que hubiera, pero no se presentó nada. Tal vez porque no se sabía dónde sesionaba la Junta Departamental o porque esa Comisión se reunió en otro lado. Tengo que inferir eso, de lo contrario los mecanismos estuvieron.

Dejemos de lado que esa denuncia se debió haber hecho en su momento, porque cuando hay una situación complicada --tengo que decirlo puesto que de repente lo desconocen--, normalmente la Mesa lo que hace es hablar a la Jefatura de Policía. Sucede lo mismo que cuando hay partidos complicados, para evitar cualquier “ulterioridad”, se toman las medidas necesarias, y no se ven los policías, que de repente llegan armados. Eso se hace para que no sucedan cosas que han pasado en otras legislaturas.

Yo no soy de hablar de filosofía, pero debido a este tema que no existe, del que no se presentaron pruebas, y que nosotros tenemos que probar una situación que nunca existió, me acordé del filósofo francés Bergson, que hablando de metafísica decía que la metafísica era como la búsqueda que realizaba un ciego de un objeto negro en un cuarto oscuro el cual no se encontraba allí. Eso nos pidió la oposición que hiciéramos. No lo pudimos hacer. Metafísica, como lo dice su nombre, es algo que está más allá de la física. Y fue lo que nos sucedió con la denuncia metafísica que se hizo aquí en Sala.

Incapacidad tal vez; incapacidad metafísica llamémosle. No me gusta utilizar el tono irónico, pero es extraña la forma en que se quiere revertir esta situación. Por eso quería explicar alguna de estas cosas.

En algún momento me gustó entrar en esta situación porque se iba a hablar de política. Fue cuando se habló del golpe de Estado. Pero, sinceramente, lamento que se hable del golpe de Estado con la ligereza con que se hace, porque para algunos de nosotros es un tema muy sentido. Muchos de los nuestros, de la barra de estas cinco primeras bancas -- amigos, primos, hermanos, padres, madres y compañeros que están en nuestra bancada— estuvieron presos en la dictadura. Así que nosotros jamás vamos a eludir esa discusión. Además, supuestamente, por lo que se dijo acá, la dictadura se generó por una guerrilla armada, que estaba toda presa en el año '72. Entonces, estaría bueno que discutiéramos estos temas pero con conocimiento de causa.

Algunos de los argumentos que íbamos a esgrimir ya fueron vertidos en Sala, pero no rehuimos la investigación. ¿Qué era lo que había que investigar? Lo que un Edil planteó. Y no estoy cuestionando su calidad de Edil, porque es algo que no me interesa para nada. Lo que digo es que denuncias que tienen esta magnitud y gravedad las tomamos con seriedad, a tales extremos que instauramos una Comisión para investigar. ¿Qué más se puede hacer? Pero no se encontraron los mecanismos para tener los mínimos elementos probatorios, o por lo menos, los mínimos elementos que nos llevaran a algún indicio.

Respecto al tema de la presencia de extraños, se me fue el argumento que tenía -- recién se retiró--, porque había una pareja que nunca había visto en la Barra de la Junta Departamental. No sé si me miraron feo --no eran feos--, me miraron. Con argumentos tan simples no puedo inferir que aquí hubo algo gravísimo que no se estudió por parte del oficialismo.

Luego se invoca el Reglamento. Cuando se aplica el Reglamento resulta que éste no sirve, porque no me sirve a mí. Entonces, tengo que decir algo con total sinceridad. Tengo que calificar esto de “movida brillante”. ¡Compañeros de la bancada del oficialismo, esto que hizo la oposición es brillante! Lo presentó en la prensa, lo denunció y nosotros “entramos”. Formamos la Comisión Investigadora y le dedicamos tiempo. Y ahora van a salir a decir que los amordazamos, y si no los amordazamos van a salir a decir que no la creamos, y si la creamos van a decir que no investigamos, y si formamos la Comisión para investigar van a decir: “sabés, lo que pasa es que yo laburo y no pude ir”. Como algún compañero que cierta vez me hizo comentarios respecto a lo lejos que queda la Junta de Canelones. A lo cual digo, Canelones parece que está lejos ahora, antes --cuando estaban en las listas— era cerca. Ahora es lejos, ahora se trabaja.

Reitero, compañeros de la bancada oficialista, entre los que me incluyo con orgullo, esto fue una movida brillante de la oposición --como tantas otras que hizo--, porque nos obligó a discutir, y van a seguir haciendo prensa con este tipo de cosas.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ (Javier).- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: quiero precisar que cuando hice uso de la palabra mencioné --y voy a reiterar y a aclarar-- que funcionarios de esta Junta Departamental -- que no quería identificar— vieron a las personas. Y voy a decir algo que hoy me olvidé, y es que, inclusive, sintieron los dos apellidos. Dijeron:”Muniz y aquél es Mesa”. Por eso yo después, en varias sesiones, me nombraba González Mesa. Pero no dijeron González Mesa; dijeron Mesa. No nos miraron a los que estamos aquí con cara fea sino que nos nombraron, que es lo más grave. Y por las dudas al señor Ashfield le voy hacer acuerdo que la cuarta persona que estaba era el hijo del Secretario de la Junta Local de Progreso, el hijo de Néstor Argüello.

Agradezco la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR ASHFIELD.- ¿Me permite una interrupción? Es por una alusión.

SEÑOR RODRIGUEZ (Javier).- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Sergio Ashfield por una alusión.

SEÑOR ASHFIELD.- Es a los efectos de aclarar que no se dice “le voy hacer acuerdo”, porque acuerdo es acordar algo.

¿Queda claro estimado González Mesa? Si usted quiere me puede recordar, pero no “hacerme acuerdo”.

Agradezco la interrupción.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz por una moción de orden.

SEÑOR MUNIZ.- Moción que se le prorrogue por diez minutos el tiempo de que disponía el orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Miguel Muniz.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA**

Puede continuar el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (Javier).- Agradezco al Cuerpo y al Edil mocionante, pero creo que no voy a utilizar los diez minutos votados. Espero no estar haciendo una apreciación sobre la que luego tenga que solicitar disculpas.

Intentando continuar con lo que estaba expresando, quiero decir que se dicen algunas cosas y tampoco se presenta ningún elemento probatorio. Por ejemplo, se menciona al compañero Gamou. Yo no tenía su número de teléfono, lo pedí a un compañero, y llamamos al compañero Gamou exclusivamente para preguntarle quiénes son sus guardaespaldas.

A la respuesta que recibí desde el otro lado del teléfono, la debería calificar de alguna forma, pero no lo hago porque tenía toda la razón del mundo el compañero diputado Gamou. Simplemente voy a decir aquellas apreciaciones que hizo, y puedo repetir en Sala. “Estas loco”. “Tomaste algo”. “Qué te pasa”. Las otras apreciaciones que hizo no las voy a verter aquí, porque el compañero no entendía nada y tuve que hacerle una explicación breve – de pocos minutos--, porque el celular tampoco era mío; el mío no lo traje, me olvidé, soy un tipo extremadamente distraído.

Lo más extraño del caso es que el compañero Gamou tiene guardaespaldas socialistas, lo cual habla una vez más de la unidad de nuestra fuerza política, expresada por la oposición, no por nosotros. ¡Los socialistas le hacen la seguridad al compañero Gamou! Es decir, los tupamaros y los fierros déjenlos de lado. ¡Pero compañeros, razonémoslo por el absurdo! La única forma de razonar esto es por el absurdo. El aparato armado de los guerrilleros que desencadenaron el golpe de Estado en el año '73 no puede hacer la seguridad al diputado Gamou, y pide ayuda al aparato armado de los compañeros socialistas

Disparate tras disparate debe llevar a una conclusión: es un disparate a la enésima potencia. Eso es lo que se hizo acá, y la única forma de calificar esto es de “brillante”. Porque, además, van a salir, con todo el legítimo derecho que les asiste, a hablar en la prensa con respecto a estas cosas.

Siempre digo que, evidentemente, soy poco atractivo para los medios de prensa, porque en realidad nadie me hace una entrevista; y está bien. Entre que no soy físicamente atractivo y es bastante difícil hacerme entender, tal vez por eso nunca me llaman para hacerme una entrevista. No me niego, simplemente no me llaman.

SEÑOR MUNIZ.- Yo le consigo una entrevista.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Muy amable señor Edil Muniz. No considero esto una alusión. Le agradezco la amabilidad.

Aclaro que no es sarcasmo, es la verdad. Aunque algunas caras se repiten, y no estoy juzgando a la prensa, reitero. El tema es que debe ser muy poco atractivo nuestro discurso y hago un “*mea culpa*”, asumo la culpa con respecto a esto.

Creo que después de haber realizado un análisis y un razonamiento lógico y concatenado de los diferentes elementos que se presentaron, tengo que llegar a la conclusión de que es un “brutal disparate”; de las tantas bombas de humo que se han tirado y que nos obligan a discutir. Por lo tanto, lo califico de “brillante”.

Es igual con los errores de gestión. Cuando la oposición habla de un error de gestión yo podría hablar de diez más, pero de lo que no hablamos es de la política que tenemos en esas áreas cuando se tratan estos temas en la Comuna.

Repito, lamento haber tenido que hablar de este tema en estos términos. Realmente, cuando decidí romper la promesa y la apuesta que le había hecho a la compañera Ana Gómez fue porque me sedujo la posibilidad de hablar de política pero, lamentablemente, la mayoría de las veces eso acá no se da.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: como usted y los señores Ediles sabrán, a veces es muy difícil encauzar una discusión seria luego de que han hecho uso de la palabra ciertos Ediles integrantes de este Cuerpo, que en ocasiones hacen exposiciones amenas, graciosas, que a algunos les causan risa pero a otros no.

Y como yo tampoco apunto lo que tengo para decir, me cuesta un poco hacerlo, pero voy a tratar de hilvanar esto para poner el tema donde debe estar, y de donde no se debería haber ido nunca.

Yo fui uno de los integrantes de esa Comisión Investigadora, y quiero referirme a la sesión de la misma en la que se resolvió culminarla y enviar a este Plenario este proyecto de resolución.

En aquella oportunidad, cuando me propusieron este texto, sabrán los compañeros que integraron la Comisión que yo me opuse al mismo. Me opuse en el sentido de lo que planteaba hoy el señor Edil Puerto. Me opuse porque pensé que estos calificativos eran demasiado fuertes para lo que había sucedido en Sala y para lo que implicaba el trámite de la Comisión.

Yo consideraba que el primer artículo de la resolución podía ser algo así como “Desestimar las acusaciones del Edil Ferreiro dado que no se han presentado pruebas”. Ese era el sentido que yo quería darle. Obviamente no pude convencer a la bancada mayoritaria y ese artículo se puso a votación igual, por lo que yo solicité que se desglosaran los diferentes artículos, considerando que el texto del artículo 2º contenía justamente lo que el señor Edil Ferreiro había pedido en su exposición, o sea, enviar la versión taquigráfica a todos los

lugares mencionados ahí. Reitero: solicité el desglose, no acompañé el primer artículo, pero sí el artículo 2º y el 3º.

En función de lo expresado, debe haber llegado a la Mesa una moción sustitutiva del artículo 1º, por lo tanto, solicito que se dé lectura a la misma y que luego, al pasar a la votación, se desglose el articulado del proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más Ediles anotados para hacer uso de la palabra.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: por la armonía que debe reinar en esta Junta Departamental --y porque lo marca el Reglamento— sugiero que las últimas palabras de la exposición del señor Edil Ashfield, que fueron totalmente ofensivas hacia mi persona, sean borradas de la versión taquigráfica. El Reglamento Interno es muy claro en ese sentido: no se puede agredir verbalmente a ningún señor Edil.

Si no se borran esas palabras creo que tendremos un problema. Yo siempre he respetado al señor Edil Ashfield, entonces creo que la Mesa lo tendría que haber llamado al orden en el momento que dijo eso, como lo marca el Reglamento. Por lo tanto, reitero: solicito que se borren esas expresiones de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta del señor Edil Ferreiro de sacar de la versión taquigráfica las últimas expresiones del señor Edil Ashfield.

SEÑOR FERREIRO.- Si no, que se manifieste la Asesoría Jurídica con respecto a lo que plantea el Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor asesor.

SEÑOR ASESOR JURIDICO (Dr. Suárez).- La situación está contemplada en el artículo 60 del Reglamento Interno, que dice: *“Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismo, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Edil, lo llamará al orden.”* Por su parte, el artículo 61 dice: *“Si se sostiene que no se ha faltado, la Junta será consultada y se estará a lo que resuelva, sin debate, por mayoría parcial de dos tercios o mayoría absoluta global. Podrá fundarse el voto durante cinco minutos.”*

Lo que corresponde acá es consultar al Cuerpo a los efectos de saber si se ha faltado o no al decoro; si se han emitido expresiones hirientes o indecorosas.

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- Señor Presidente: estoy involucrado de manera directa en los dichos, en la agresión que sufrió el señor Edil Ferreiro. Entonces, como uno no sólo basa sus

fundamentos en lo escrito, sino también en lo oral, y quien manifestó ese agravio he sido yo – para no poner en un brete a mis compañeros—, planteo que las palabras que según el señor Edil Ferreiro fueron agraviantes sean quitadas de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con el consentimiento del señor Edil Ashfield, serán borradas de la versión taquigráfica sus últimas expresiones dirigidas al señor Edil Ferreiro.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: lamento decir esto, pero este Cuerpo, casi desde el inicio de esta legislatura, ha desarrollado un procedimiento en la Media Hora Previa y en las Exposiciones Verbales bastante complicado, por el cual todos sabemos las situaciones que se generan, aspecto en el que no voy a abundar.

Con respecto a la actitud reglamentaria, aquí, creo que en su momento el señor Edil que se sintió agredido o agraviado, actuando de acuerdo con el Reglamento, debió invocarlo a usted y solicitarle a la Mesa que procediera a llamar al orden al Edil que actuaba con ofensa.

No se hizo así. Usted tampoco actuó de esa manera. Tal vez, porque entendió que no había una ofensa en eso.

Entonces, si hay consentimiento del señor Edil Ashfield, perfecto, pero creo que es mejor no tener que llegar a estos extremos, porque, realmente, se desvirtúa todo nuestro trabajo, los consensos y la forma de vernos en Sala, que debe ser distinta, y al final vamos a terminar mal porque un día alguien va a decir una palabra más, a las otras de más que ya pronunció, y vamos a tener un problema irreparable. Entonces, creo que no es el camino borrar de la versión taquigráfica las palabras que se expresaron, sino ser cuidadosos con lo que se dice, y cuando alguien se sienta agredido u ofendido, que en ese momento realice las manifestaciones que tenga que hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta de que se desglosen los artículos de esta moción. También ha llegado una moción modificativa del artículo 1º de la misma.

Pidieron que se diera lectura y así se va a hacer, pero ya está planteado el desglose del articulado. Tenemos que votarlo como viene de Comisión y en función de eso, se verá la otra propuesta, a la cual se le va a dar lectura.

(Se lee:)

“Moción modificativa del artículo 1º.

1º.- Desestimar la denuncia realizada por el señor Julián Ferreiro, en virtud de no haber sido probada la misma.”

Firman varios señores Ediles del Partido Nacional.

SEÑOR SUÁREZ (Ruben).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ruben Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Ruben).- Señor Presidente: me quiero informar. ¿Esta propuesta vendría a hacer las veces de informe en minoría, que tenían la opción de presentar en la Comisión Investigadora?

SEÑOR PRESIDENTE.- No necesariamente. Es una propuesta de modificación que se realiza en Sala.

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

27 en 30. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 21:13)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:25)

Continúa la consideración del asunto que figura en tercer término del Orden del Día.

El Secretario General hará una precisión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Voy a dar lectura a las dos propuestas que hay en la Mesa sobre el artículo 1º.

El artículo 1º tal como viene en el informe de la Comisión dice así: *“Rechazar por infundadas, tendenciosas, sin elementos serios e irresponsables las acusaciones realizadas por el Sr. Julián Ferreiro.”*

La propuesta modificativa del artículo 1º presentada por varios señores Ediles del Partido Nacional dice así: “*Desestimar la denuncia realizada por el señor Julián Ferreiro, en virtud de no haber sido probada la misma.*”

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a la solicitud realizada por el señor Edil Daniel González Mesa, corresponde pasar a votar el proyecto que viene de Comisión artículo por artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

No corresponde poner a votación la moción modificativa del artículo 1º presentada por varios señores Ediles del Partido Nacional.

Si no hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

_____ **26 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**17.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:
EXONERAR DE TRIBUTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO
DE REGULACIÓN DE FERIAS Y FERIAENTES DE NUESTRO
DEPARTAMENTO.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL : EXONERAR TRIBUTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE REGULACIÓN DE FERIAS Y FERIAENTES DE NUESTRO DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global. (Carp. 528/05) (Exp. 2008-81-1010-00331 y Agdo.) (Rep. 39).-

En discusión.

El señor Secretario General realizará una aclaración sobre este asunto, más allá de que fue conversado con los señores coordinadores de bancada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- En la sesión de hoy no se vota el proyecto de la Comisión Permanente N°1, en mérito a que previamente debe ser elevado al Tribunal de Cuentas.

Daré lectura a la moción firmada por los señores coordinadores de los tres lemas.

(Se lee:)

Moción - número 7

Canelones, 18 de abril de 2008.-

VSTO: La Resolución de la Intendencia Municipal de Canelones N° 08/00710 de fecha 31 de enero de 2008.-

RESULTANDO: Que por la misma, la Intendencia Municipal solicita anuencia a la Junta Departamental para exonerar de tributos a los feriantes del Departamento.-

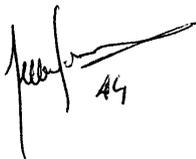
CONSIDERANDO: que por la citada Resolución se modifican recursos municipales.-

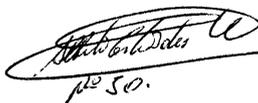
ATENCIÓN: a lo establecido en la Ordenanza N° 62 del Tribunal de Cuentas de fecha 13 de noviembre de 1985, la Junta Departamental de Canelones,

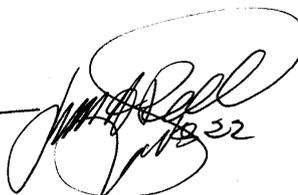
RESUELVE:

1°.- Remítase al Tribunal de Cuentas la Resolución de la Intendencia Municipal de Canelones N° 08/00710 a efectos del dictamen previo, requerido por la norma citada.-

2°.- Regístrese, etc..-


44


p.º 50.


1232

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la remisión de este expediente al Tribunal de Cuentas.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

18.- PROPUESTA SOBRE FLEXIBILIZACIÓN DEL ACCESO A LAS PASIVIDADES.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del Orden del Día: “PROPUESTA SOBRE FLEXIBILIZACIÓN DEL ACCESO A LAS PASIVIDADES.- Informe de la Comisión Permanente N°10. Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.2513/07) (Rep. 39).-

En discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: solicitamos el desglose de este punto, del bloque que se propuso en su oportunidad, porque nos parece de suma importancia. Es cierto, en diciembre pasado se cumplió un año de la propuesta que elevó el Banco de Previsión Social al Legislativo, tendiente a realizar algún cambio en la Ley N°16.713 que regula las jubilaciones y pensiones.

Los aspectos de la propuesta que hace el BPS se enumeran claramente en el “Considerando I”, y como bien dice a posteriori, es importante porque hay una cantidad de personas que hoy por hoy ya tienen 60 años de edad, o más, y tal vez muchos de ellos no llegan a tener los 35 años de servicio que requiere actualmente la legislación para poder acogerse a la jubilación.

Entendemos que es una propuesta viable en cuanto a que se generen empleos. Nosotros siempre hemos dicho que la proporción real, normal, para que un país funcione, debería ser de cuatro activos contra un pasivo. Lamentablemente, hoy por hoy, esa proporción no existe. Tal vez haya uno y fracción de activos—o sea, que están aportando— contra un jubilado, y ese desfase haga que el gobierno de turno no pueda realizar cambios sustantivos.

En realidad, los cambios que se proponen son los que estaban vigentes en el Acto N°9, antes de que se votara la Ley N°16.713 en septiembre de 1995.

Nos parece bien, nos parece que está acorde con la situación de cada una de las personas, pero también nos parece que además de bajar la cantidad de años de servicio en el caso de las jubilaciones y bajar de 70 a 65 años la edad para poder acceder a la pensión a la vejez, también se debería corregir el porcentaje por el cual se liquida una jubilación.

Ustedes saben que, hoy por hoy, el porcentaje real que se utiliza para liquidar una jubilación es del 52.5%, como máximo, del promedio de los últimos diez años de lo que

percibe el trabajador en actividad, hecho que nosotros vemos no refleja el aporte que hizo dicha persona en toda su vida laboral.

Más allá de que estamos de acuerdo con este tipo de modificaciones, creemos que el Ejecutivo debería tratar de modificar estos porcentajes, dado que, a modo de ejemplo, si una persona gana un promedio de \$10.000 se jubila con \$5.500 aproximadamente, lo que incide notablemente en su forma de vida.

Lo otro que quería resaltar es que el anticipo prejubilatorio y la jubilación especial anticipada --posiblemente se ponga como tope los 57 años de edad--, también --acá no se dice y quizás muchos no lo sepan--baja el porcentaje de la jubilación.

¿Qué quiere decir esto? Según la propuesta que hay, aquellas personas que tengan 57 o 58 años, si se vota la reforma de la Ley N° 16.713, se jubilarían con apenas un 42%. O sea que no es tan bueno retirarse antes o más joven, porque no le va a reeditar, ni lo que va a cobrar de jubilación le va a ser de utilidad para continuar con su ritmo de vida.

Muy someramente y a título informativo quería dar estos datos, estando de acuerdo, por supuesto, en votar este tema. Pero, reitero, habría que corregir otros aspectos como el del porcentaje para liquidar la jubilación.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: quiero hacer algunas precisiones. Este tema ingresó en la Comisión Permanente N° 10 hace mucho tiempo, y cuando se pudo, ésta se expidió. Fue casi posterior al diálogo nacional por la seguridad social que culminó ahora con otra cantidad de modificaciones que se quieren realizar.

Como bien lo decía el señor Edil que me antecedió en el uso de la palabra, el cambio grande se dio en el año '95 cuando se votó la Ley N° 16.703. En esa oportunidad fue que se bajaron los porcentajes a los que se refiere el señor Edil. Tampoco es un 52.5 % sino un 50% del promedio de los 10 últimos años, comparados con los últimos 20. O sea, 52.5% sería si sumamos el 0.5% por año que se agrega cuando se superan los 35 años de trabajo efectivo y se llega a los 40. Y luego le podríamos agregar un 3% por cada año que trabajemos después de los 60. Eso es lo que hay establecido actualmente. Podemos llegar a tener un 82.5 % si tenemos 70 años de edad y 40 años de servicio. Pero eso se puede tratar en una posterior modificación.

Lo importante es que se está tratando de incluir a una cantidad de gente que hoy por hoy está fuera del sistema, a la que le es imposible acceder a la jubilación porque no llegan a los 35 años de trabajo. Con la creación de las AFAP se suponía que nadie iba a trabajar en negro, sin embargo eso no se dio.

Por lo tanto, me parece positivo el diálogo nacional que se está realizando en el tema seguridad social. Lo único que puede hacer la Junta es apoyar, pero no tenemos iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**19.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4° Y 6°
TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: quería consultar a la Mesa si a los asuntos que ya fueron votados se les aplicó el artículo 72, inciso 3° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solamente a los asuntos que fueron votados en bloque se les aplicó el artículo 72, inciso 3°.

SEÑOR REYNOSO.- Voy a mocionar que se reconsideren los asuntos que figuran en cuarto y sexto término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR REYNOSO.- Mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en cuarto y sexto término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

4.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL : EXONERAR TRIBUTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE REGULACIÓN DE FERIAS Y FERIANTES DE NUESTRO DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 528/05) (Exp. 2008-81-1010-00331 y Agdo.) (Repartido N° 39).-

6°.- PROPUESTA SOBRE FLEXIBILIZACIÓN DEL ACCESO A LAS PASIVIDADES.-
Informe Comisión Permanente 10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2513/07)
(Repartido N° 39).-

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Moción que se les aplique el artículo 72, inciso 3° a los dos asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión con el agregado propuesto por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: esto ocurre en todas las sesiones. Yo creo que hay que estar atentos, muchachos, cuando se hace el proyecto de resolución y plantear que se aplique el artículo 72, inciso 3° del Reglamento Interno en el seno de la Comisión. Y hacerlo, además, cuando el tema realmente tenga urgencia, porque hay temas que no lo precisan. Por ejemplo, el asunto que figura en sexto término se trata de tomar conocimiento; no tiene urgencia.

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

20.-ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.

SEÑOR BOSCANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscana.

SEÑOR BOSCANA.- Solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)

Canelones, 15 de abril de 2008

Señor Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Don Julio Varona

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes, amparados en los alcances del artículo 36 del Reglamento Interno, solicitamos que sea ingresado como grave y urgente en el Orden del Día de la presente sesión ordinaria la consideración del siguiente tema:

“ Designación de la señora Edila Rosario Villarreal como delegada de esta Junta Departamental ante la Comisión Tripartita Departamental de Ferias”.

Firman varios señores Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 18 de abril de 2008.

Señor Presidente de la Junta Departamental,
Edil JULIO VARONA.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, solicitan se incluya en la presente sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno el siguiente tema:

CARPETA: 3499/08
EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00503

ENTRADA: 7093/08

CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para exonerar a la Dirección Nacional de Policía Caminera, de los costos correspondientes a libreta de conducir, examen psicofísico y tributos conexos, de los funcionarios dependientes de la misma destacados a tareas de chofer; en los casos en que el trámite se realice a su expresa solicitud.

Sin otro particular, saludan atentamente

[Handwritten signature]
N° 32

[Handwritten signature]
N° 44

[Handwritten signature]
N° 30.

[Handwritten signature]
N° 3

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se lo declara grave y urgente y se lo incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

(Se lee:)

3

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 18 de abril de 2008.

Señor Presidente de la Junta Departamental,
Edil **JULIO VARONA**.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, solicitan se incluya en la presente sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno el siguiente tema:

CARPETA: 3042/07

ENTRADA: 6294/07 y 7080/08

EXPEDIENTE: 2007-81-1050-00169

Proyecto remitido por la Intendencia Municipal, actualizando el conjunto de disposiciones que regulan la actividad prestada por los permisarios del Transporte de Escolares y Liceales en el Departamento de Canelones.

Sin otro particular, saludan atentamente

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se lo declara grave y urgente y se lo incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 18 de abril de 2008.

Señor Presidente de la Junta Departamental.
Edil JULIO VARONA.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, solicitan se incluya en la presente sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno el siguiente tema:

CARPETA: 3121/07

ENTRADA: 6418/07 y 7079/08

EXPEDIENTE: 2007-81-1050-00168

Proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Municipal, modificando la Ordenanza del Servicio de Automóviles de Alquiler con Taxímetro.

Sin otro particular, saludan atentamente

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se lo declara grave y urgente y se lo incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en quinto término.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 18 de abril de 2008.

Señor Presidente de la Junta Departamental,
Edil JULIO VARONA.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, solicitan se incluya en la presente sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno el siguiente tema:

CARPETA: 2582/07 ENTRADA: 5404/07 EXPEDIENTE: A 298.586

MODIFICAR la Ordenanza General de Tránsito aprobada por Decreto 207/1985 y promulgada por Resolución 1775/1985 en los sucesivos artículos.

Sin otro particular, saludan atentamente

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se lo declara grave y urgente y se lo incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**21.- PREOCUPACIÓN POR LA GRAVÍSIMA SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN
LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR, DAISY TOURNÉ, Y SU
EQUIPO DE COLABORADORES.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno por varios señores Ediles.

(Se lee:)

Canelones, abril 18 de 2008
Sr. Presidente de la Junta Dptal. de Canelones
Edil JULIO VARONA

Los/as ediles/as abajo firmantes al amparo del art. 41 del Reglamento Interno se dirigen a Ud. a los efectos de manifestar nuestra profunda preocupación por la gravísima situación que atraviesa la Sra. Ministra del Interior Daisy Tourné y su equipo de colaboradores, que han sido víctimas por parte del narcotráfico de amenazas de muerte.

La lucha permanente y sin desmayos en el combate contra los traficantes del flagelo de la droga ha tenido en los últimos tiempos rotundos éxitos que, sin duda, los ha golpeado duramente en acciones llevadas adelante por las fuerzas policiales comandadas por la Sra. Ministra.

La labor del Ministerio del Interior, con expresas directivas del Sr. Presidente, en la lucha frontal contra el narcotráfico, se inscribe en la necesidad de liberar a nuestra sociedad de los efectos de la droga por sus consecuencias devastadoras .

Por lo expuesto es que elevamos nuestra voz para repudiar enfáticamente las amenazas que han surgido hacia la Sra. Ministra y su equipo a la vez que señalamos nuestra solidaridad y total respaldo

Solicitamos que se envíe la versión taquigráfica a:

Presidencia de la República
Ministerio del Interior
Parlamento Nacional
A los medios de prensa nacionales y departamentales

Handwritten signatures and numbers of the signatories:

- Signature with number 44
- Signature with number 97/0
- Signature with number 30.
- Signature with number 75
- Signature with number 32

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**22.-FELICITACIONES AL PRESIDENTE DE INAVI
POR EXITOSA EXPORTACIÓN DE VINOS A RUSIA.-**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno por los señores Ediles Leonardo Francone y Jerónimo Costa.

(Se lee:)

ARTÍCULO 41.-

En el día de hoy, quiero felicitar al Presidente de INAVI por la exitosa exportación de vinos a Rusia, la cual le dio agilidad al mercado interno.-

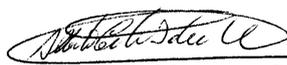
Asimismo, por la erradicación de híbridos que paulatinamente se va logrando, los vitivinicultores este año ya quedan sin estos viñedos.-

También creemos que para octubre o noviembre, ya no va a haber existencia de vinos que contengan híbridos, y de ahí en adelante será de otra agilidad la comercialización, porque los vinos van a tener la calidad que merecen los clientes.-

Quiero solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Presidente de INAVI.-

Sin más saluda atte.-


Edil LEONARDO FRANCONI.-


SENONIMO CORTÉS

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**23.-FELICITACIONES AL SEÑOR EDIL JOSELO HERNÁNDEZ
POR EL NACIMIENTO DE SU HIJA.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno por varios señores Ediles.

(Se lee:)

3

Canelones 15 de Abril de 2008-

Sr. Presidente de la
Junta Departamental de Canelones.-
Edil Julio Varona.-

De nuestra mayor consideración:

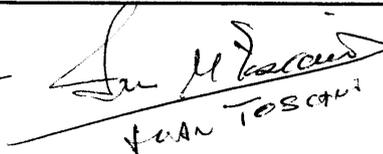
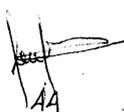
Los Ediles abajo firmantes amparados en los alcances del artículo N°41 del Reglamento Interno de este Cuerpo deseamos expresar nuestras congratulaciones y nuestra felicitación por la llegada de Abril, hija del Sr.Edil Departamental de esta Junta Joselo Hernández.-

Le solicitamos que haga llegar la presente al Sr.Edil y su familia, junto con nuestros augurios de dicha.-

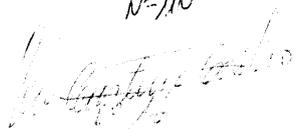
Ediles Deptales:



N° 110



JUAN TOSCANO



SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**24.-INTEGRANTES DE LA FERIA PERMANENTE DE PROGRESO
SOLICITAN APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE UN
VAGÓN DE FERROCARRIL.-**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del Orden del Día: “INTEGRANTES DE LA FERIA PERMANENTE DE PROGRESO SOLICITAN APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE UN VAGÓN DE FERROCARRIL.- Informe Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3271/08) (Repartido N° 39).-

En discusión.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: felicito a la Comisión Permanente N° 3 por el estudio de esta carpeta y el proyecto de resolución sometido a consideración del Cuerpo, por el cual se resuelve elevar los antecedentes a la Intendencia Municipal de Canelones y remitir copia de las actuaciones a la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Los feriantes de la Feria de Progreso —que no son más de cinco o seis— se encuentran en una situación precaria en lo que respecta a su única fuente de ingresos. Están ubicados en un lugar que no es el apropiado y cuentan con nylon para armar sus puestos. No olvidemos que ya se viene la época invernal.

Ellos ya realizaron el trámite pertinente ante la Administración de Ferrocarriles del Estado, pero como no cuentan con personería jurídica ni conforman ningún tipo de sociedad, no pudieron acceder al vagón que solicitaban con el fin de ubicar en él sus puestos de venta. Por eso creo que esto que estamos haciendo constituye un apoyo que los favorecerá. Incluso, podemos decir que se justifica esta solicitud porque, para Progreso, el ferrocarril forma parte de su cultura, dado que dicha ciudad surgió, precisamente, con el nacimiento del ferrocarril. Y, además, el lugar en el cual están ubicados es una calle que se encuentra a pocos metros de la vía férrea y de las instalaciones que allí hay del ferrocarril.

Por lo tanto, reitero, felicito a la Comisión por su labor.

Esto es algo realmente necesario porque, reitero, llega la época invernal y sería muy bueno que contaran con un vagón para poner allí sus puestos de venta; vagón que ellos mismos piensan arreglar y decorar.

Solicito que se le aplique el artículo 72, inciso 3° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe tal como viene de Comisión, con el agregado propuesto por la Edila Cristina Castro.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

**25.-DESIGNACIÓN DE LA EDILA ROSARIO VILLARREAL COMO DELEGADA
DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL ANTE LA COMISIÓN TRIPARTITA
DEPARTAMENTAL DE FERIAS**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en primer término: “DESIGNACIÓN DE LA EDILA ROSARIO VILLARREAL COMO DELEGADA DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL ANTE LA COMISIÓN TRIPARTITA DEPARTAMENTAL DE FERIAS”.

(A N T E C E D E N T E S :)

Canelones, 15 de abril de 2008

Señor Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Don Julio Varona

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes, amparados en los alcances del artículo 36 del Reglamento Interno, solicitamos que sea ingresado como grave y urgente en el Orden del Día de la presente sesión ordinaria la consideración del siguiente tema:

“ Designación de la señora Edila Rosario Villarreal como delegada de esta Junta Departamental ante la Comisión Tripartita Departamental de Ferias”.

Firman

varios

señores

Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

26.-ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA DE LOS COSTOS DE LIBRETA DE CONDUCIR, EXÁMEN PSICOFÍSICO Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA MISMA DESTACADOS A TAREA DE CHOFER.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término. “ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA EXONERAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA DE LOS COSTOS DE LIBRETA DE CONDUCIR, EXÁMEN PSICOFÍSICO Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE LA MISMA DESTACADOS A TAREA DE CHOFER”. Informe de la Comisión Permanente N° 1.- (Carpeta N° 3499/08).”

(ANTECEDENTES:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3499/08 ENTRADA: 7093/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00503

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para exonerar a la Dirección Nacional de Policía Caminera, de los costos correspondientes a libreta de conducir, examen psicofísico y tributos conexos, de los funcionarios de esa dependencia del Ministerio del Interior destacados a tareas de chofer, ante la gestión promovida por la misma.

RESULTANDO: I) que la actividad desarrollada por la Dirección Nacional de Policía Caminera beneficia a nuestra sociedad en general, existiendo mérito para acceder a lo solicitado;

II) que a tal efecto la Dirección Nacional de Policía Caminera, deberá remitir anualmente a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal, la nómina de los funcionarios afectados a tareas de chofer, para la correspondiente expedición de Libretas y a la vez proceder a la devolución de las libretas de conducir pertenecientes a funcionarios que hubieren sido desafectados de esa tarea y que hayan sido expedidas sin costo conforme a lo relacionado.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

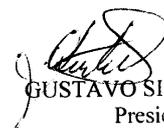
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para exonerar a la Dirección Nacional de Policía Caminera, de los costos correspondientes a libreta de conducir, examen psicofísico y tributos conexos, de los funcionarios dependientes de la misma destacados a tareas de chofer; en los casos en que el trámite se realice a su expresa solicitud y de acuerdo a lo que surge del proemio de la presente resolución.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.


GUSTAVO SILVA.
Presidente.


JOSE LUIS GONZÁLEZ.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: viene de Comisión el otorgar la anuencia para la exoneración. Pero a raíz de lo discutido en el transcurso de la sesión con otros puntos del Orden del Día, me surge la duda de si esto no tiene que ir también al Tribunal de Cuentas de la República porque es una exoneración genérica que no podemos cuantificar en este momento. Si fuera así, estaría haciendo moción de que pasen las actuaciones al Tribunal. Y si no hubiera observaciones, volver a discutirlo ya con el proyecto de resolución de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se me informa que hay que votar el pase del asunto al Tribunal de Cuentas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido respecto a que este tema pase al Tribunal de Cuentas de la República.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA**

SEÑOR GARRIDO.- Moción que se le aplique el artículo 72, inciso 3° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

**27.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS INGRESADOS
COMO GRAVES Y URGENTE EN 3º, 4º, Y 5º TÉRMINO**

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: dado que los asuntos ingresados como graves y urgentes en tercer, cuarto y quinto término son propuestas de modificación de ordenanzas --aunque son diferentes temas--, mociono que se voten en bloque y que se les aplique el artículo 72, inciso 3º del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Daniel González.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos ingresados como graves y urgentes:

3.- PROYECTO REMITIDO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ACTUALIZANDO EL CONJUNTO DE DISPOSICIONES QUE REGULAN LA ACTIVIDAD PRESTADA POR LOS PERMISARIOS DEL TRANSPORTE DE ESCOLARES Y LICEALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Carpeta N° 3042/07.- Entrada: 6294/07 y 7080/08 Expediente: 2007-81-1050-00169.-

4.- MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DEL SERVICIO DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Carpeta N° 3121/07. Expediente 2007-81-10-00168. Entrada 6418/07 y 7079/08.-

5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE TRÁNSITO APROBADA POR DECRETO 207/1985 Y PROMULGADA POR RESOLUCION 1775/1985.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Carpeta N° 2582/07.- Entrada 5414/07.- Expediente A 198586.-

(ANTECEDENTES:)

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3042/07

ENTRADA: 6294/07 v 7080/08

EXPEDIENTE: 2007-81-1050-00169

VISTO: el proyecto remitido por la Intendencia Municipal, actualizando el conjunto de disposiciones que regulan la actividad prestada por los permisarios del Transporte de Escolares y Liceales en el Departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que el marco normativo vigente que regula dicha actividad data del año 1991;

II) que la realidad ha demostrado en muy corto tiempo el anacronismo de ciertas disposiciones contenidas en la mencionada norma, por cuanto se vuelve menester proceder a su actualización coherentes con las transformaciones advertidas en un sector sumamente dinámico.

CONSIDERANDO: I) que es deber de la Administración arbitrar todas las medidas que se entiendan necesarias con el objetivo de amparar los legítimos derechos de los usuarios del servicio, quienes por razones evidentemente obvias representan uno de los sectores más vulnerables de la sociedad, como asimismo precisar el conjunto de derechos y obligaciones que deben observar los permisarios que realizan dicha actividad;

II) que el presente proyecto de modificación del marco normativo regulador de la actividad cuenta con el consenso de los permisarios del sector, quienes mediante la modalidad de la participación directa expresaron su conformidad con el mismo;

III) que la Dirección General de Tránsito y Transporte recogió en el presente todas las visiones e intereses mencionados, lo que no ha hecho más que enriquecer el mencionado proyecto;

IV) que a los efectos de una mejor interpretación se agrega en el Artículo 2º.-, al final: *“La Dirección General de Tránsito y Transporte elaborará al final del año fiscal un informe de los permisos otorgados y lo elevará a la Junta Departamental”*;

V) que, en el Artículo 7º., literal c) a modo de aclaración se agrega *“debiendo contar obligatoriamente con sus respectivos cinturones de seguridad”*, quedando redactado: c) Los asientos estarán debidamente fijados al piso del vehículo, debiendo contar obligatoriamente con sus respectivos cinturones de seguridad, quedando prohibido el uso de asientos provisorios como asimismo llevar personas de pie;

VI) que, en el Artículo 16º. se suprime de la redacción original *“sin anotaciones”* por estimar que puede ser perjudicial algún tipo de anotación, que en definitiva, no interfiere a los efectos de la presente ordenanza;

VII) que, al final del Artículo 7º., literal c) se agrega: *“Facultar a la Intendencia Municipal a reglamentar las características y tipo de cinturón a utilizar”*;

VIII) que se constataron irregularidades en el foliado de estas actuaciones, las cuales fueron subsanadas;

IX) que, se expidió respecto al tema la

Comisión Permanente N° 2 “Obras Públicas. Comunicaciones”, remitiendo a estudio de esta Comisión en lo referente a su competencia, estimando esta Asesora aprobar la modificación propuesta.

ATENTO: al informe de la Comisión Permanente N° 2, y a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

ORDENANZA DE TRANSPORTE DE ESCOLARES Y LICEALES PARA EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Artículo 1°.- El servicio de Transporte de Escolares y Liceales en vehículos automotores se regirá por las disposiciones de la presente Ordenanza y supletoriamente por las normas de carácter nacional y departamental que regulen la circulación vial.

Artículo 2°.- Los permisos para la explotación del servicio de Transporte de Escolares y Liceales serán otorgados por la Intendencia Municipal de Canelones de conformidad con el conjunto de disposiciones que forman parte de esta norma y tendrán el carácter de personal, precario y revocable, pudiendo ser suspendidos por lapso determinado o cancelados en cualquier momento por causa justificada, sin derecho a indemnización alguna. Los titulares podrán interponer en tiempo y forma, recursos administrativos estatuidos por las normas vigentes. La Dirección General de Tránsito y Transporte elaborará al final del año fiscal un informe de los permisos otorgados y lo elevará a la Junta Departamental.

Para la transferencia de los permisos será imprescindible la autorización del Jerarca Municipal.

Artículo 3°.- Los vehículos que se afectaren al permiso deberán ser de una estructura tal que permitan un adecuado traslado de 9 (nueve) o más pasajeros, hallarse empadronados en el Departamento de Canelones y contar con la correspondiente habilitación municipal, la que deberá ser gestionada por sus propietarios o usuarios en régimen de leasing ante la Gerencia de Sector Servicios Públicos de Transporte. Esta procederá a inscribir en un registro especial todos los datos imprescindibles que permitan individualizar correctamente los vehículos afectados al servicio, a sus propietarios y/o usuarios en régimen de leasing, conductores y acompañantes si los hubiera.

Artículo 4°.- Se permitirá la afectación a los servicios tanto por parte de los propietarios de los vehículos, como por los usuarios de los mismos en régimen de leasing. En este último caso, los vehículos quedarán empadronados a nombre del dador, anotándose como usuarios de los mismos a los tomadores, permisarios habilitados de los servicios.

Artículo 5°.- Excepcionalmente y por razones de fuerza mayor, podrán utilizarse vehículos no autorizados por esta Ordenanza pero que cuenten con habilitación municipal para realizar otro tipo de traslados y que se encuentren afectados al servicio de: taxis, remises, turismo o transporte regular de pasajeros. En tales casos, los permisarios deberán poner en conocimiento por cualquier medio idóneo que de efectiva cuenta del hecho a la autoridad municipal de forma inmediata, la que reglamentará el procedimiento a observar. Tomado el debido registro, se habilitará la autorización de los mencionados automotores por un plazo que no excederá los 5 (cinco) días calendario, pudiéndose otorgar hasta un máximo de tres prórrogas de similar extensión dentro del año lectivo.

Artículo 6°.- Los vehículos que se pretendan dedicar a la actividad a que se refiere esta Ordenanza no podrán tener una antigüedad superior a los 15 (quince) años, debiendo reunir todas las condiciones de seguridad e higiene exigibles para la actividad al que estén destinados. Antes de superar la antigüedad establecida precedentemente, el permisario podrá solicitar se le otorguen un máximo de hasta seis prórrogas anuales. Por tanto, la antigüedad de la unidad incorporada al permiso en caso alguno podrá ser superior a los 21 (veintiún) años. La solicitud de la mencionada prórroga deberá ser renovada anualmente antes del inicio de cada año lectivo. De no mediar una manifestación de voluntad expresa por parte del permisario en tal sentido, se procederá a dar de baja a la unidad afectada al servicio por vía administrativa.

Artículo 7°.- Las unidades deberán:

- a) contar por lo menos con una puerta delantera que será accionada exclusivamente por el conductor a fin de permitir el ascenso y descenso de los pasajeros. De carecerla o dañarse la existente, se deberá contar obligatoriamente con acompañante. Asimismo dispondrán como mínimo, de una puerta de emergencia operable tanto desde el interior como desde el exterior de la unidad. Si el vehículo contare con más de una puerta, estas serán accionadas solo por el conductor o por el acompañante. Los precitados serán determinados por la Administración de acuerdo con las características y la capacidad de cada vehículo.
- b) Las ventanillas estarán diseñadas para que puedan ser manipuladas exclusivamente por los responsables de la unidad y de modo que en caso de encontrarse abiertas, los pasajeros no puedan asomarse o sacar los brazos hacia afuera. Los vidrios deberán ser de seguridad, con una transparencia mínima de 70 % y estar en perfectas condiciones. Siempre deberán permitir la clara visualización de los ocupantes del vehículo. No obstante se autorizarán vidrios con tonalidad original o lámina con grado de humo máximo N° 23, en aquellos vehículos que se encuentren afectados a servicios de Excursiones y Turismo con habilitación para transporte de escolares. En el resto de los casos será optativo el uso de cortinas.
- c) Los asientos estarán debidamente fijados al piso del vehículo, debiendo contar obligatoriamente con sus respectivos cinturones de seguridad, quedando prohibido el uso de asientos provisorios como asimismo llevar personas de pie. Facultar a la Intendencia Municipal a reglamentar las características y tipo de cinturón a utilizar.
- d) Estarán equipados con extintores de incendio vigentes colocados en lugares apropiados y en condiciones de ser rápidamente utilizados. La capacidad y tipo de estos aparatos será determinado por la oficina competente.
- e) Las carrocerías de las unidades deberán ser cerradas, de estructura sólida, el color externo de techos y ventanillas blanco y el resto de la estructura naranja. Deberán lucir un cartel exterior donde indique el número máximo de pasajeros posible de ser transportados de acuerdo a lo que disponga la reglamentación en la materia. Se excepcionan de lo dispuesto los vehículos que se encuentren afectados a servicios de Excursiones y Turismo con habilitación para transporte de escolares, quienes podrán optar por lucir un color externo uniforme en toda su estructura.
- f) En cada uno de los lados de la carrocería así como la parte trasera del automotor deberán colocarse carteles con la leyenda escolares en letras blancas, estos serán fijos y visibles y estampados en su carrocería. En su parte delantera deberá lucir la leyenda escolares, en letra tipo arial, contraespejo. La dimensión de los carteles y el tamaño de las letras se establecerá en la respectiva reglamentación.

g) Podrán lucir publicidad o identificaciones tanto externas como internas, de acuerdo a lo que establezca la respectiva reglamentación.

Artículo 8°.- Los vehículos que se destinen a la prestación de este servicio deberán ser sometidos a inspección anual para su correspondiente habilitación antes del inicio de cada año lectivo, a excepción de las situaciones contempladas en el párrafo final del artículo siguiente. Ello sin perjuicio de cualquier otra inspección aconsejadas por razones de servicio.

Artículo 9°.- Dispóngase que a partir del mes de enero de 2009, todos los vehículos afectados al servicio que tengan una antigüedad superior a los 5 (cinco) años deberán contar con el certificado de aptitud técnica anual aprobado y ser documentado en la misma oportunidad en que se presenta la unidad a la inspección técnica municipal. Para aquellos que se amparen a la prórroga prevista en el Artículo 6, se establece una exigencia semestral en dicho control.

Artículo 10°.- En caso que alguna unidad no pueda cumplir con el servicio regular por un tiempo que exceda de 15 (quince) días, su propietario deberá presentarse ante la Dirección General de Tránsito y Transporte dando cuenta de sus razones así como del plazo estimado de inactividad. Se exceptúa de tal disposición aquellos vehículos registrados como de auxilio o de utilización ocasional por el permisario.

Artículo 11°.- Las solicitudes de nuevos permisos serán consideradas y otorgadas en los meses de diciembre, enero y febrero de cada año , debiendo el nuevo permisario una vez otorgado el mismo, afectar una unidad que no exceda los 5 (cinco) años de antigüedad y dentro de un plazo perentorio de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la respectiva notificación. En tanto la sustitución o la incorporación de una nueva unidad al permiso puede ser realizada en cualquier oportunidad, no pudiendo en este caso el vehículo tener una antigüedad superior a los 10 (diez) años.

Artículo 12°.- Los vehículos que se destinen al servicio de Transporte de Escolares y Liceales serán autorizados a conducir hasta la cantidad de pasajeros que determine la respectiva reglamentación. Solo para el caso de transporte de niños en edad escolar, los propietarios podrán introducir modificaciones en las carrocerías e instalar asientos fijos a efectos de aumentar la capacidad de transporte de sus unidades, pero las mismas deberán ser realizadas mediante instalaciones permanentes y no movibles o transitorias. A estos fines, deberán solicitar autorización a la Dirección General de Tránsito y Transporte la que determinará a través de sus servicios técnicos competentes, el número máximo de escolares que podrá transportar la unidad modificada, el cual deberá ser establecido en la habilitación. Se prohíbe el traslado de menores de doce años en los asientos delanteros de los vehículos.

Artículo 13°.- Los vehículos afectados y habilitados al Transporte de Escolares y Liceales deberán declarar en forma expresa cada vez que realicen traslados con fines recreativos, lúdicos y deportivos fuera de los horarios habituales de los correspondientes días lectivos o de los límites del Departamento. En tales situaciones se deberá registrar dicho servicio en la planilla de viajes que será entregada sin costo por la Dirección General de Tránsito y Transporte, la que deberá portarse en forma obligatoria y exhibir toda vez que le sea requerida. Interpretase como horario habitual, el comprendido durante los 90 (noventa) minutos previos o posteriores a los respectivos horarios de entrada y salida de los centros de enseñanza.

Esta expresamente prohibido la utilización de la unidad para el traslado de personas adultas en un número superior al 20 % de la capacidad habilitada.

Artículo 14°.- El ascenso o descenso de pasajeros nunca podrá ser realizado sobre la calzada. Tratándose de escolares y en la eventualidad de tener que cruzar la calzada, estos deberán ser guiados hasta la acera opuesta por el acompañante.

Artículo 15°.- El titular del permiso de Transporte de Escolares y Liceales y el conductor del vehículo afectado al mismo, serán responsables de además del traslado, de la integridad física de los pasajeros desde sus respectivos domicilios hasta el instituto de enseñanza que tengan como destino y viceversa.

Para ser conductor de los vehículos comprendidos en este artículo se requiere:

- a) Tener como mínimo 23 años de edad.
- b) Poseer licencia de conducir expedida por la Intendencia Municipal de Canelones para vehículos de hasta 18 pasajeros incluido el conductor o la correspondiente para vehículos con capacidades superiores a las mencionadas.
- c) Carné de Salud vigente.

Artículo 16°.- Están los conductores obligados :

- a) Presentar anualmente certificado de buena conducta.
- b) Deberán vestir correctamente y presentar aspecto de aseo y pulcritud. Les está terminantemente prohibido fumar dentro de la unidad y hablar por telefonía celular durante el viaje.
- c) Les está prohibido pronunciar palabras indecorosas o realizar gestos molestos o inconvenientes.
- d) Deberán detener completamente el vehículo para el ascenso y descenso de pasajeros así como mantener la unidad en perfectas condiciones de higiene.

Artículo 17°.- Todos los vehículos en servicio con una capacidad superior a 20 pasajeros incluido el conductor, deberán llevar acompañante. Este deberá ser mayor de 18 años siéndole de aplicación los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo precedente.

Artículo 18°.- El titular del permiso deberá presentar en cada período de inspección técnica de habilitación, la siguiente documentación:

- a) Certificados únicos que demuestren estar al día con los Organismos de Previsión Social e Impositiva.
- b) Patente al día de la unidad y libre de multa respectivo.
- c) Derecho de inspección técnica.
- d) Certificado de Seguro de responsabilidad civil de pasajeros y frente a terceros.
- e) Planilla de trabajo si correspondiere y póliza de accidente de trabajo.
- f) Certificado de aptitud técnica aprobado, expedido por alguna de las estaciones de testeo habilitadas.

La IMC se reserva la facultad de solicitar cualquier otra información y/o documentación que estime oportuna y que tenga estrecha relación con la explotación del servicio.

Artículo 19°.- Sustanciada la solicitud de nuevos permisos y previo a la autorización del Jerarca Municipal, se deberá abonar por tal concepto una tasa de 10 (diez) UR. La no afectación de la unidad en los plazos mencionados en el Artículo 11 implicará la cancelación del permiso otorgado, la imposibilidad de reconsiderar similar solicitud por un período de 2 (dos) años y la no devolución de los importes previamente abonados por concepto de tasas.

Artículo 20°.- Los permisos para la explotación de los vehículos afectados al transporte de Escolares y Liceales serán cedibles en las siguientes situaciones:

a) La Intendencia Municipal podrá autorizar la continuidad del uso del permiso y la respectiva unidad afectada, a el o los legítimos herederos del permisario fallecido, como asimismo en aquellas situaciones donde el titular quedare imposibilitado física o psíquicamente. Dichos extremos deberán ser comunicados en un plazo máximo de 120 (ciento veinte) días de ocurrido el hecho y comprobados antes del año de acaecido el mismo .

b) Por cesión a título singular.

c) En caso que el permiso hubiera sido acordado a nombre de dos o más personas y alguna de ellas resolviera por cualquier causa no continuar con dicha actividad, el o los no afectados por dicha situación deberán dar cuenta en un plazo de 30 (treinta) días a la Dirección General de Tránsito y Transporte, debiendo acreditar tal situación a través de cualquier medio idóneo. Sin perjuicio de lo establecido se estará a la Resolución municipal que podrá denegar la cesión del permiso por razón fundada.

Artículo 21°.- Las cesiones del permiso referidas en el literal b) del artículo precedente, deberán abonar una tasa equivalente a 15 (quince) UR , el cedente del permiso tener una antigüedad mínima de dos años y la unidad afectada no podrá superar los diez años de antigüedad. En tanto la cesiones previstas en los numerales a) y c) deberán abonar una tasa equivalente a 5 (cinco) UR.

Artículo 22°.- El monto de las multas aplicables a la presente Ordenanza responderá a la entidad de las mismas y de conformidad con la siguiente escala:

- Grado uno – 2 (dos) UR.
- Grado dos – 5 (cinco)UR.
- Grado tres – 10 (diez) UR.
- Grado cuatro – 15 (quince) UR.

Las unidades reajustables (UR) a las que se hace referencia en este artículo, se actualizarán el 1° de Enero de cada año, adoptándose como nuevo valor el fijado por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el Artículo 38 de la Ley 13.728 del 17 de diciembre de 1968.

Artículo 23°.- Se considerarán infracciones grado uno todas las transgresiones o incumplimientos no contemplados en los siguientes artículos.

Artículo 24°.- Se considerarán infracciones grado dos las transgresiones a los siguientes artículos: Artículo 12, Artículo 14 y Artículo 20 literales a) y c).

Artículo 25°.- Se considerarán infracciones grado tres las transgresiones al Artículo 13.

Artículo 26°.- Se considerarán infracciones grado cuatro las transgresiones a los siguientes artículos: Artículo 8, Artículo 9 y Artículo 18.

Artículo 27°.- La Intendencia Municipal procederá a liquidar el monto resultante de las multas aplicadas, de acuerdo a los criterios determinados por el Decreto 32/06 de la Junta Departamental de fecha 20 de Diciembre de 2006.

Artículo 28°.- (transitorio) A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 literal e) del presente Decreto, se concederá plazo para la regularización de los vehículos hasta el 20 de Diciembre de 2010.

Artículo 29°.- La presente deroga todas las Ordenanzas y/o Decretos que se contrapongan a la misma.

Artículo 30°.- El presente Decreto se publicará en dos diarios del Departamento y entrará en vigencia a los treinta días de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 31°.- La Intendencia Municipal de Canelones podrá reglamentar la presente Ordenanza en mérito a las competencias que le son delegadas en el articulado presente y a las características propias del servicio y sus controles. La aplicación de lo dispuesto se hará efectivo habiendo transcurrido un plazo de treinta días desde su promulgación.

Artículo 32°.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ
Vicepresidenta.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

LUIS GARRIDO

UBALDO AITA

María Elena Lasa. Andrea Rodríguez.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3121/07

ENTRADA: 6418/07 y 7079/08

EXPEDIENTE: 2007-81-1050-00168

VISTO: el proyecto remitido por la Intendencia Municipal, modificando la Ordenanza del Servicio de Automóviles de Alquiler con Taxímetro.

RESULTANDO: I) que el marco normativo vigente que regula dicha actividad data del año 1997;

II) que la realidad ha demostrado en muy corto tiempo, el anacronismo de ciertas disposiciones contenidas en la mencionada norma, por cuanto se vuelve menester proceder a su actualización coherentes con las transformaciones advertidas en un sector sumamente dinámico.

CONSIDERANDO: I) que es deber de la Administración arbitrar todas las medidas que se entienden necesarias, con el objetivo de amparar los legítimos derechos de los usuarios del servicio, de los permisarios y de los cientos de puestos de trabajo que en relación de dependencia ellos ofrecen;

II) que el presente proyecto de modificación del marco normativo regulador del servicio, cuenta con el consenso de los permisarios y trabajadores del sector, quienes mediante la modalidad de la participación directa en el ámbito que fuera creado a tales efectos, expresan su conformidad con el mismo.

III) que la Dirección General de Tránsito y Transporte, recogió en el presente todas las visiones e intereses mencionados, lo que no ha hecho más que enriquecer el mencionado proyecto.

IV) que se constataron irregularidades en el foliado de estas actuaciones, las cuales fueron subsanadas.

V) que la Comisión Permanente N° 2 “Obras Públicas. Comunicaciones”, se expidió respecto al tema, remitiendo a estudio de esta Comisión lo referente a su competencia, estimando esta Asesora aprobar la modificación propuesta.

ATENCIÓN: al informe de la Comisión Permanente N° 2, y a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ORDENANZA DEL SERVICIO DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO

CAPITULO I – CONCEPTOS GENERALES Y OBJETIVOS

SECCION 1

Artículo 1º.- La presente Ordenanza regulará el Servicio de Automóviles de Alquiler con Taxímetro (SAAT de aquí en adelante) en el territorio del Departamento de Canelones.

Artículo 2º.- Se considerarán permisarios del SAAT, siendo en consecuencia destinatarios del conjunto de obligaciones y derechos establecidos por la presente norma, los que a continuación se detallan:

- a) los propietarios de los vehículos hasta ahora afectados al referido servicio público sin excepciones, tanto en su condición de personas físicas, como en su calidad de personas jurídicas nacionales conformadas de acuerdo a los diferentes tipos societarios al amparo de la normativa vigente. Lo expresado es extensivo a quienes se encuentren en condición de usuarios de vehículos afectados bajo la modalidad de leasing.
- b) los que las autoridades municipales declaren tales en el futuro, de conformidad con las disposiciones que subsiguen.

SECCION 2 - DE LAS CONDICIONES DEL PERMISO

Artículo 3º.- Los permisos para la explotación del SAAT serán otorgados por la Intendencia Municipal de Canelones (IMC) en conformidad con el conjunto de disposiciones que forman parte de esta norma y tendrán las siguientes características:

- a) Serán de carácter personal, precario, revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización de especie alguna e intransferibles, salvo las excepciones determinadas en la presente norma.
- b) A cada permiso del SAAT podrá habilitarse solamente una unidad automotor, que podrá ser sustituida indefinidamente, mientras esté vigente el permiso.
- c) Deberán prestar el servicio desde la parada asignada.

Artículo 4º.- La Intendencia Municipal determinará el número de Automóviles de Alquiler con Taxímetro requeridos para ese servicio público. A tales efectos, corresponderá establecer la siguiente relación permisos / habitantes con un criterio de prelación y/o supletorio; la que deberá observarse en oportunidad de cada llamado a licitación:

- a) a nivel departamental se habilitará un permiso cada 1600 habitantes.
- b) a nivel de sección censal, un permiso cada 700 habitantes.

Artículo 5º.- Podrá prescindirse de esa relación en casos especiales, de zonas de interés turístico, industriales, estaciones ferroviarias, puentes aéreos o marítimos, balnearios y en áreas donde se proyecten obras de interés departamental, en los que el número de unidades de alquiler se determinará en función de la población flotante del lugar. En tales eventualidades, el número de permisos a licitar será el que resulte del acuerdo al que arriben la Administración y la organización más representativa del sector.

CAPITULO II – DE LOS REQUISITOS DE LOS PERMISARIOS

SECCION 1

Artículo 6º.- Podrán ser permisarios del SAAT quienes justifiquen cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Las personas físicas deberán ser ciudadanos naturales o legales:
 - I) Con domicilio fiscal en el Departamento de Canelones

- II) Poseer certificado de buena conducta al inicio de la actividad.
- b) Las personas jurídicas nacionales debidamente registradas cuyo objeto sea exclusivamente el transporte de personas .
 - I) Cuando los solicitantes sean sociedades por acciones (en comandita o anónima), dichas acciones deberán ser nominativas, debiéndose acompañar la solicitud de constancia sobre nómina, calidad y participación de los titulares de las mismas.
 - II) Domicilio fiscal en el Departamento de Canelones
 - III) Se consideran nacionales, aquellas en que la Dirección, el efectivo control de la empresa y la totalidad del capital social pertenece a ciudadanos naturales o legales con domicilio real en el país.
 - IV) Contrato social con personería jurídica vigente.

SECCION 2 – DE LOS VEHICULOS AFECTADOS Y DE LOS QUE SE PRETENDA AFECTAR

Artículo 7º.- Características de las unidades afectadas al SAAT:

- a) Vehículos de pasajeros tipo sedán, cuatro puertas, con capacidad máxima de 5 personas y baúl para el transporte de equipajes. Se admitirán también vehículos tipo rural o mono volumen siempre y cuando dispongan de espacio para el transporte de equipaje.
- b) Sólo podrán destinarse para utilización en carácter de coches de alquiler con taxímetro los vehículos expresamente autorizados, propiedad de los permisarios declarados tales por las autoridades municipales correspondientes o de los cuales sean usuarios en régimen de Leasing. En este último caso los vehículos quedarán empadronados a nombre del dador, anotándose como usuarios de los mismos a los tomadores, permisarios habilitados de los servicios.
- c) La antigüedad máxima admisible será de nueve años. Cumplido que fuera el período de afectación mencionado, el permisario podrá solicitar se le otorguen un máximo de hasta cuatro prórrogas anuales. Por tanto, la antigüedad de la unidad incorporada al permiso en tales casos no podrá ser superior a los trece años.
La excepción a lo precedentemente establecido, lo constituirá la decisión que adopten las autoridades nacionales y municipales en materia de matriz energética respecto de los vehículos afectados al servicio de Automóvil con Taxímetro o aquellas referidas a exenciones o cambios en los regímenes tributarios vigentes. En tales eventualidades, se podrá habilitar a que la antigüedad máxima de las unidades ascienda hasta un máximo de 15 años, a fin de posibilitar que los permisarios adopten las medidas de transición que entiendan necesarias. Todas las prórrogas mencionadas quedaran condicionadas a la aprobación de la respectiva habilitación técnica prevista en el Artículo 13.
- d) Las unidades que se pretendan afectar deberán ser cero kilómetro y podrán ser modelo año (según fabricante y/o aduana) del anterior al año en que se los pretenda afectar.

SECCION 3 – DEL EQUIPAMIENTO E IDENTIFICACION DE LOS VEHICULOS AFECTADOS

Artículo 8º.- No podrán circular en la vía pública vehículos afectados al SAAT que no cumplan con las siguientes disposiciones :

- a) Placas originales correspondientes al servicio.
- b) Aparato de taxímetro aprobado y precintado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) o aparatista registrado con la correspondiente habilitación
- I) Si la Intendencia Municipal estableciera, la obligación de instalar algún tipo de aparato taxímetro con características especiales, los permisarios dispondrán de un plazo de 2 años para cumplir con el referido requisito.
- II) Los tickets emitidos por aparatos con emisora de comprobantes deberán cumplir con los requisitos que establezca la Dirección General de Tránsito en consonancia con las disposiciones legales de carácter nacional .
- c) Indicador de LIBRE:
- I) Colocado de forma fija y claramente visible en el ángulo inferior derecho del parabrisas.
- II) Hacia el exterior acrílico o plástico rojo con la palabra LIBRE en blanco cuyas dimensiones no podrán ser inferiores a los 5 cm de altura por 10 cm de ancho.
- III) Cuando circule con pasajeros o no esté disponible para el servicio deberá estar apagada su luz y encendida cuando esté disponible para prestar el servicio.
- d) Color blanco en toda su carrocería a excepción de las unidades con parada asignada en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, los que lucirán el color que determine la Intendencia Municipal para cada renovación de flota. Podrán lucir publicidad o identificaciones de acuerdo a lo que establezca la respectiva reglamentación .
- e) Letrero luminoso en acrílico blanco
- I) Ubicado en la parte superior delantera central exterior, debiendo estar fijo al techo o a una barra, de forma trapezoidal, con las siguientes dimensiones mínimas: alto 12 cm en su eje medio, largo de base: 18 cm, ancho de base: 33 cm. Se prohíbe para su sujeción la utilización de cualquier elemento que permita ser removido o retirado del vehículo, en tanto este se encuentre afectado al permiso.
- II) En la parte anterior deberá lucir exclusivamente la palabra TAXI , letra tipo ARIAL, negrita de no menos de 8 cm de alto por 6 cm de ancho.
- III) En la parte posterior exclusivamente la última letra y los dígitos correspondientes a la matrícula, con las mismas características determinadas en el ítem precedente.
- IV) Deberán poseer una iluminación conectada a las luces de posición y permanecer encendida de forma permanente mientras el vehículo se encuentre afectado al servicio. El dispositivo indicado será optativo en las unidades con parada asignada al Aeropuerto Internacional de Carrasco.
- f) Tarjeta de identificación del conductor que deberá ser portada por el mismo y ser exhibida toda vez que le sea requerida por personal de la Dirección General de Tránsito y Transporte debidamente identificado. La misma deberá contener:
- *Foto carné.
 - * Número de registro del Banco de Previsión Social de la empresa.
 - * Toda aquella información que indique la Intendencia Municipal así como el tamaño, color y características .
- g) Odómetro y velocímetro en perfecto estado de funcionamiento.
- h) Cinturones de seguridad para la totalidad de pasajeros de acceso inmediato.

- i) La profundidad de la banda de rodadura de los neumáticos deberá tener como mínimo 2 mm, sin perjuicio de la aplicación de los criterios que establezca la normativa legal en la materia.
- j) Rueda de emergencia en buen estado, tipo de aro adecuado y neumático en buenas condiciones y con una profundidad de labrado de mínimo 2 mm.
- k) Accesorios: extintor de polvo químico vigente, gato, llave de ruedas, palancas y triángulo de seguridad.
- l) El parabrisas del vehículo debe ser laminado y no tener ningún golpe o fisuras que pongan en riesgo la visibilidad o su integridad. El parabrisas posterior y los demás vidrios deben ser de seguridad, con una transparencia mínima del 70 % y estar en perfectas condiciones. Siempre permitirán la clara visualización de los ocupantes del vehículo.
- m) No podrá contar con enganches para remolques u otro tipo de aristas de metal u otro material que sobresalgan mas allá de la carrocería incorporadas de forma fija o movable, a excepción de los espejos retrovisores y de los elementos de identificación establecidos en la presente norma.
- n) Opcionalmente y con la debida autorización:
- * Equipos de transmisión - recepción debidamente habilitados por la unidad reguladora correspondiente.
 - * Luz de alarma exterior del auto con su correspondiente botón de pánico, que en caso de peligro pueda ser accionada por el chofer y de esa manera alertar de su situación. Las características y su ubicación serán determinadas por la Administración.
 - * Medios de pagos alternativos: tarjetas de crédito, débito, tarjetas prepagas y sistema de pago en cuenta corriente.
 - * Sistema de rastreo satelital.
 - * Detector de pasajeros.
- Los vehículos que tengan otorgados el permiso con anterioridad a la fecha de la promulgación de la presente norma, dispondrán de un plazo de seis meses contados a partir de la referida para ajustarse a lo dispuesto en los incisos precedentes

CAPITULO III – DE LA CESION DE LOS PERMISOS

SECCION 1

Artículo 9º.- Los permisos para la explotación de los vehículos de alquiler con taxímetro serán cedibles en las siguientes condiciones:

- a) La Intendencia Municipal podrá autorizar la continuidad del uso del permiso de SAAT y la respectiva unidad afectada a él/los legítimos herederos del permisario fallecido o que este quedare imposibilitado física o síquicamente. El fallecimiento o la imposibilidad física o síquica deberán ser comunicadas a la Autoridad Municipal, dentro de los 120 días de ocurrido el hecho. Dichos extremos serán acreditados de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Tránsito y Transporte.
- b) Los sucesores del permisario antes referido a quienes se le otorgue la continuidad del uso del permiso de taxímetro conforme a ese artículo, podrán utilizar el derecho de cesión que por literal c) que subsigue se acuerda a los permisarios. Dispondrán a tales efectos de un plazo de 180 días desde ocurrido el fallecimiento o la incapacidad física o síquica, debiendo acompañar a la solicitud certificado notarial que acredite la calidad de herederos.

Para el caso de que no continúen con la explotación del servicio todos los sucesores, la Intendencia Municipal de Canelones a pedido de los sucesores interesados en la continuación del servicio intimará al resto de los mismos, a que en un plazo de 20 días corridos manifiesten por documento cuyas firmas estarán certificadas notarialmente, su voluntad de continuar o no con el servicio. Vencido dicho plazo sin haberse manifestado voluntad alguna al respecto se entenderán por excluidos.

c) Por cesión a título singular en favor de personas que reúnan las condiciones del artículo 2° para atender al SAAT.

d) En caso que el permiso hubiera sido acordado a nombre de dos personas y una de ellas resolviera por cualquier causa, no continuar esa explotación, falleciera o se imposibilitara físicamente, el no afectado por esas situaciones deberá dar cuenta en un plazo de 30 (treinta) días a la Dirección y Oficina de Tránsito correspondiente, teniendo preferencia para continuar su uso, si no hubiera herederos o familiares o si estos no tuvieran interés en el permiso. Debiéndose acreditar tal situación a través de los medios idóneos.

Artículo 10.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior se estará a la resolución municipal que podrá denegar la cesión del permiso por razón fundada.

Artículo 11°.- Las cesiones de permisos para atender el SAAT referidas al literal a) , deberá abonar un equivalente a 2 U.R y las referidas en los literales b) c) y d), deberán abonar :

a. Hasta 10 años de antigüedad del permisario: cinco (5) patentes anuales.

b. Más de 10 años de antigüedad del permisario: tres (3) patentes anuales.

Se tomará como referencia el valor de la patente correspondiente al año en curso a la fecha de pago y el monto del tributo dispuesto se prorrateará en proporción a los derechos que respecto al permiso se transmiten.

Artículo 12°.- En caso de cederse el permiso y no solicitarse la transferencia de la unidad afectada, se deberá realizar simultáneamente el pasaje a particular de la unidad del permisario cedente y la afectación de la nueva unidad del nuevo permisario, en las condiciones previstas en los artículos 7°.- y 8°.- de la presente norma.

SECCION 2 – DE LAS HABILITACIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO

Artículo 13°.- Sin perjuicio de las exigencias establecidas en el artículo 7°.- de esta Ordenanza para las unidades afectadas al SAAT, los permisarios deberán obtener la habilitación de las mismas para la prestación del servicio, la que se expedirá en las siguientes condiciones:

a) Se otorgarán durante el mes de agosto de cada año.

b) Las unidades se someterán a inspección técnica de equipamiento, seguridad, confort e higiene.

c) Las unidades con una antigüedad mayor a cinco años deberán presentar Certificado de Aptitud Técnica vigente de aprobación, expedido por alguno de los controladores registrados y habilitados.

d) Los permisarios deberán presentar certificados únicos que demuestren estar al día con los organismos de previsión social e impositiva.

e) Planilla de trabajo, si correspondiere.

f) Patente al día de la unidad y libre de multas respectivo.

g) El otorgamiento de habilitación como consecuencia de la afectación de una nueva unidad será sin costo y tendrá validez hasta el mes de agosto del año siguiente.

h) Declaración jurada de todos los medios de contacto del permisario y su parada.

I) Certificado de Seguro:

II) Responsabilidad Civil frente a persona transportada;

III) Responsabilidad Civil frente a terceros.

j) Póliza de accidentes de trabajo en la eventualidad de contar con personal dependiente.

La Dirección General de Tránsito y Transporte podrá otorgar una única y exclusiva prórroga de hasta un máximo de treinta días corridos al vencimiento del plazo original, para la presentación y documentación de algunos de los requisitos indicados. Vencido el mismo y de constatarse su incumplimiento, se dispondrá la aplicación de las sanciones dispuestas en el Capítulo IX.

CAPITULO IV – DE LA SUSPENSION DEL SERVICIO

Artículo 14°.- Toda suspensión de servicio por períodos superiores a los catorce (14) días continuos deberá gestionarse ante cualquier Junta Local haciendo entrega de las chapas de matrícula y libreta de circulación por parte del permisario, debiendo encontrarse al día con el tributo de patente de rodados. Se deberá justificar debidamente, las razones que obligan a la referida suspensión. Para que la suspensión del servicio tenga efectos sobre la patente de rodados deberá ser solicitada por el titular de la unidad.

Artículo 15°.- Para el reintegro de la unidad que suspendió el servicio se deberá justificar estar debidamente habilitada y no tener sanciones pendientes.

CAPITULO V -DE LAS PARADAS

Artículo 16°.- Serán fijadas por la Dirección General de Tránsito y Transporte, previo informe de sus oficinas técnicas especializadas.

Artículo 17°.- Para solicitar el permisario un cambio de parada, deberá haber cumplido por lo menos dos años de asistencia a la que pretende abandonar y encontrarse la parada destino dentro de la misma sección censal. Cuando la parada a la que pretenda trasladarse ya tenga asignada permisarios, éstos en su totalidad deberán dar su consentimiento.

Artículo 18°.- De forma excepcional y por un lapso de tiempo que no ha de superar las 48 horas, la Administración podrá determinar paradas en carácter de libre asistencia, con el fin de atender un circunstancial aumento en la demanda del servicio.

Artículo 19°.- Se establece una distancia de cuatro metros por unidad para la reserva de estacionamiento. Para la determinación de la reserva de una parada a la que asistan más de tres vehículos, se deberá considerar el índice de ocupación de la misma lo que permitirá reducir la distancia asignada a cada unidad.

Artículo 20°.- Podrán instalarse cabinas telefónicas o garitas siempre y cuando cumplan los requisitos que establezca la norma que regula la implantación de esas instalaciones.

Artículo 21°.- Toda instalación que se incorpore debidamente autorizada al equipamiento de una parada en un espacio público, pasará a ser patrimonio de la Intendencia Municipal y de uso libre para cada permisario que preste servicio en la misma, a excepción de los equipos de comunicación y servicios de telefonía fija que allí se encuentren instalados, los que serán de uso exclusivo de sus titulares. Los derechos de comercialización de propaganda o de promoción que se instalen en dichas estructuras serán de exclusiva explotación de la

Intendencia Municipal o de quien esta determine. No obstante lo establecido, el mantenimiento y limpieza de dichas estructuras serán de cargo de los permisarios que se encuentren asignados a tales paradas.

Verificada la instalación de equipamiento o construcción no autorizada, la Dirección General de Tránsito y Transporte o Junta Local correspondiente intimará al permisario responsable para que proceda inmediatamente a su remoción so pena de suspensión del servicio y retiro de chapas de matrícula hasta tanto se cumpla con lo dispuesto, sin perjuicio de toda aquella otra medida que se pueda aplicar .

Artículo 22°.- Las paradas atendidas por tres o más permisarios deberán asegurar el servicio las 24 hrs., los 365 días del año en base a un criterio de rotación semanal, pudiendo la Administración determinar el régimen de asistencia nocturna. La excepción a lo dispuesto lo constituirá la adhesión por parte de los permisarios a las medidas de carácter gremial adoptadas por éstos, o el servicio a prestar en los días denominados feriados no laborables.

Artículo 23°.- Los vehículos de alquiler deberán estacionarse en los lugares establecidos al respecto por las autoridades municipales, ubicándose en las mismas por orden de llegada, en forma correlativa. Se prohíbe levantar pasajeros a una distancia mínima de 100 metros respecto de una parada. La excepción a tal disposición estará referida a aquellos espacios públicos que cuenten con más de una parada habilitada en su entorno, o circulando el vehículo con taxímetro en posición libre, el servicio sea requerido por usuarios desde una parada donde circunstancialmente no se encuentren los permisarios asignados a la misma.

Artículo 24°.- La Dirección de Tránsito y las oficinas de las Juntas Locales, controlarán la concurrencia de los vehículos a sus respectivos lugares de estacionamiento y cuando comprobaren el abandono de éstos, por un término que exceda de los 15 días sin causa justificada, ni previo aviso a la oficina, corresponderá se apliquen las sanciones pertinentes, pudiéndose llegar hasta la cancelación del permiso en caso de constatarse un reiterado incumplimiento.

CAPITULO VI – DE LAS LICITACIONES

Artículo 25°.- La adjudicación de permisos, por aumento determinado en el crecimiento de la población por sustitución o por abandono de los permisarios ya constituidos , o por fallecimiento del permisario sin herederos se efectuará por licitación pública , indicando localidades y cantidad de coches por localidad.

Artículo 26°.- Determinada la necesidad de constituir permisarios SAAT, la Intendencia Municipal convocará a interesados, por el procedimiento de licitación pública onerosa. Convocadas respectivas licitaciones públicas, sin que se hubieran presentado oferentes, o que hubieren sido declaradas desiertas, la Intendencia Municipal, previa anuencia, de la Junta Departamental, podrá otorgar los permisos en forma directa.

Artículo 27°.- El cupo de permisos a licitarse se determinará en función de los criterios y valores expresados en artículo 3°.- de la presente norma. Solo será posible proceder a licitar nuevos permisos en localidades con permisos ya otorgados, una vez que se haya cumplido con las respectivas licitaciones públicas en aquellas secciones censales con vacantes totales. Agotada dicha instancia con o sin oferentes, el cupo de permisos a licitarse en localidades con permisos ya otorgados, no podrá superar en ningún caso el 5 % de las ya existentes. Una vez cumplida las adjudicaciones deberá darse cuenta para su notificación a la Junta Departamental

de Canelones. La intervención del Legislativo Comunal será preceptiva exclusivamente en los casos previstos en el artículo 5°.- y en la hipótesis detallada en la párrafo final del artículo 26°.-

CAPITULO VII -DE LAS TARIFAS

Artículo 28°.- La Intendencia Municipal fijará la tarifa a aplicarse para la prestación del servicio u homologará en su caso la establecida por el Poder Ejecutivo, pudiéndose aplicar a las 48 horas desde su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 29°.- Transcurridos cinco días hábiles desde el dictado de la respectiva resolución municipal por la que se disponga el valor de las nuevas tarifas a aplicar, no se admitirá que preste servicio ninguna unidad que no posea las dos planillas oficiales con la última tarifa vigente. Asimismo no se admitirá en los aparatos la existencia de otra tarifa que no sea la última vigente. La distribución de las mencionadas planillas se instrumentará a través de las organizaciones profesionales más representativas del sector.

Artículo 30°.- Por la expedición de las planillas o la certificación de las mismas se deberán abonar los derechos correspondientes.

Artículo 31°.- Será obligatorio portar dentro del vehículo las respectivas planillas con valores vigentes, las que deberán ser exhibidas al usuario toda vez que se proceda a cobrar el importe del viaje realizado. Esta disposición se hace extensiva a todos los tipos de servicios prestados, ya sea el realizado en horas diurnas, nocturnas o en días feriados.

CAPITULO VIII – OBLIGACIONES DEL PERMISARIO **SECCION 1**

Artículo 32°.- Todo permisario del servicio está particularmente obligado a :

- a) Mantener el vehículo en servicio continuado, no pudiendo retirarlo sin causa justificada;
- b) Comunicar la suspensión del servicio por retiro del vehículo cuando no reuniera las condiciones apropiadas de eficiencia, seguridad o higiene.
- c) Comunicar todo cambio de domicilio dentro de los 30 días de producido.
- d) Presentar la documentación y unidad a inspección cada vez que le sea requerida.
- e) Comunicar previo a su implantación, el uso de uniforme por parte de sus empleados, logotipos , promociones especiales y toda otra situación no contemplada expresamente por la presente norma.

Artículo 33°.- Ningún permiso, bajo pena de caducidad , podrá permanecer mas de sesenta (60) días sin tener una unidad afectada al mismo ni suspender la prestación del servicio. Serán causales de excepción: el caso fortuito, la fuerza mayor o el hecho imprevisto no atribuible al permisario. Se requerirá a tales efectos la preceptiva intervención del Ejecutivo Municipal que analice la situación en particular y conceda si correspondiere mediante acto administrativo, la prórroga solicitada.

Artículo 34°.- Si las autoridades respectivas comprobaren que los vehículos de alquiler presentaren un servicio distinto para el cual fueron afectados, procederán de inmediato a la suspensión del permiso. En tal caso se levantará una información sumaria con el fin de

establecer las responsabilidades que correspondieren determinándose las sanciones a aplicar, pudiéndose llegar hasta la cancelación del permiso.

SECCION 2 - OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES Y PASAJEROS

Artículo 35°.- El conductor del vehículo afectado al permiso deberá poseer licencia de conducir habilitante expedida por la Intendencia Municipal y no podrá fumar dentro del vehículo durante las horas de servicio. Igual prohibición rige para el pasajero.

En caso que el pasajero transgreda esta prohibición, el conductor exigirá que cese de fumar y, de persistir en esa actitud, que descienda del vehículo, previo pago de la tarifa que corresponda por el camino recorrido.

En el supuesto que el conductor transgreda esta prohibición, el pasajero exigirá que cese de fumar, pudiendo denunciar el hecho ante la autoridad competente, tomándose por ésta la medida correspondiente. En el interior del vehículo deberá colocarse, en un lugar visible, la leyenda "Prohibido Fumar".

Artículo 36°.- Los conductores deberán vestir correctamente. Es obligación primordial de los conductores tratar al pasajero con la máxima cortesía y buena educación. Los conductores no podrán tener incidentes con los pasajeros y en caso de conflicto relacionado con la prestación del servicio, deberán ser sometidos a la consideración y resolución de personal competente de la Intendencia Municipal.-

Artículo 37°.- Los pasajeros quedan obligados a comportarse con corrección en los autos de alquiler y abonarán el importe del viaje realizado de acuerdo con la tarifa vigente.

Artículo 38°.- Cuando el pasajero desciende en locales o sitios que tengan más de un acceso en que el vehículo no pueda permanecer estacionado por imponerlo las reglamentaciones en vigencia, el conductor podrá exigir el pago del servicio y la liberación del vehículo.

Artículo 39°.- Queda absolutamente prohibido pretender por ningún concepto una suma mayor que la suma que indica el aparato taxímetro en condiciones normales de funcionamiento, así como también cobrar el importe del viaje proporcionalmente al número de pasajeros conducidos

Artículo 40°.- No se podrá transportar personas en calidad de acompañantes.

Artículo 41°.- Se prohíbe prestar servicios cuando el aparato taxímetro se encuentre en deficientes condiciones de funcionamiento. En caso que los aparatos taxímetros sufrieren desperfectos durante el viaje, el pasajero no abonará el importe que indicare el aparato, cualquiera sea la distancia recorrida.

Artículo 42°.- Queda terminantemente prohibido la utilización de medios de comunicación de cualquier tipo mientras se transporta pasajeros, a excepción de los sistemas de radiocomunicación debidamente autorizados.

Artículo 43°.- Al iniciar un viaje, el conductor pondrá en funcionamiento el aparato de taxímetro, debiendo conservarlo así hasta la conclusión del viaje. En horas de la noche deberá mantener encendida la luz interior del aparato de taxímetro y en ningún caso podrá encender el interruptor del aparato de taxímetro hasta que se concluya el viaje y se abone el importe.

Artículo 44°.- Queda prohibido la ingestión de bebidas alcohólicas y toda sustancia alucinógena tanto a los conductores como a los pasajeros, siendo razón por la que el conductor pueda rechazar el servicio solicitado.

Artículo 45°.- Queda prohibida la utilización, tanto en la vía pública como en espacios privados de terceras personas que operando como captores, coordinen el servicio mediante la utilización de cualquier medio de comunicación. La promoción y venta del servicio de Automóvil de Alquiler con Taxímetro, la podrán realizar de forma exclusiva los propios permisarios o a través de la intermediación de las organizaciones profesionales más representativas del sector.

CAPITULO IX -DEL REGIMEN DE SANCIONES

Artículo 46°.- Dependiendo de la gravedad de la misma, se aplicarán observaciones, sanciones pecuniarias, retiro de chapas de matrícula por hasta sesenta días o cancelación del permiso. No se admitirá una segunda observación por la misma causa. Cuando sean cometidas infracciones a un mismo artículo de esta Ordenanza o del Reglamento Nacional de Circulación Vial en forma reincidente, dentro de doce (12) meses consecutivos, se aplicarán sanciones de acuerdo con el siguiente criterio:

- a) a la primera reincidencia se le aplicará la sanción establecida para el artículo infringido.
- b) a la segunda reincidencia se duplicará el valor establecido para el artículo infringido y se suspenderá el permiso por hasta un máximo de sesenta (60) días.
- c) a la tercera reincidencia se le aplicará nuevamente la sanción pecuniaria duplicada y se procederá a la cancelación del permiso

Artículo 47°.- En caso de presunta manipulación del aparato de taxímetro, se dará noticias al LATU y a la Justicia, de las resultancias de las actuaciones que se realicen y de las responsabilidades que se determinen, podrá llegarse hasta la cancelación del permiso y/o la inhabilitación temporal o definitiva del conductor.

Artículo 48°.- Las infracciones a las disposiciones de los artículos que se citan serán sancionadas con multas:

Artículo 3°.- c) – 20 UR.

Artículo 8°.- b) (sin aparato) – 100 UR.

Artículo 8°.- b) (sin precinto) – 10 UR.

Artículo 8°.- c) (sin indicador de libre o no reglamentario) – 10 UR.

Artículo 8°.- d) – 30 UR.

Artículo 8°.- e) (sin letrero) – 10 UR.

Artículo 8°.- i) (por rueda) – 2 UR.

Artículo 8°.- n) (sin autorización) – 10 UR.

Artículo 9°.- a) – 10 UR.

Artículo 13°.- (circulando sin habilitación) – 30 UR.

Artículo 14°.- (no comunicar) – 10 UR.

Artículo 22°.- (no respetar régimen) – 10 UR.

Artículo 24°.- (no asistencia a la parada) – 30 UR.

Artículo 29°.- (tarifa no actualizada) – 20 UR.

Artículo 31°.- (sin planillas) – 5 UR.

Artículo 39°.- – 20 UR.

Artículo 40°.- – 20 UR.

Artículo 41°.- – 20 UR.

Artículo 49°.- Las transgresiones o incumplimiento de cualquier otra disposición de esta Ordenanza no contemplada en el artículo anterior, serán sancionadas con una multa de 5 U.R.

Artículo 50°.- Cuando sean cometidas infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza en materia que tenga relación con la higiene, usos ajenos a la función o la seguridad del vehículo, se podrá suspender el servicio hasta tanto se ponga en regla. Sin perjuicio de las sanciones pecuniarias que puedan establecer al propietario de la unidad.

Artículo 51°.- La Intendencia Municipal de Canelones podrá reglamentar la presente Ordenanza en mérito a las competencias que le son delegadas en el articulado precedente y a las características propias del servicio y sus controles, debiendo separar entre su publicación y la puesta en vigencia, un plazo de treinta días.

Artículo 52°.- Las Unidades Reajustables a que se hace referencia en este Capítulo, se actualizarán el 1° de enero de cada año, adoptándose como nuevo valor el fijado por el Poder Ejecutivo para la Unidad Reajutable el primero de setiembre, inmediato anterior, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley No. 13.728 del 17 de diciembre de 1968.

Artículo 53°.- La Intendencia Municipal procederá a liquidar el monto resultante de las multas aplicadas, de acuerdo a los criterios determinados por el Decreto 32/06 de la Junta Departamental de fecha 20 de Diciembre de 2006.

CAPITULO X -CONCEPTUALIZACIONES GENERALES

Artículo 54°.- A los efectos de la debida interpretación de esta norma se establecen las siguientes definiciones:

* TAXIMETRO: instrumento que basado en la distancia recorrida o en el tiempo transcurrido mide e informa gradualmente la cantidad de fichas generadas por la utilización del vehículo con taxímetro, independientemente de la indicación de suplementos.

- * PLANILLAS DE TARIFAS: juego compuesto por dos pares de planillas (uno para el conductor y el otro a la vista del pasajero), que estando debidamente autorizadas por la autoridad competente, lucirá la equivalencia entre la cantidad de fichas caídas y el costo del viaje.
- * TARIFA HORARIA: valor de la remuneración establecida en función del tiempo transcurrido y aplicable por debajo de la velocidad de transición.
- * TARIFA KILOMETRICA: valor de la remuneración establecida en función de la distancia recorrida.
- * TARIFA INICIAL (BAJADA DE BANDERA): valor mínimo de la remuneración correspondiente a la distancia recorrido sin caída de fichas .
- * TARIFA FINAL :valor de la remuneración correspondiente al generado por la distancia recorrida, el equipaje excedente del máximo permitido sin coste y el tiempo de espera.
- * POSICION LIBRE: en esta posición el taxímetro no sufre la influencia de los valores que se miden, la indicación será cero, o la tarifa inicial o el indicador estará apagado: las indicaciones de posición del dispositivo de comando, tanto interna como externa al vehículo deben ser “LIBRE” .
- * POSICION “TARIFAS u OCUPADO”:A esta posición solo se podrá acceder desde la posición “LIBRE” en esta posición las mediciones de distancia y tiempos están activadas; la elección de tarifa será automática y única; en esta posición el taxímetro debe indicar en todo instante el valor actualizado de la medición; en esta posición la información de suplementos debe indicar cero o estar desactivada.
- * POSICION “A PAGAR”:a esta posición sólo se podrá acceder desde la posición “TARIFA”;la indicación del taxímetro permanece fija para permitir el pago del servicio.
- * SECCION CENSAL: sub-división del departamento, cuyos límites se corresponden con los criterios que adopta el Instituto Nacional de Estadísticas, en oportunidad de realizar los respectivos censos de población.
- * ORGANIZACION PROFESIONAL MAS REPRESENTATIVA: definición adoptada de conformidad con los criterios expresados por los convenios números 87 y 98 de la OIT y la Ley 13.556.

Artículo 55°.- La presente deroga todas las Ordenanzas y/o Decretos que se contrapongan a la misma.

Artículo 56°.- Regístrese, etc”.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ
Vicepresidenta.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

LUIS GARRIDO

UBALDO AITA

María Elena Lasa. Andrea Rodríguez.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 2582/07

ENTRADA: 5404/07

EXPEDIENTE: A 298.586

VISTO: la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal para modificar la Ordenanza General de Tránsito, aprobada por Decreto 207/1985 de la Junta Departamental y promulgado por Resolución N° 1775/1985 del Ejecutivo Comunal.

RESULTANDO: I) que en la mencionada iniciativa se incorporan los conceptos de INFRACCION LEVE, GRAVE o MUY GRAVE en materia de contravención de tránsito, entendido como propedéutica de un nuevo régimen que posibilite -en el futuro inmediato- evaluar al conductor y su correspondiente habilitación, a través de su conducta y apego a las normas básicas de circulación;

II) que en la misma línea de razonamiento, se entiende necesario contar con una Ordenanza General de Tránsito que tienda a guardar determinado grado de homogeneidad respecto del resto de las Comunas que integran la denominada Área Metropolitana, promoviendo asimismo una mayor severidad en la carga pecuniaria de algunas infracciones que se incorporan a los conceptos mencionados de infracción grave o muy grave.

CONSIDERANDO: I) que sin perjuicio de las medidas administrativas apuntadas, se promueve:

a) un régimen de facilidades que permitan convenir los montos de las infracciones con mayor valor, posibilitando al infractor cumplir con la obligación de pago inherente que surge como consecuencia de la aplicación de las mismas;

b) la fijación diferencial del monto de dichas multas, relacionándolo con el plazo transcurrido entre su aplicación y la fecha de pago de la misma;

c) la adecuación de los montos resultantes por concepto de la aplicación de las respectivas multas a la realidad que opera constantemente en el mercado automotriz, cuyos valores sufren una permanente depreciación como consecuencia de la evolución tecnológica en el sector.

II) que la Comisión Permanente N° 2 “Obras Públicas. Comunicaciones”, se expidió respecto al tema, remitiendo a estudio de esta Comisión lo referente a su competencia, estimando esta Asesora aprobar la modificación propuesta.

ATENTO: al informe de la Comisión Permanente N° 2, y a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 1 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Ordenanza General de Tránsito aprobada por Decreto 207/1985 y promulgada por Resolución 1775/1985 en los sucesivos artículos, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 10.20 inciso d: “apoya cabezas y cinturones de seguridad. El uso del cinturón de seguridad es obligatorio en toda vía de tránsito librada al uso público bajo jurisdicción de la Intendencia Municipal de Canelones. La Intendencia Municipal reglamentará esta disposición.”

“Artículo 10.20 inciso e: “en todo vehículo automotor de más de dos ruedas, los menores de doce (12) años inclusive, podrán viajar únicamente en los asientos traseros.”

“Artículo 4.2.- Los conductores deberán en todo momento hallarse física y psíquicamente aptos para conducir de modo seguro y eficiente.

a) Todo conductor estará inhabilitado para conducir vehículos de cualquier tipo que se desplacen por la vía pública, cuando la concentración de alcohol en la sangre al momento de conducir supere los límites que la Ley determine, o su equivalente en términos de espirometría.

b) Asimismo los conductores de vehículos destinados al transporte de pasajeros en cualquier modalidad, incluidos los vehículos de transporte de escolares, los de alquiler con taxímetro, remises y ambulancias y de vehículos destinados al transporte de carga aptos para una carga útil de más de 3.500 kilogramos, así como los que transporten mercancías peligrosas, incurrirán en infracción si presentan alcohol en sangre en cualquier concentración, por mínima que ella fuera, o su equivalente en términos de espirometría.

c) Cuando ocurran accidentes de tránsito con víctimas personales - lesionados o fallecidos – deberá someterse a los involucrados, peatones o conductores de vehículos a los exámenes que permitan determinar el grado de eventual intoxicación alcohólica o de otras drogas, previa autorización del médico interviniente.

En caso de accidentes sin víctimas personales aparentes, la realización de dichos exámenes será facultativa de los funcionarios habilitados que la Ley determina.

A tales efectos, se recurrirá a la prueba de espirometría la que podrá ser ratificada por exámenes de sangre, orina u otros exámenes clínicos o paraclínicos.

d) Cuando un conductor o peatón deba someterse, de conformidad con la disposición anterior a un análisis de sangre para determinar la concentración de alcohol en su organismo, la correspondiente extracción sólo podrá realizarse por médico, enfermero u otro técnico habilitado y en condiciones sanitarias acordes con las pautas establecidas por la autoridad competente con el asesoramiento del Ministerio de Salud Pública.

e) A solicitud del conductor de un vehículo que ha sido sometido a los exámenes aludidos en las disposiciones precedentes, el funcionario actuante deberá extenderle un recaudo en el cual deberá constar fecha, hora y lugar en que se realiza la prueba y sus resultados claramente consignados.

f) La persona que sea sometida a exámenes de espirometría, sangre u orina, en los términos establecidos precedentemente, podrá solicitar inmediatamente de las autoridades competentes del Ministerio de Salud Pública que uno de los técnicos habilitados a esos efectos realice otros exámenes que permitan ratificar o rectificar los resultados de aquellos.

Los resultados positivos de las pruebas efectuadas en los términos indicados en las disposiciones precedentes, constituirá una circunstancia agravante que traerá aparejado una mayor severidad en la sanción administrativa a aplicar, en consonancia con los criterios dictados por el Artículo 27.6 de la presente Ordenanza.”

“Artículo 4.4.- No podrán conducirse vehículos o animales con imprudencia, impericia o descuido. Se consideraran incluidos en la presente disposición aquellas situaciones en las

que se constate que se utilizan sistemas de telefonía celular o similares mientras se conduce un vehículo por la vía pública.”

“**Artículo 13.3.-inciso d)** La autoridad competente podrá establecer de forma excepcional, tolerancias de hasta un máximo de 10 km/hora por sobre las velocidades enumeradas precedentemente.”

“**Artículo 27.6.- Párrafo final.-** La definición por parte de la autoridad competente respecto a que la infracción cometida merece la calificación de circunstancia agravante, facultará a esta para disponer un aumento de hasta un 50 % en el valor de la sanción a aplicar, valor este que tendrá como base el último grado de la escala mencionada precedentemente.”

“**Artículo 27.18**

a) Al conductor que se le compruebe que conducía contraviniendo los límites de concentración de alcohol en sangre previstos en la Ley, se le retendrá la licencia de conducir y se le aplicará, en caso de tratarse de una primera infracción, una suspensión de dicha habilitación para conducir de entre seis meses y un año y en caso de reincidencia se extenderá dicha sanción hasta un máximo de dos años.

En caso de nueva reincidencia, se podrá cancelar la licencia de conducir del infractor. La autoridad competente reglamentará el procedimiento de rehabilitación.

b) al conductor que se rehusare a los exámenes referidos en el Artículo 4.2:

1) Se le retendrá la licencia de conducir.

2) En virtud de su negativa, se le podrá aplicar una multa con un valor entre 15 UR (quince unidades reajustables) y hasta el máximo que la Ley establezca.

3) La negativa constituirá presunción de culpabilidad.

4) La autoridad competente aplicará una sanción que implicará la inhabilitación para conducir entre seis meses y un año de cometida la primera infracción y en el caso de reincidencia la misma se extenderá hasta un máximo de dos años.

La autoridad competente establecerá los protocolos de intervención médica para la extracción y conservación de muestras hemáticas, la realización de los análisis de orina o clínicos y la capacitación técnica del personal inspectivo, determinando también en dichos protocolos los casos en que un conductor no pueda ser sometido al procedimiento de espirometría.

La inobservancia de los requisitos establecidos determinará que la prueba sea nula”.

“**Artículo 2º.- LAS INFRACCIONES** a que se hace referencia en la Ordenanza General de Tránsito se calificarán en LEVES, GRAVES o MUY GRAVES.

2.1.- Las infracciones LEVES son las cometidas contra las normas contenidas en la Ordenanza General de Tránsito de Canelones que no califiquen como graves o muy graves.

2.2.- Son infracciones GRAVES cometidas contra las normas contenidas en la Ordenanza General de Tránsito de Canelones:

a) Circular en birrodados sin hacer uso del casco, cuando dicho uso sea de carácter obligatorio para el vehículo en cuestión conforme a las normas contenidas en la Ordenanza General de Tránsito (Artículo 21.3 a).

b) No portar o negarse a exhibir documentación del vehículo y de la habilitación como conductor cuando así lo requiera el personal habilitado (Artículo 4.1).

c) No respetar las indicaciones del personal habilitado para la fiscalización de las normas contenidas en la Ordenanza General de Tránsito (Artículo 4.3).

d) Conducir un vehículo sin empadronar (Artículo 5.2, inciso a).

e) No dar preferencia de paso a peatones en cruce peatonal señalizado (Artículo 15.9, inciso a)

- f)** Superar el límite de 60 km/h o no poseer los dispositivos indicadores previstos cuando se trate de vehículos que se transporten materiales explosivos, inflamables u otras cargas peligrosas (Artículo 22.5).
- g)** Exceder las velocidades determinadas por la autoridad competente en hasta 20 k/h (veinte kilómetros/hora) por encima del límite establecido (Artículo 13.3. incisos a , b y c).
- h)** Conducir un vehículo sin hacer uso el conductor y acompañantes del cinturón de seguridad (Artículo 10.20. inciso d).
- i)** Estacionar en lugar prohibido (Artículo 18.2 incisos a, d y e).
- j)** Poseer Licencia de Conductor vencida, o estando vigente la misma no sea habilitante para conducir el tipo de vehículo (Artículo 3.1, párrafo 2).
- k)** Uso de telefonía celular mientras se conduce (Artículo 4.4).
- l)** Autorización previa para la realización de obras en la vía pública (Artículo 25.3).
- m)** Obligatoriedad de disponer el señalamiento reglamentario en obras o reparación en la vía pública (Artículo 24.4).

2.3.- Son infracciones MUY GRAVES cometidas contra las normas contenidas en la Ordenanza General de Tránsito de Canelones:

- a)** No poseer Licencia de Conductor o conducir estando suspendido del registro respectivo por resolución administrativa o disposición judicial (Artículo 3.1, párrafo 1).
- b)** No respetar cartel de PARE o CEDA EL PASO (Artículo 15.3, párrafos 2 y 3).
- c)** No respetar intersección regulada por agentes de tránsito o señal lumínica (Artículo 15.4).
- d)** Superar en mas de 20 km/h (veinte kilómetros hora) el límite de velocidad establecido (Artículo 13.3, incisos a, b y c).
- e)** Circular en sentido contrario al sentido de circulación en calle de un solo sentido (Artículo 12.6).
- f)** Las competencias y carreras no autorizadas por la Intendencia Municipal de Canelones (Artículo 2.6).
- g)** Dañar o alterar los signos, señales y marcas de tránsito (Artículo 24.3).
- h)** No observar las medidas que deberían adoptar los conductores en oportunidad de participar en un accidente de tránsito (Artículos 26.1 incisos b, c, d, e).
- i)** Conducir un vehículo automotor con valores de concentración de alcohol en la sangre que supere el límite legal establecido (Artículo 4.2).

Artículo 3°.- LAS TRANSGRESIONES serán sancionadas pecuniariamente conforme a lo que prevé la Ordenanza General de Tránsito, con excepción de los siguientes casos.

3.1.- Las infracciones determinadas como GRAVES quedarán incorporadas en todos los casos, al Artículo 27.12 (infracciones grado seis) de la Ordenanza General de Tránsito, con un valor de 6 UR (seis Unidades Reajustables).

3.2.- Las infracciones determinadas como MUY GRAVES quedarán incorporadas en todos los casos, al Artículo 27.13 (infracciones grado siete) de la Ordenanza General de Tránsito, con un valor de 10 UR (diez Unidades Reajustables) exceptuándose la infracción al Artículo 4.2 que tendrá un valor de 15 (quince) Unidades Reajustables.

3.3.- Las infracciones cometidas al Artículo 24.4 (obligatoriedad de disponer el señalamiento en obras o reparación en la vía pública) y Artículo 25.3 (autorización previa para la realización de obras en la vía pública) quedarán incorporadas al Artículo 27.12 (infracciones grado seis) con un valor de 6 (seis) Unidades Reajustables.

3.4 Las multas o el conjunto de ellas aplicadas a un mismo vehículo cuyo monto supere las 10 UR (diez Unidades Reajustables), podrán ser abonados hasta en seis cuotas suscribiendo el correspondiente convenio de pago por parte del infractor. No se habilitará la suscripción de convenio de pago alguno, si de los respectivos registros resultase que el infractor mantiene cuotas pendientes por hechos generadores de la misma naturaleza o se hubiese constatado incumplimientos en la cancelación del mismo. La participación de funcionarios administrativos e inspectivos que se consagran en los Decretos 30/1991, 43/1996 y 32/2006 de la Junta Departamental, corresponderá una vez completado el pago del cincuenta por ciento (50%) de las cuotas que se hubieren fijado.

Artículo 4°.- EL MONTO resultante por concepto de aplicación de las referidas multas, en caso alguno han de superar el 50% (cincuenta por ciento) del valor de aforo del vehículo a la fecha de su aplicación. En tal eventualidad se dispondrá la aplicación de las correspondientes deducciones que permitan llegar al porcentaje o valor enunciado anteriormente.

Artículo 5°.- LOS MONTOS de las infracciones clasificadas como LEVES, GRAVES o MUY GRAVES se bonificarán en un 20 % (veinte por ciento) siempre que el pago se realice dentro de los diez (10) días hábiles de realizada la correspondiente Acta de Contravención.

Artículo 6°.- Quedan exceptuadas de los criterios enunciados precedentemente las sanciones pecuniarias aplicadas en oportunidad de infringir el Artículo 4.2 de la Ordenanza General de Tránsito, con la redacción dada en el presente Decreto.

Artículo 7°.- TODAS las multas aplicadas por infringir la Ordenanza General de Tránsito se imputarán a las matrículas de los vehículos que se establecen en las Actas de Procedimiento confeccionadas por el personal competente, pero deberán ser satisfechas todas ellas por el conductor conforme al régimen establecido en el presente Decreto, previa a toda gestión de obtención, duplicado, reválida, renovación o aumento de categoría de su Licencia de Conductor y todo otro trámite relacionado con dicho documento incluido el procedimiento de rehabilitación.

Artículo 8°.- (TRANSITORIO) el nuevo régimen sancionatorio establecido por este Decreto, comprenderá también a las multas aplicadas con anterioridad a su vigencia. A tales efectos, los contribuyentes dispondrán un plazo de ciento veinte (120) días a contar desde su publicación en el Diario Oficial para abonar lo adeudado conforme a lo dispuesto precedentemente.

Artículo 9°.- REGÍSTRESE, etc.”

- Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ
Vicepresidenta.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

María Elena Lasa. Andrea Rodríguez.

Secretarias de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay que votar en general y luego los artículos en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en general los proyectos de decreto como vienen de Comisión.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑORA CASTRO.- Mociono que se voten en bloque los articulados de los proyectos de decreto.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los articulados de los tres proyectos de decreto.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

((TEXTO DE LOS DECRETOS APROBADOS))

28.-SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:00)

EDIL JULIO VARONA

Presidente

DR. DANTE HUBER

Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

MÓNICA FERRARI

ROSARIO TOLEDO

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

Cuerpo de Taquígrafos